



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva d
Nit: 8

Al Contestar cite Radicado: 20251100002936-E Id: 56025
Fecha: 2025-03-20 10:26
Destinatario: ORLY ROZO LOZANO
Remitente: SECRETARIA PRIVADA
Folios: 1
Anexos: 153 FOLIOS.



San Andrés isla, 14 de marzo de 2025

Señor: **ORLY ROZO**

Presidente de la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Asunto: presentación proyecto de ordenanza, Adopción de la Política Publica para el envejecimiento y la vejez.

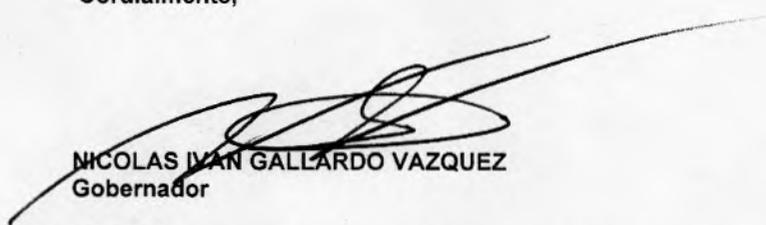
En el marco del compromiso con la garantía de los derechos y el bienestar de las personas mayores en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, me permito presentar para su estudio y posterior aprobación el **Proyecto de Ordenanza** titulado:

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ADOPCIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.”

Este proyecto busca establecer un marco de acción integral que promueva el envejecimiento digno, activo y saludable, garantizando la protección de los derechos de las personas mayores y su plena inclusión en la sociedad. La adopción de esta política pública permitirá fortalecer las estrategias de atención, asistencia y desarrollo, alineadas con las disposiciones nacionales e internacionales en la materia.

Agradezco su atención a esta iniciativa y quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional que pueda contribuir al enriquecimiento del proceso.

Cordialmente,


NICOLAS IVAN GALLARDO VAZQUEZ
Gobernador



Anexos:

1. Documento final de actualización de la política pública correspondiente.
2. Exposición de motivos Proyecto Ordenanza.
3. Proyecto articulado para la formulación y actualización de la política pública



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
Nit: 892.400.038-2

PROYECTO DE ORDENANZA N° (004)
Fecha: 20-03-2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Diputados,

Colombia experimenta un fenómeno de transición demográfica por el acelerado envejecimiento poblacional, caracterizado por un aumento en la esperanza de vida y una disminución de las tasas de fecundidad, trayendo consigo desafíos en los escenarios de salud, seguridad social, economía, servicios sociales, vivienda, movilidad, etc. Para el año 1985 se calculaba un 6,9% de personas adultas mayores de 60 años, en relación con el total de la población censada en el país; este porcentaje tuvo un incremento significativo para el año 2020 en el que se situó en un 13,8%; para el 2024 se estima un total de 7.2 millones de personas adultas mayores aumentando un 0,1%; finalmente, para el año 2030 se prevé alcanzar el 16% de personas adultas mayores de 60 años.

El archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no es ajeno a este proceso de transición demográfica; para 2023, se identificaban 10.023 personas adultas mayores de 60 años en el territorio (5,684 mujeres (56.7%) y 4,339 hombres (43.3%)), representando el 16,1% de esta población.

La formulación de la Política Pública Social para el envejecimiento y la vejez en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina responde a la necesidad imperiosa de un enfoque investigativo que abarque integralmente las condiciones y particularidades de la población mayor en un contexto territorial único. La historia y evolución de este territorio han configurado una dinámica social, cultural y económica específica, influenciada por su insularidad y su diversidad cultural, la cual se ha visto reflejada en las políticas y normativas que han regulado y estructurado la vida en las islas. Estos elementos hacen imprescindible un análisis que no se limite a los

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflowater

Nit: 892.400.038-2

aspectos estadísticos o cuantitativos, sino que también profundice en las percepciones, experiencias y expectativas de las personas adultas mayores, quienes enfrentan desafíos significativos debido a las barreras geográficas y limitaciones en el acceso a servicios esenciales.

En un territorio como el archipiélago con sus particularidades geográficas y su condición de insularidad, plantea a la investigación interrogantes acerca de cómo estas condiciones influyen directamente en la vida cotidiana de las personas adultas mayores. La movilidad y la conectividad son retos persistentes que, combinados con la insuficiencia de servicios de salud especializados y la limitada oferta de actividades recreativas y educativas, agravan las dificultades para aquellos que no cuentan con pensiones o ingresos estables. Asimismo, es fundamental explorar el funcionamiento de las redes de apoyo comunitarias e informales, esenciales en un contexto donde las infraestructuras estatales no siempre llegan de manera eficiente. Estas redes han sido tradicionalmente un pilar para la comunidad, pero la investigación debe determinar su alcance, eficacia y sostenibilidad en la actualidad.

En este sentido, la investigación se propone no solo describir estas realidades, sino también fortalecer las capacidades locales, asegurando una participación de las personas adultas mayores en todo el proceso de formulación de la política pública. Esto no solo permite que las políticas reflejen las voces y necesidades de quienes serán sus principales beneficiarios, sino que también garantiza que estas políticas sean culturalmente pertinentes y se ajusten a las complejidades sociales de las islas. Así, el enfoque investigativo se orienta a integrar la perspectiva de las personas adultas mayores en el diseño e implementación de las estrategias, buscando una planificación inclusiva y sostenible.

I. OBJETIVO

Adoptar la Política Pública del envejecimiento y la vejez para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de armonizarlos con los lineamientos y estipulaciones de la Ley 2200 de 2022, Ley 2294 de 2023, Decreto 681 de 2022, "Por medio del cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031.", y Ordenanza No 005 del año 2024 "El Archipiélago Avanza 2024-2027" PDT.

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

II. ANTECEDENTES POLÍTICA PÚBLICA

En el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, no existe una Política Pública vigente de envejecimiento y vejez.

III. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Se señalan como fundamentos legales, dentro la presente exposición de motivos de la Política Pública de envejecimiento y vejez. Para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los siguientes:

CONSTITUCIONALES:

Artículo 1:

"...Colombia es un Estado Social de Derecho fundado en el respeto de la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran. Este principio es fundamental para los adultos mayores por qué; El Estado Social de Derecho obliga a las autoridades a garantizar condiciones de vida digna, especialmente para grupos vulnerables como los adultos mayores el Derecho al mínimo vital La jurisprudencia colombiana ha vinculado el mínimo vital con la dignidad humana, reconociendo que los adultos mayores requieren protección reforzada para acceder a condiciones básicas de subsistencia, como alimentación, salud y vivienda ..."

Descripción:

Es importante para los adultos mayores por propender brindar protección y dignidad el concepto de Estado social de derecho garantiza que el Estado debe velar por la calidad de vida de los adultos mayores, asegurando acceso a salud, pensión y bienestar; dotando de solidaridad y asistencia en el entendido que la solidaridad es un principio fundamental en la organización del Estado, lo que obliga a diseñar políticas públicas que protejan a las personas mayores, especialmente en situaciones de abandono o pobreza.

Artículo 2:

*Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

"...Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo..."

Descripción:

Mediante este artículo se garantiza la efectividad de los derechos de todas las personas, incluyendo los adultos mayores. Esto significa que el Estado debe asegurar su bienestar, dignidad y acceso a servicios básicos. Se debe proteger a las personas en especial vulnerabilidad, lo que incluye a los adultos mayores, quienes pueden enfrentar dificultades económicas, de salud o sociales. El Estado debe promover la convivencia pacífica y la justicia social, aspectos clave para garantizar que los adultos mayores vivan en un entorno seguro y con igualdad de oportunidades.

Artículo 5:

"...El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad..."

Descripción:

Este artículo es importante porque da reconocimiento de derechos inalienables, reafirma que los derechos de los adultos mayores son fundamentales y no pueden ser ignorados ni vulnerados. Esto es clave para garantizar su dignidad, bienestar y calidad de vida.

Protección sin discriminación, asegura que los adultos mayores no sean objeto de discriminación por su edad, promoviendo la igualdad de derechos en todos los ámbitos salud, trabajo, seguridad social y demás.

Artículo 46:

"...El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria."

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia..."

Descripción:

Es relevante citar este artículo porque entrega una protección estatal, obliga al Estado a implementar políticas públicas en favor de los adultos mayores, asegurando su bienestar y participación en la sociedad; entrega responsabilidad de la familia y la sociedad, no solo el Estado tiene la obligación de velar por ellos, sino también sus familias y la comunidad. Derechos a la seguridad social, refuerza la necesidad de garantizar pensiones, acceso a la salud y beneficios económicos. Dotando de medidas de prevención del abandono y maltrato: Permite crear mecanismos legales contra el maltrato y la discriminación de los adultos mayores.

Artículo 47:

"...El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran..."

Descripción:

Es vital porque muchos adultos mayores enfrentan discapacidad o limitaciones físicas y cognitivas con el envejecimiento. Este artículo obliga al Estado a implementar programas de atención y apoyo; se debe promover su integración social, evitando el abandono y garantizando su inclusión en la sociedad; asegurando el acceso a servicios de rehabilitación y salud, esenciales para mejorar su calidad de vida; reforzando la obligación del Estado de garantizar su bienestar, promoviendo políticas que los protejan de la exclusión y la vulnerabilidad.

Artículo 48:

"...La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley..."

Descripción:

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflonia
Nit: 892.400.038-2

Su importancia radica en que se garantiza la protección en la vejez, asegurando el acceso a pensiones, servicios de salud y otros beneficios que les permitan vivir con dignidad; se establece el principio de solidaridad señalando que el sistema de seguridad social debe ser sostenible y solidario, lo que implica que las generaciones activas contribuyen al bienestar de los mayores.

LEGALES:

Ley 100 de 1993, "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones."

Descripción:

Esta Ley define la Seguridad Social Integral como el conjunto de instituciones, normas y procedimientos que permiten gozar de una calidad de vida, esto con el cumplimiento de los programas estatales y sociales que se enfocan en cubrir las emergencias que agreden la salud y capacidad económica, y en lograr un bienestar e integración. Adicionalmente, establece que el Sistema General de Pensiones debe garantizar a la población el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, e indica la edad de jubilación (62 años para los hombres y 57 años para las mujeres).

Ley 687 de 2001 "Por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones."

Descripción:

Mediante esta ley se autoriza a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales para contribuir a la dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y centros de vida para la tercera edad.

Ley 715 de 2001 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros."

Descripción:

Esta ley procura establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable como la población de ancianos, asimismo, vigila el cumplimiento de las normas técnicas dictadas por la Nación para la construcción de obras civiles, dotaciones básicas y mantenimiento integral de los centros de bienestar de ancianos.

Ley 931 de 2004 *"Por la cual se dictan normas sobre el derecho al trabajo en condiciones de igualdad en razón de la edad."*

Descripción:

Con el objeto de que el Estado procure la protección especial de los derechos que tienen los ciudadanos a ser tratados en condiciones de igualdad, sin que sean discriminados en razón de su edad para acceder al trabajo, se crea esta ley que prohíbe a las personas naturales o jurídicas el exigir a los aspirantes a ocupar un cargo o ejercer un trabajo, cumplir con un rango de edad determinado para ser tenido en cuenta en la decisión que defina la aprobación de su aspiración laboral.

Ley 1171 de 2007 *"Por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores."*

Descripción:

Esta ley tiene por objeto permitir que las personas mayores de 62 años puedan acceder a beneficios para garantizar sus derechos a la educación, a la recreación, a la salud y propiciar un mejoramiento en sus condiciones generales de vida. Lo anterior, se hace efectivo mediante beneficios económicos, tarifas diferenciales y trato especial a este grupo poblacional.

Ley 1251 de 2008 *"Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores."*

Descripción:

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

Procurando la protección, promoción, restablecimiento y defensa de los derechos de los adultos mayores, esta ley orienta políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez.

Ley 1276 de 2009 *"A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida."*

Descripción:

Esta ley pretende ofrecer una atención integral a las necesidades y mejoramiento de calidad de vida a las personas de tercera edad de los niveles I y II de Sisbén mente la creación de los Centros Vida que ofrecen servicios como alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, aseguramiento en salud, capacitaciones, deporte, cultura y recreación, promoción de trabajo y uso de internet.

Ley 2040 de 2020 *"Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones."*

Descripción:

Con el objeto de impulsar el empleo de las personas adultas mayores que no gozan de pensión, se crea esta ley que promueve la autonomía y autosuficiencia económica del adulto mayor y garantiza el envejecimiento activo, satisfactorio y saludable de la población colombiana.

Decreto 681 de 2022 *"Por medio del cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031."*

Descripción:

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

Este Decreto pretende adoptar la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031 con el propósito de proteger y asistir a las personas mayores, así como, de promover su integración a la vida activa y comunitaria. De igual forma, este Decreto pretende definir las metas, acciones, responsables, recursos, resultados e impactos de la Política de Envejecimiento y Vejez.

JURISPRUDENCIALES:

De la misma manera en cumplimiento de la jurisprudencia se fija como sentencia relevante la T-291 de 2009, proferida por la Honorable Corte Constitucional en la cual se señala que:

"...la jurisprudencia constitucional ha precisado tres condiciones básicas, a la luz de la Constitución Política, que debe observar toda política pública orientada a garantizar un derecho constitucional: (i) que la política efectivamente exista; (ii) que la finalidad de la política pública debe tener como prioridad garantizar el goce efectivo del derecho; y (iii) que los procesos de decisión, elaboración, implementación y evaluación de la política pública permitan la participación democrática..."

Sentencia T-1178 de 2008.

Descripción:

Esta sentencia establece que el adulto mayor es sujeto de especial protección en el ordenamiento interno y en el ámbito internacional. Asimismo, establece los requisitos para que los adultos mayores estén exentos del pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, a los sujetos de especial protección, cuyo derecho a la salud es fundamental.

Sentencia T-199 de 2013.

Descripción:

Mediante esta sentencia, se habla del derecho fundamental a la salud del adulto mayor, derecho que tiene protección reforzada por ser sujeto de especial protección. La Corte manifiesta que, los adultos mayores son personas en estado de debilidad y son sujetos de especial protección por parte del Estado, es por esto que, la protección al derecho

*Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

fundamental a la salud se provee de manera reforzada, esto en virtud del principio de igualdad y la vulnerabilidad de tales sujetos.

Sentencia C-503 de 2014.

Descripción:

La Corte, en esta sentencia se pronuncia sobre: *i)* atención integral del adulto mayor en centros de vida, los cuales cuidan de la ancianidad y procuran garantizar el goce efectivo de sus derechos, así como su integración a la sociedad; *ii)* ancianos indigentes, entendidos como aquellos adultos mayores que no tienen ingreso, su cobertura de seguridad social es limitada y sus condiciones de vida se ven agudizadas; *iii)* adulto mayor, entendido como sujeto de especial protección constitucional en razón a su condición de debilidad manifiesta; y *iv)* estampilla, entendida como aquel tributo que se revierte en beneficio social.

Sentencia C-177 de 2016.

Descripción:

Esta sentencia define el concepto de *ancianos*, el cual tiene un significado jurídico que está ligado con aquellas personas que por su edad avanzada o por estar en el último periodo de la vida, han perdido algunas facultades y ameritan una especial protección. Es así como, la Corte declara que los conceptos de *adulto mayor*, *adulto de la tercera edad* o *ancianos* se pueden usar indistintamente para hacer referencia a la vejez.

Sentencia T-252 de 2017.

Descripción:

Esta sentencia desarrolla el principio de solidaridad con persona de la tercera mayor, estableciendo que, respecto de esta población, existe una carga específica en cabeza del Estado, la sociedad y la familia para una colaboración conjunta y solidaria en la protección de sus derechos, a causa de su situación de vulnerabilidad mayor en comparación con otras personas. Además, la Corte establece que sobre el Estado recae la principal responsabilidad de construcción y dirección de este trabajo conjunto, en donde debe procurar un avance progresivo de los derechos de la población mayor.

Sentencia T-716 de 2017.

Descripción:

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflamer
Nit: 892.400.038-2

La Corte, mediante esta sentencia acota dos ideas principales: *i)* derecho al mínimo vital, el cual es característico de un Estado Social de Derecho y tiene relevancia en situaciones humanas límites relativas a la extrema pobreza y la indigencia; y *ii)* programa de protección social al adulto mayor, los cuales gozan de importancia al ser una asistencia social y el único ingreso que recibe un anciano en condiciones de vulnerabilidad y pobreza extrema.

IV. ANTECEDENTES NORMATIVOS

Se debe tener en cuenta que en la actualidad no se tiene una política pública con los requisitos legales establecidos con fuerza normativa dentro del departamento mediante decreto y/o ordenanza.

La presente articulación y triangulación de normas de mayor relevancia jurídica se realiza en virtud del documento Decreto 681 de 2022 "*Por medio del cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031.*", El Plan de Desarrollo Territorial Ordenanza No 005 de 2024 y la Ley 2294/2023 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*". (Bases).

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL:

Declaraciones:

i. Declaración Universal de los Derechos Humanos ONU 1948 Comprende la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos (1976), Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y sus dos Protocolos facultativos.

ii. Declaración de Brasilia en 2007.

Convención:

*Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2

- i. *Convención Americana sobre Derechos Humanos - Pacto de San José de Costa Rica-* (1969 OEA 1972).
- ii. *Convención Americana de Derechos Humanos OEA 1979.*
- iii. *Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores.*

Planes:

- i. *Plan internacional de envejecimiento de Viena 1980.*
- ii. *Plan de Acción Internacional de Viena sobre Envejecimiento, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1982*

Descripción:

Fue el primer instrumento internacional dedicado exclusivamente al envejecimiento poblacional, adoptado tras la Resolución 33/52 de la ONU (1978) que convocó la Asamblea Mundial sobre Envejecimiento. Su objetivo central fue garantizar seguridad económica y social para las personas mayores, integrando su contribución al desarrollo nacional; generando un enfoque integral con seguridad económica, salud y bienestar, participación activa y cooperación internacional.

- iii. *Plan de Acción Internacional de Envejecimiento de Madrid 2002.*

Protocolos:

Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en Materia de Derechos Humanos, en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).

Descripción:

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

Su importancia radica en el Reconocimiento de Derechos Específicos el protocolo establece la obligación de los Estados de garantizar condiciones de vida dignas para los adultos mayores, incluyendo acceso a salud, vivienda, alimentación y seguridad social. Destaca la importancia de la protección contra la discriminación por edad y la promoción de políticas públicas para su bienestar. Propendiendo por la seguridad social y protección Económica enfatiza el derecho de los adultos mayores a una pensión o jubilación adecuada, asegurando que puedan vivir con dignidad tras su retiro.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del 25 de septiembre de 2015:

1. Educación Inclusiva y de Calidad (ODS 4).

Descripción:

Promoviendo la inclusión de personas con discapacidad en una educación acorde con sus necesidades asegurando una real materialización de este derecho fundamental.

2. Promoción del crecimiento económico, empleo pleno y trabajo decente (ODS 8:).

Descripción:

Se busca reducir las desigualdades, generando un crecimiento inclusivo propiciar por que se creen oportunidades laborales adecuadas e incluyentes, un trabajo decente ofreciendo condiciones laborales justas, propendiendo por la reducción de las desigualdades entre la sociedad.

3. Reducción de Desigualdades (ODS 10).

Descripción:

Mediante programas de inclusión que permitan que grupos históricamente marginados participen en las diversas actividades, promoviendo la unión social.

Descripción:

4. Ciudades Sostenibles (ODS 11).

*Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
Nit: 892.400.038-2

Contribuir a que el Estado y la sociedad adecue su infraestructura a las personas con discapacidad, generando espacios amigables con esta población y que estos sujetos de especial protección se vinculen de manera activa dentro las diversas actividades sociales.

*Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

MARCO NORMATIVO DEPARTAMENTAL:

Ordenanzas:

iii. Ordenanza No 005 del año 2024 *"Por el cual se aprueba y se adopta El Plan de Desarrollo del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina 2024-2027 "EL ARCHIPIÉLAGO AVANZA"*.

Acuerdo Municipal Concejo de Providencia:

i. Acuerdo No 001 del 30 de mayo de 2024 *"Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal Denominado Providencia y Santa Catalina Justas Para La Vida"*

Decretos:

- i. Decreto 0070 del 31 de enero de 2024, *"Por medio del cual se hace un reconocimiento a ADULTOS MAYORES que se han destacado por alcanzar la edad de 100 y más años en el Archipiélago"*
- ii. Decreto 0080 del 06 de febrero de 2024, *"Por medio del cual se hace un reconocimiento a ADULTOS MAYORES que se han destacado por alcanzar la edad de 100 y más años en el Archipiélago"*
- iii. Decreto 0883 del 16 de noviembre de 2023, *"Por medio del cual se hace un reconocimiento a ADULTOS MAYORES que se han destacado por su labor al servicio de la comunidad en el Archipiélago"*
- iv. Decreto 0884 del 16 de noviembre de 2023, *"Por medio del cual se hace un reconocimiento a ADULTOS MAYORES que se han destacado por su labor al servicio de la comunidad en el Archipiélago"*

MARCO NORMATIVO JURISPRUDENCIAL:

Sentencia C-066 de 2013:

*Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflóner
Nit: 892.400.038-2

La Corte Constitucional declaró que cualquier acción u omisión que imponga discriminación injustificada contra personas con discapacidad es inconstitucional.

Constituye discriminación injustificada contra las personas en situación de discapacidad todas aquellas acciones u omisiones que tengan como resultado imponer barreras para el goce y ejercicio de los derechos de esta población, particularmente sus derechos sociales. Estos actos no solo se reducen a actuaciones materiales, sino que también incorporan la discriminación derivada por el tratamiento que las normas jurídicas irrogan a las personas con discapacidad.

Sentencia T-1178 de 2008.

Esta sentencia establece que el adulto mayor es sujeto de especial protección en el ordenamiento interno y en el ámbito internacional. Asimismo, establece los requisitos para que los adultos mayores estén exentos del pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, a los sujetos de especial protección, cuyo derecho a la salud es fundamental.

Sentencia T-199 de 2013.

Mediante esta sentencia, se habla del derecho fundamental a la salud del adulto mayor, derecho que tiene protección reforzada por ser sujeto de especial protección. La Corte manifiesta que, los adultos mayores son personas en estado de debilidad y son sujetos de especial protección por parte del Estado, es por esto que, la protección al derecho fundamental a la salud se provee de manera reforzada, esto en virtud del principio de igualdad y la vulnerabilidad de tales sujetos.

Sentencia C-503 de 2014.

La Corte, en esta sentencia se pronuncia sobre: i) atención integral del adulto mayor en centros de vida, los cuales cuidan de la ancianidad y procuran garantizar el goce efectivo de sus derechos, así como su integración a la sociedad; ii) ancianos indigentes, entendidos como aquellos adultos mayores que no tienen ingreso, su cobertura de de seguridad social es limitada y sus condiciones de vida se ven agudizadas; iii) adulto mayor, entendido como sujeto de especial protección constitucional en razón a su condición de debilidad manifiesta; y iv) estampilla, entendida como aquel tributo que se revierte en beneficio social.

Sentencia C-177 de 2016.

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowar
Nit: 892.400.038-2

Esta sentencia define el concepto de ancianos, el cual tiene un significado jurídico que está ligado con aquellas personas que por su edad avanzada o por estar en el último periodo de la vida, han perdido algunas facultades y ameritan una especial protección. Es así como, la Corte declara que los conceptos de adulto mayor, adulto de la tercera edad o ancianos se pueden usar indistintamente para hacer referencia a la vejez.

Sentencia T-252 de 2017.

Esta sentencia desarrolla el principio de solidaridad con persona de la tercera mayor, estableciendo que, respecto de esta población, existe una carga específica en cabeza del Estado, la sociedad y la familia para una colaboración conjunta y solidaria en la protección de sus derechos, a causa de su situación de vulnerabilidad mayor en comparación con otras personas. Además, la Corte establece que sobre el Estado recae la principal responsabilidad de construcción y dirección de este trabajo conjunto, en donde debe procurar un avance progresivo de los derechos de la población mayor.

Sentencia T-716 de 2017.

La Corte, mediante esta sentencia acota dos ideas principales: i) derecho al mínimo vital, el cual es característico de un Estado Social de Derecho y tiene relevancia en situaciones humanas límites relativas a la extrema pobreza y la indigencia; y ii) programa de protección social al adulto mayor, los cuales gozan de importancia al ser una asistencia social y el único ingreso que recibe un anciano en condiciones de vulnerabilidad y pobreza extrema.

V. COMPETENCIA

Así las cosas, y en consideración a la obligatoriedad de presentar las Políticas Públicas ante la Honorable Corporación Departamental para su correspondiente trámite y estudio; según el Artículo 12 del Estatuto Especial para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – (Ley 47 de 1993) el cual señala: "El Gobernador. Es el jefe de la administración seccional, representante legal del departamento y agente del presidente de la República para el mantenimiento del orden público, para la ejecución de la política económica general y para los asuntos que acuerde la Nación con el departamento mediante convenios".

Lo anterior citado en concordancia con el Artículo 13 de la misma (Ley 47 de 1993), la cual indica lo siguiente:

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2

"Atribuciones del Gobernador. Son atribuciones del Gobernador, además de las establecidas en el artículo 305 de la Constitución Política y en las demás normas que regulen el régimen departamental, las siguientes:

(...). c) Presentar oportunamente a la Asamblea Departamental los proyectos de ordenanza relacionados con la ejecución de los planes y programas de desarrollo económico y social."

De igual manera y articulación normativa con lo referido en el Capítulo III de la Ley 2200 de 2022 (POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A MODERNIZAR LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS) que trata sobre las Ordenanzas departamentales se precisa lo siguiente:

*"(...) **Artículo 94. Iniciativa.** Los actos de las asambleas departamentales destinados a dictar disposiciones para el arreglo de alguno de los asuntos que son de su competencia se denominarán ordenanzas; (...)"*

"Pueden presentar proyectos de ordenanza ante la secretaría general de la asamblea, el gobernador, por conducto de sus secretarios, (...)"

*"(...) **Artículo 96. Unidad temática.** Todo proyecto de ordenanza debe referirse a una misma materia. Serán inadmisibles las disposiciones que no se relacionan con la misma temática*

Los proyectos de ordenanza deben ir acompañados de una exposición de motivos en la que se expliquen sus alcances y las razones que lo sustentan (...)"

*"(...) **Artículo 97. Debates.** Los proyectos de ordenanza serán presentados en la secretaría general de la asamblea, la cual los repartirá a las comisiones que deban ocuparse de ellos, según la materia que traten y la competencia de aquellas. Para que un proyecto sea ordenanza debe aprobarse en dos (2) debates celebrados en distintos días. Durante el primero y el segundo se le pueden introducir los cambios, reformas, supresiones o adiciones que se consideren convenientes, siempre que se refieran a la materia o asunto que trate el proyecto (...)"*

Honorables Diputados, En el marco de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
Nit: 892.400.038-2

las personas mayores de 60 años, se realiza con el propósito de comprender sus condiciones de vida y los desafíos que enfrentan en un contexto insular único. La caracterización sociodemográfica es fundamental para identificar necesidades y diseñar políticas públicas que garanticen una vejez digna, inclusiva y activa, promoviendo el bienestar y la calidad de vida de este grupo poblacional.

Esta política tiene como objetivo propender por crear las oportunidades para mejorar su calidad de vida, fomentando su inclusión y participación en la sociedad. Esto permitirá avanzar hacia la implementación de políticas públicas efectivas y sensibles al contexto cultural y social del Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina.


Presentado por
✓ NICOLÁS IVÁN GALLARDO VÁSQUEZ
Gobernador


ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
RECIBIDO
FECHA: 20-03-2025
HORA: 11:50 am
FIRMA: Waldek Escobedo

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

PROYECTO DE ORDENANZA N° (004)
Fecha: 20-03-2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por el Preámbulo y los Artículos 1, 2, 5, 46 y 48 de la Constitución Política Nacional, las Leyes 100 de 1993, 687 de 2001, 715 de 2001, 931 de 2004, 1171 de 2007, 1251 de 2008, 1276 de 2009, 2040 de 2020, Decreto 681 de 2022 y, la Ordenanza No 005 del año 2024,

ORDENA

TITULO I

OBJETIVOS, PRINCIPIOS Y DEFINICIONES

CAPÍTULO I. OBJETIVOS

ARTÍCULO 1°. Adopción. Esta Ordenanza tiene como objeto adoptar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ARTÍCULO 2°. Objetivo General. Garantizar la apropiación, reconocimiento, sensibilización y participación en el ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, contribuyendo a un envejecimiento activo, independiente, saludable y digno, por medio del desarrollo de la potencialización de capacidades y habilidades que fomenten los espacios intergeneracionales para la construcción de tejido social y comunitario;

Cra. 1°. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

proponiendo la mejora de la calidad de vida de toda la población desde la infancia a la vejez.

ARTÍCULO 3°. Objetivos Específicos. Los objetivos específicos de la adopción de la política pública, son los siguientes:

- 1. Participación y Reconocimiento de la Diversidad Cultural:**
 - Fomentar la participación dinámica en la toma de decisiones de las redes comunitarias e instancias de participación de las personas mayores del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
 - Promover el desarrollo de estrategias de comunicación y acceso a la información, para el fortalecimiento de espacios de diálogo de saberes y encuentros intergeneracionales que contribuyan a transmitir y preservar tradiciones, saberes, creencias y valores culturales.

- 2. Bienestar y cuidado integral:**
 - Contribuir al bienestar integral de las personas mayores del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante el reconocimiento del rol del cuidado como parte de las tradiciones y costumbres locales.
 - Fomentar acciones de promoción y prevención de la salud física y mental, resaltando la importancia de los hábitos de vida saludables, la recreación y deporte como factores primordiales para una vejez activa.

- 3. Seguridad integral y sistema de protecciones sociales:**
 - Garantizar la seguridad integral, por medio de sensibilización para la prevención del abandono, entornos seguros y reconocimiento de los mecanismos de justicia.
 - Promover la oferta de oportunidades laborales a las personas mayores del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina que les permitan autonomía económica y acceso a servicios básicos adecuados que favorezcan el bienestar en su vejez.

- 4. Gobernanza por la vejez:**
 - Promover la gobernanza por el envejecimiento y la vejez en condiciones de dignidad en el archipiélago a través del fortalecimiento del tejido social y la articulación intra e intersectorial de los entornos institucionales públicos y privados.

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

- Fomentar la corresponsabilidad e impactar en la generación de capacidades y oportunidades para las personas mayores del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, promoviendo la resignificación de imaginarios adversos en la vejez.

CAPÍTULO II. PRINCIPIOS Y DEFINICIONES

ARTÍCULO 4º. Principios Orientadores. La adopción de política pública se basa en los siguientes principios:

- Igualdad:** implica tratar igual a lo igual y desigual a lo desigual. Además, la diferencia de tratamiento debe tener una justificación objetiva y razonable. En cuanto a la protección de los adultos mayores, la Constitución Política de Colombia establece que se les debe brindar especial protección si se encuentran en circunstancias de debilidad y vulnerabilidad manifiesta.
- Solidaridad con persona de la tercera mayor:** existe una carga específica en cabeza del Estado, la sociedad y la familia para una colaboración conjunta y solidaria en la protección de sus derechos, a causa de su situación de vulnerabilidad mayor en comparación con otras personas.
- Dignidad:** la dignidad humana equivale a (i) merecimiento de un trato especial que tiene toda persona por el hecho de ser tal; y (ii) a la facultad que tiene toda persona de exigir de los demás un trato acorde con su condición humana.
- Inclusión:** la inclusión social de las personas mayores se refiere a que todas las personas, sin distinción, puedan ejercer sus derechos y garantías, aprovechar sus habilidades y beneficiarse de las oportunidades que se encuentran en su entorno.
- Especial protección:** los adultos mayores como un sujeto de especial protección constitucional. En este sentido, la Corte ha establecido que: La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de brindar protección y asistencia a los adultos mayores; En caso de indigencia, el Estado debe garantizarles especial protección constitucional en los servicios de seguridad social integral y un

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

subsidio alimentario y; Los servicios de salud que requieran las personas de la tercera edad deben garantizarse de manera continua, permanente y eficiente

- f) **Transparencia:** busca que las acciones estratégicas planteadas en esta política pública cuenten con los recursos suficientes para su ejecución de manera eficiente y contribuyan en el mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de las mujeres en el territorio.
- g) **Participación:** la participación activa de los adultos mayores y sus familias es esencial para garantizar que la política pública realmente responda a sus necesidades y aspiraciones.
- h) **Principio de Equidad e Inclusión:** Este principio busca garantizar que todas las personas, independientemente de su origen étnico, situación socioeconómica, género o discapacidad, tengan las mismas oportunidades de acceso a los servicios y recursos necesarios para su desarrollo integral. En un contexto como el de San Andrés y Providencia, la equidad es clave para cerrar las brechas sociales y territoriales.
- i) **Sostenibilidad:** La política pública garantizará que las soluciones propuestas sean sostenibles a largo plazo tanto en términos económicos como sociales y ambientales. En el archipiélago de San Andrés y Providencia los recursos naturales son limitados y el cambio climático puede tener un impacto significativo en las comunidades locales, por lo cual este principio debe adoptarse en la presente adopción de política pública.

TITULO II

ENFOQUES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

CAPÍTULO I. ENFOQUES

ARTÍCULO 6°. Enfoques. Para la presente adopción de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez se tendrán los siguientes enfoques:

Cra. 1°. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

- a) **Enfoque Diferencial:** Este enfoque subraya la equidad e inclusión de ciudadanos y ciudadanas históricamente excluidos de sus derechos y libertades. Resalta el derecho a ejercer la ciudadanía desde la diversidad en un marco de democracia participativa, de inclusión igualitaria en la toma de decisiones. Este enfoque contempla las condiciones particulares de los distintos actores sociales, reconociéndose como sujetos de derechos inmersos en dinámicas culturales, económicas, políticas, de género, edad, etnia y orientación sexual. También considera los ciclos de vida y vulnerabilidades que pueden limitar sus oportunidades (DAPRE, 2012).
- b) **Enfoque Poblacional:** Inspirado en la obra de Amartya Sen, este enfoque examina las desigualdades entre grupos poblacionales diferenciados por factores como edad, género y discapacidad. En la adopción de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez, se toma en cuenta que la población en estas islas tiene características y necesidades específicas. Este enfoque fomenta la participación activa en los diagnósticos y el respeto por la diversidad cultural, incluyendo tradiciones afrocaribeñas y raizales, así como intereses en áreas como el arte, el deporte, la educación y la salud (Sen, 1999).
- c) **Enfoque Territorial:** Involucra un análisis específico del territorio del archipiélago, reconociendo sus particularidades geográficas, ambientales, culturales y sociales. Según la CEPAL (2019), el desarrollo territorial debe contemplar las especificidades locales para alcanzar un crecimiento equilibrado y sostenible. Esto incluye aspectos como la distribución de la población, el impacto del turismo y la infraestructura, asegurando que las políticas y acciones estén adaptadas a las necesidades del contexto local de los NNA.
- d) **Enfoque de Orientación Sexual e Identidad de Género:** Este enfoque se aparta de un punto de vista heteronormativo que homogeniza las relaciones humanas y mantiene roles tradicionales. En su lugar, reconoce diversas expresiones de sexualidad que van más allá de la heterosexualidad como norma. Este enfoque busca la igualdad entre toda la población de adulto mayor y fomenta

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

el respeto y la inclusión de todas las orientaciones sexuales e identidades de género.

- e) **Transversalidad de los Enfoques de Género e Identidad de Género:** La perspectiva de género se incorpora en todas las políticas, programas y acciones de este documento, con el fin de responder a las diferentes necesidades de mujeres, hombres y personas LGBTI, promoviendo un trato equitativo.
- f) **Enfoque de Interseccionalidad:** La interseccionalidad permite entender las múltiples formas de discriminación y exclusión que pueden enfrentar los adultos mayores en función de su género, raza, clase social, orientación sexual y otras características. Este enfoque es fundamental para identificar y atender las experiencias y necesidades específicas de adultos mayores que forman parte de grupos marginados (Crenshaw, 1998).
- g) **Enfoque de Derechos:** Este enfoque asegura la promoción, respeto y protección de los derechos humanos de todos los adultos mayores, garantizando su dignidad, libertad y desarrollo. La Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros tratados internacionales ratificados por Colombia brindan el marco para esta política, promoviendo la igualdad material y el respeto a la diversidad étnica y cultural, en especial para comunidades afrocolombianas, raizales e indígenas. Según la ONU (2011), "Los derechos humanos son universales e inalienables, y deben ser protegidos y promovidos para todas las personas sin distinción".
- h) **Enfoque de Inclusión y Equidad Social:** La equidad es fundamental para que todos los adultos mayores, sin importar su origen o situación económica, tengan las mismas oportunidades de desarrollo. En la zona existe una gran diversidad cultural que pueden aumentar la vulnerabilidad y las desigualdades significativas entre las áreas urbanas y rurales, lo que requiere que la política política se formule con el fin de reducir las brechas de desigualdad.

CAPÍTULO II. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

ARTÍCULO 7°. Líneas estratégicas. Para la presente adopción de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se tendrán dieciséis (16) líneas estratégicas con sus respectivas acciones estratégicas, lo cual propende por identificar, analizar y definir aspectos claves relacionados con la situación actual de los adultos mayores que residen en el Departamento. Asimismo, a través de tales líneas, se identifican los principales problemas, sus causas y efectos, permitiendo ordenar prioridades y clasificar las causas según su importancia. Así, se plantean desafíos y alternativas de solución que contribuyen a contextualizar los problemas y definir las características necesarias para garantizar el goce efectivo de los derechos mediante la atención adecuada de cada problemática.

TITULO III

MARCO DE COMPETENCIA

CAPÍTULO I. MARCO DE COMPETENCIA

ARTÍCULO 8°. Marco de Competencia. La responsabilidad de la presente de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez; está en cabeza del señor (a) Gobernador (a) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; la adopción, seguimiento, monitoreo y evaluación, estarán bajo la dirección de la Secretaría de Desarrollo Social, quien tendrá la responsabilidad de fungir como secretaria técnica para la articulación intersectorial e interinstitucional, la cual podrá determinar y vincular entes del orden departamental y/o nacional para el cabal cumplimiento de la presente política pública en protección de los derechos y bienestar general.

TITULO IV

IMPLEMENTACIÓN

*Cra. 1°. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 9. Implementación. La presente adopción de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez, posee el siguiente plan integrado por sus dieciséis (16) líneas estratégicas, determinándose de la siguiente manera:

Línea estratégica 1. Seguridad económica y acceso a pensiones dignas y seguras

Parágrafo Único: Acciones estratégicas. Las acciones estratégicas para esta línea de acción serán las siguientes:

1. Implementar campañas de sensibilización y educación financiera dirigidas a adultos mayores y trabajadores informales sobre los beneficios y requisitos de acceso a pensiones.
2. Crear puntos de atención y orientación en temas de seguridad social y pensiones en coordinación con entidades como Colpensiones y fondos privados.
3. Diseñar un programa de acompañamiento jurídico y administrativo para agilizar trámites de pensión, reconociendo los tiempos de cotización y derechos adquiridos.
4. Implementar estrategias para la formalización del trabajo informal, facilitando el acceso a esquemas de ahorro voluntario y pensiones subsidiadas.
5. Implementar ferias laborales y espacios de inclusión productiva para la contratación de personas mayores en sectores como turismo, artesanía y servicios.
6. Desarrollar cursos de formación en habilidades digitales y empresariales para potenciar la generación de ingresos en la población mayor.
7. Gestionar la actualización de censos y bases de datos para identificar a adultos mayores sin acceso a pensión o en riesgo de pobreza.

Línea estratégica 2. Productividad, desarrollo ocupacional y empleo activo y sostenible en el ámbito del turismo y la economía local

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

Parágrafo Único: Acciones estratégicas. Las acciones estratégicas para esta línea de acción serán las siguientes:

1. Implementar programas de formación en oficios turísticos dirigidos a adultos mayores, incluyendo guianza turística, gastronomía típica, artesanía y hospitalidad.
2. Desarrollar cursos de habilidades digitales para facilitar la integración de adultos mayores en actividades de promoción turística en línea.
3. Crear certificaciones y acreditaciones para adultos mayores con experiencia en turismo, reconociendo sus conocimientos y competencias.
4. Promover el turismo experiencial a través de programas en los que adultos mayores compartan conocimientos sobre la historia, cultura y biodiversidad del archipiélago.
5. Establecer ferias de emprendimiento donde adultos mayores puedan comercializar productos artesanales, gastronómicos y culturales.

Línea estratégica 3. Seguridad ciudadana, prevención de violencias y acceso a la justicia.

Parágrafo Único: Acciones estratégicas. Las acciones estratégicas para esta línea de acción serán las siguientes:

1. Crear y fortalecer rutas de atención especializadas para la denuncia y seguimiento de casos de maltrato, abuso, negligencia y abandono de adultos mayores.
2. Capacitar a la Policía Nacional, funcionarios judiciales y trabajadores sociales en protocolos de atención y protección de personas mayores víctimas de violencia.
3. Implementar campañas de sensibilización comunitaria sobre el respeto y la protección de los derechos de las personas mayores.

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

4. Establecer redes de seguridad comunitaria con participación activa de adultos mayores, promoviendo el autocuidado y la denuncia segura.
5. Crear un programa de identificación y seguimiento de adultos mayores en situación de calle o sin redes de apoyo, en coordinación con autoridades locales.
6. Garantizar asesoría y acompañamiento jurídico gratuito para adultos mayores en temas de herencias, fraudes, desalojos y derechos de pensión.
7. Establecer jornadas móviles de atención legal en comunidades y hogares geriátricos para acercar los servicios de justicia a la población mayor.
8. Crear mecanismos de denuncia accesibles, como líneas telefónicas especializadas y plataformas digitales adaptadas para adultos mayores.
9. Desarrollar campañas de prevención sobre modalidades de estafa más comunes en el departamento, con enfoque en adultos mayores.
10. Gestionar la implementación de una casa de acogida para adultos mayores en situación de vulnerabilidad extrema o riesgo de violencia.

Línea estratégica 4. Vivienda digna y acceso a servicios básicos.

Parágrafo Único: Acciones estratégicas. Las acciones estratégicas para esta línea de acción serán las siguientes:

1. Realizar una caracterización censal de las condiciones de vivienda de los adultos mayores del Departamento y destinar recursos económicos y humanos para la mejora de aquellas que no tengan acceso a servicios básicos.
2. Garantizar el acceso a servicios básicos como agua potable, alcantarillado y electricidad para adultos mayores que residen en zonas rurales o periféricas.
3. Crear un sistema de monitoreo de viviendas con riesgo estructural donde habiten adultos mayores, brindando soluciones de reubicación o refacción.
4. Implementar brigadas de salud domiciliaria para atender a adultos mayores con dificultades de movilidad o enfermedades crónicas.

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

5. Crear y o fortalecer un programa de telemedicina y atención virtual para consultas médicas y seguimiento de condiciones de salud de los adultos mayores.
6. Garantizar el acceso a medicamentos y dispositivos médicos esenciales a través de programas de entrega domiciliaria.
7. Fortalecer los servicios de asistencia domiciliaria para adultos mayores que requieran apoyo en actividades diarias como alimentación y aseo.
8. Fomentar la implementación de parques y espacios públicos accesibles y adaptados para la recreación de los adultos mayores.
9. Desarrollar programas de convivencia comunitaria para fortalecer la integración de adultos mayores en la vida social y reducir el aislamiento.
10. Crear una base de datos departamental sobre las condiciones de vivienda de los adultos mayores para priorizar intervenciones.

Línea estratégica 5. Seguridad ambiental, uso del espacio público y el valor protector de los entornos urbanos y rurales.

Parágrafo Único: Acciones estratégicas. Las acciones estratégicas para esta línea de acción serán las siguientes:

1. Crear una base de datos departamental sobre las condiciones de vivienda de los adultos mayores para priorizar intervenciones.
2. Adecuar parques y plazas con áreas de descanso, baños públicos accesibles y espacios recreativos adaptados para personas mayores.
3. Garantizar el mantenimiento continuo de vías y aceras para eliminar obstáculos que representen riesgos para la movilidad de la población mayor.
4. Diseñar planes de emergencia y evacuación específicos para adultos mayores ante eventos climáticos extremos como huracanes e inundaciones.
5. Implementar programas de capacitación comunitaria sobre gestión del riesgo y protección del entorno, con especial énfasis en la población mayor.

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

6. Crear brigadas de voluntarios para la asistencia y evacuación de adultos mayores en situaciones de desastre.
7. Desarrollar programas de reforestación y conservación ambiental con la participación activa de adultos mayores como guardianes ambientales.
8. Diseñar estrategias para la preservación del patrimonio natural y cultural del archipiélago con la inclusión de adultos mayores en su gestión.
9. Fortalecer la seguridad en espacios públicos frecuentados por adultos mayores mediante la instalación de cámaras, iluminación y vigilancia comunitaria.

Línea estratégica 6. Fortalecer las redes comunitarias e instancias formales de participación de las personas mayores.

Parágrafo Único: Acciones estratégicas. Las acciones estratégicas para esta línea de acción serán las siguientes:

1. Diseñar y desarrollar estrategias educativas omnicanal para la apropiación de espacios de participación y la difusión de habilidades técnicas y prácticas que acrecenten la participación de los adultos mayores en espacios democráticos departamentales, comunales y sociales.
2. Establecer grupos de apoyo comunitario donde los adultos mayores puedan compartir experiencias, recibir orientación y participar en actividades sociales.
3. Promover la conformación de clubes de adultos mayores en cada barrio o comunidad, con apoyo logístico y financiero de las autoridades locales.
4. Garantizar la representación de adultos mayores en los Consejos Locales de Planeación y otras instancias de participación ciudadana.
5. Crear mesas de diálogo permanentes entre las autoridades locales y los representantes de la población mayor para la formulación de políticas públicas inclusivas.
6. Implementar programas de liderazgo y formación en derechos para que los adultos mayores participen activamente en sus comunidades.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

7. Facilitar espacios físicos y plataformas digitales para que las organizaciones de adultos mayores puedan desarrollar sus actividades.
8. Promover el reconocimiento público de las contribuciones de los adultos mayores a la comunidad a través de eventos y premiaciones.
9. Implementar programas de alfabetización digital para que los adultos mayores puedan participar activamente en redes comunitarias y espacios virtuales de discusión.

Línea estratégica 7 . Aportar a la generación de espacios de investigación para la recuperación y conservación de memoria histórica, a través de diálogos de saberes y encuentros intergeneracionales para las personas adultas mayores, sus familias y comunidades.

Parágrafo Único: Acciones estratégicas. Las acciones estratégicas para esta línea de acción serán las siguientes:

1. Organizar círculos de la palabra donde adultos mayores puedan compartir conocimientos sobre historia local, gastronomía, medicina tradicional, arte y cultura.
2. Desarrollar un programa de "Mentores de la Historia", en el que adultos mayores visiten colegios y universidades para compartir su conocimiento con estudiantes.
3. Fomentar el intercambio de saberes entre adultos mayores y jóvenes a través de talleres de narración oral, escritura de crónicas y recuperación de historias familiares.
4. Realizar festivales de la memoria donde se presenten narraciones, música, danza y exposiciones sobre la historia local con la participación de adultos mayores.
5. Establecer casas de la cultura donde adultos mayores puedan enseñar oficios, artes y tradiciones locales a las nuevas generaciones.

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

6. Promover el aprendizaje de la lengua y expresiones culturales raizales a través de actividades con la comunidad mayor.

Línea estratégica 8. Fomentar el acceso a la información a través de estrategias de comunicación que contribuyan al reconocimiento, apropiación y ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores.

Parágrafo Único: Acciones estratégicas. Las acciones estratégicas para esta línea de acción serán las siguientes:

1. Diseñar campañas de comunicación inclusivas sobre los derechos de las personas mayores, utilizando lenguaje claro, gráficos ilustrativos y formatos accesibles.
2. Implementar talleres de alfabetización digital en casas de cultura, centros comunitarios y bibliotecas para facilitar el acceso de los adultos mayores a información en línea.
3. Desarrollar una "Escuela de Derechos para Personas Mayores", con sesiones de formación sobre derechos, mecanismos de denuncia y acceso a servicios sociales.
4. Organizar foros comunitarios y encuentros intergeneracionales para debatir sobre la importancia del respeto y garantía de los derechos de los adultos mayores.
5. Distribuir materiales educativos en espacios frecuentados por adultos mayores, como hospitales, mercados y lugares de reunión comunitaria.
6. Garantizar la accesibilidad de la información en braille, lenguaje de señas y formatos de fácil lectura para adultos mayores con discapacidad.

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

Línea 9. Impulsar la habilitación de infraestructuras accesibles para personas adultas mayores, a través de las cuales se aporte a la garantía del derecho a la participación y disfrute de su territorio promoviendo su bienestar y autonomía

Parágrafo Único: Acciones estratégicas. Las acciones estratégicas para esta línea de acción serán las siguientes:

1. Realizar un diagnóstico participativo para identificar las principales barreras arquitectónicas y urbanísticas en los espacios públicos y privados que afectan la movilidad y el acceso de las personas mayores.
2. Elaborar un mapa de zonas de intervención prioritaria en función de las necesidades de accesibilidad y los flujos de adultos mayores en el territorio.
3. Integrar criterios de diseño universal en la planificación de nuevas infraestructuras y en la rehabilitación de las existentes, asegurando que sean aptas para todas las personas, sin importar su edad o capacidad.
4. Diseñar espacios de encuentro y participación ciudadana, como salas de reuniones y foros abiertos, que estén adaptados para el confort y la accesibilidad de las personas mayores.
5. Fomentar el turismo inclusivo mediante la adaptación de rutas y espacios turísticos, facilitando la participación activa de los adultos mayores en el disfrute del patrimonio natural y cultural del territorio.
6. Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de la accesibilidad y el diseño universal, orientadas a toda la comunidad, incluyendo arquitectos, urbanistas y operadores de servicios públicos.
7. Ofrecer programas de formación y actualización en normativas y buenas prácticas de accesibilidad a profesionales del sector público y privado involucrados en la construcción y mantenimiento de infraestructuras.

Línea estratégica 10. Promover el acceso a una educación inclusiva y diferencial para las personas mayores del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

valore y promueva la riqueza cultural y la memoria ancestral de la región, facilitando procesos de aprendizaje que fortalezcan su identidad, empoderamiento y participación en la sociedad

Parágrafo Único: Acciones estratégicas. Las acciones estratégicas para esta línea de acción serán las siguientes:

1. Desarrollar una Escuela de Saberes y Cultura Raizal, donde las personas mayores puedan compartir sus conocimientos ancestrales y recibir formación en nuevas áreas de interés.
2. Diseñar cursos en lengua creole, historia local y cultura raizal para fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia de los adultos mayores en el archipiélago.
3. Ofrecer programas de alfabetización y educación básica para personas mayores que no pudieron acceder a la educación formal en su juventud.
4. Crear programas de diálogo intergeneracional, donde jóvenes y adultos mayores compartan experiencias y conocimientos sobre la historia, la música, la gastronomía y las tradiciones del archipiélago.
5. Organizar círculos de la palabra y encuentros comunitarios, donde los adultos mayores puedan narrar su historia y transmitir el legado cultural a las nuevas generaciones.
6. Fomentar la práctica de actividades culturales y artísticas como la música, la danza, la pintura y la poesía, resaltando su importancia en la identidad raizal.
7. Coordinar con entidades educativas, el SENA, universidades y organizaciones culturales la creación de programas de educación diferencial para adultos mayores.

Línea estratégica 11. Implementar acciones de promoción, prevención y atención para las personas mayores en el escenario de la comprensión de la salud como el máximo bienestar posible a nivel físico, emocional y social.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

Parágrafo Único: Acciones estratégicas. Las acciones estratégicas para esta línea de acción serán las siguientes:

1. Desarrollar programas de actividad física adaptada para personas mayores, incluyendo gimnasios al aire libre, caminatas guiadas y clases de baile tradicional.
2. Realizar talleres de autocuidado sobre higiene, prevención de enfermedades y manejo de la salud en el envejecimiento.
3. Promover el acceso gratuito a programas de vacunación contra la influenza, neumococo y otras enfermedades prevalentes en adultos mayores.
4. Desarrollar programas de rehabilitación física y funcional, asegurando el acceso a terapias para mejorar la movilidad y calidad de vida.
5. Crear centros de atención psicológica especializada para adultos mayores, con énfasis en prevención de la depresión, ansiedad y duelo.
6. Implementar grupos de apoyo y redes de acompañamiento para personas mayores en situación de soledad o con riesgo de aislamiento.
7. Desarrollar actividades recreativas y artísticas como musicoterapia, danza y arte terapia para el fortalecimiento emocional de los adultos mayores.
8. Capacitar a cuidadores y familias en estrategias para el manejo del estrés y el apoyo emocional a los adultos mayores.
9. Fortalecer la capacitación de personal de salud en el enfoque de atención geriátrica integral para mejorar la calidad del servicio.

Línea estratégica 12. Fortalecer el concepto y práctica del cuidado y el rol del cuidador en el escenario de las tradiciones y costumbres de las personas adultas mayores, sus familias y su comunidad.

Parágrafo Único: Acciones estratégicas. Las acciones estratégicas para esta línea de acción serán las siguientes:

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

1. Desarrollar campañas de sensibilización sobre la importancia del cuidado de los adultos mayores dentro de la familia y la comunidad, resaltando los valores de respeto y reciprocidad.
2. Fomentar el reconocimiento del cuidado como un pilar cultural en el archipiélago, promoviendo prácticas tradicionales que fortalezcan los lazos intergeneracionales.
3. Implementar encuentros de intercambio de saberes donde adultos mayores compartan experiencias sobre el cuidado en diferentes etapas de la vida.
4. Promover talleres sobre manejo del estrés y autocuidado para cuidadores, brindando herramientas para mejorar su bienestar emocional y físico.
5. Implementar un sistema de certificación para cuidadores comunitarios, en alianza con el SENA y otras instituciones educativas.
6. Rescatar y promover prácticas ancestrales de medicina tradicional y cuidado comunitario, integrándolas con los servicios de salud formales.
7. Impulsar actividades culturales en las que los adultos mayores transmitan sus conocimientos en gastronomía, artesanía, pesca y otras prácticas tradicionales a las nuevas generaciones.

Línea estratégica 13. Desarrollar acciones que fomenten la cultura, la recreación y el deporte para las personas adultas mayores en el contexto de las prácticas autóctonas y tradicionales del Archipiélago.

Parágrafo Único: Acciones estratégicas. Las acciones estratégicas para esta línea de acción serán las siguientes:

1. Crear un Programa de Cultura Viva Raizal, donde las personas mayores puedan compartir sus conocimientos en música, danza, narración oral y gastronomía tradicional.

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

2. Organizar círculos de narración oral y encuentros intergeneracionales, donde los adultos mayores cuenten historias, mitos y leyendas propias del archipiélago.
3. Implementar un festival anual de la cultura raizal, con muestras de canto gospel, danza africana-caribeña, gastronomía autóctona y exhibiciones artesanales dirigidas por personas mayores.
4. Impulsar la práctica de la artesanía tradicional, como el tejido de canastos, hamacas y objetos en palma, promoviendo la transmisión de estos saberes a nuevas generaciones.
5. Crear espacios deportivos adaptados para adultos mayores, incluyendo canchas de bochas, áreas para yoga y estiramiento, y gimnasios al aire libre.

Línea estratégica 14. Re significar la vejez en los entornos institucionales públicos y privados desde la autonomía y la dignidad.

Parágrafo Único: Acciones estratégicas. Las acciones estratégicas para esta línea de acción serán las siguientes:

1. Implementar campañas de sensibilización en Instituciones públicas y privadas para erradicar estereotipos negativos sobre la vejez y promover una visión positiva del envejecimiento.
2. Crear espacios de participación en entidades gubernamentales donde los adultos mayores puedan asesorar, opinar y contribuir en la formulación de políticas públicas.
3. Fomentar el lenguaje incluyente y respetuoso en los espacios institucionales, evitando expresiones que refuercen estigmas sobre la edad.
4. Establecer protocolos en hospitales y centros de atención para un trato humanizado y respetuoso hacia los adultos mayores, priorizando la autonomía en la toma de decisiones sobre su salud.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

5. Incorporar la temática de derechos y dignidad de los adultos mayores en los planes de formación de colegios, universidades y centros de capacitación laboral.
6. Desarrollar estudios sobre el impacto de la discriminación por edad y la importancia de la autonomía en la vejez, con el objetivo de fundamentar nuevas políticas públicas.

Línea estratégica 15. Incorporar el enfoque diferencial y de interseccionalidad en el abordaje de la vejez y el envejecimiento y promover la creación de mecanismos articuladores y para la coordinación entre actores institucionales, comunitarios y sociales, favoreciendo la atención integral a la vejez de acuerdo con sus necesidades e intereses

Parágrafo Único: Acciones estratégicas. Las acciones estratégicas para esta línea de acción serán las siguientes:

1. Desarrollar una línea base de caracterización de la población mayor en el archipiélago, identificando sus necesidades específicas según variables culturales, sociales y económicas.
2. Adaptar los programas de bienestar y protección social para responder a las particularidades de los adultos mayores afrodescendientes, raizales, indígenas, en situación de pobreza, con discapacidad o en condición de migración.
3. Desarrollar programas de atención psicosocial y acompañamiento comunitario para personas mayores en situación de abandono, discapacidad o violencia intrafamiliar.
4. Fomentar la capacitación de servidores públicos y profesionales del sector salud y social en el enfoque diferencial e interseccional en la atención a la vejez.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

5. Garantizar el acceso de los adultos mayores a mecanismos de denuncia y protección contra abusos, discriminación o violencia, adaptados a sus capacidades y necesidades.

Línea estratégica 16. Generar corresponsabilidad en las familias para la construcción de vínculos de afecto y reconocimiento para las personas mayores.

Parágrafo Único: Acciones estratégicas. Las acciones estratégicas para esta línea de acción serán las siguientes:

1. Implementar campañas de sensibilización sobre la importancia del cuidado afectivo y la corresponsabilidad familiar en la vida de los adultos mayores.
2. Desarrollar estrategias comunicativas que resalten la importancia del respeto, la escucha activa y la convivencia intergeneracional en el hogar.
3. Crear un programa de formación para familias sobre el envejecimiento activo, la autonomía de las personas mayores y el manejo de conflictos intergeneracionales.
4. Organizar encuentros intergeneracionales, promoviendo actividades familiares como juegos, narración de historias y proyectos compartidos.
5. Fomentar la práctica de rituales familiares, como celebraciones de logros de los adultos mayores, reuniones familiares periódicas y reconocimiento de su legado.

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

TITULO V

SEGUIMIENTO MONITOREO EVALUACIÓN Y ASPECTOS FINANCIEROS

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 10. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación. Para la presente adopción de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez se establece un monitoreo y seguimiento de manera anual, su evaluación se realizará de corto plazo 3 años, mediano plazo 6 años y largo plazo 10 años.

Parágrafo 1: Entiéndase Seguimiento, Monitoreo y Evaluación, de la siguiente definición:

- i. **Monitoreo:** Se centra en la revisión periódica de los indicadores de gestión cuantitativos y cualitativos, realizando comparación de lo planeado con lo ejecutado, incluyendo el componente financiero.
- ii. **Seguimiento:** Correspondiente a los componentes cuantitativos, cualificativos y el nivel participativo, determinado el grado de cumplimiento de las metas y la entrega de productos.
- iii. **Evaluación:** Etapa definitiva que mide los cambios generados por la política pública, la cual genera evidencia que facilita evaluar la eficacia del proceso y ajustar futuras acciones; permitiendo revisar los aciertos como los errores y el nivel de ejecución, factores que aportan para tomar decisiones.

ARTÍCULO 11° Presentación de Informes. La Secretaria de Desarrollo Social presentará ante la Asamblea Departamental un informe anual sobre el estado, avance,

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

ejecución presupuestal y cumplimiento de la política, incluyéndose aspectos cuantitativos, cualitativos y financieros.

CAPÍTULO II

ARTÍCULO 12° Aspectos Financieros. En virtud de la presente adopción de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; se tendrá una programación anual de acciones y actividades, tendientes a la adopción de metas e indicadores y responsables institucionales. La información presupuestal debe estar integrada por fuentes alternativas de financiación proyectos de inversión, funcionamiento, convenios, asociaciones público-privadas, recursos de cooperación internacional, empréstitos, acciones financiadas con recursos de sectores privados y demás fuentes que se estimen pertinentes con recursos provenientes de actividades lícitas y en el cabal cumplimiento de la Ley.

ARTÍCULO 13°. Anexos. Incorpórese los anexos del anterior articulado, de la presente adopción de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez, la cual contiene la metodología técnica para la medición de indicadores, metas y líneas base, estos anexos corresponden al plan de implementación, monitoreo y evaluación a los fundamentos legales de competencias, observación de las líneas estratégicas, el plan de acción, y documento metodológico; las cuales podrán ser reglamentados por el señor (a) Gobernador (a) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Este documento será de obligatorio cumplimiento para los organismos con responsabilidad en la presente adopción de la presente política pública.

Parágrafo 1 Ajustes. El señor (a) Gobernador (a) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, podrá mediante la reglamentación del presente plan de acción realizar ajustes y/o modificaciones al mismo en lo referente a los componentes cuantitativos, cualitativos y financieros, marco de competencia de

*Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

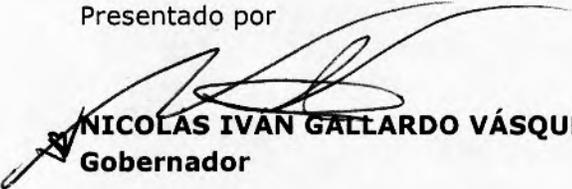
Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

secretarías departamentales y/o entidades del orden nacional; aplicado enfoque territorial y propendiendo por el interés general.

ARTÍCULO 14°. Vigencia. La presente Ordenanza rige a partir de la publicación oficial de la Asamblea Departamental y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Presentado por


NICOLAS IVAN GALLARDO VÁSQUEZ
Gobernador

*Cra. 1°. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago
de San Andrés, Providencia y
Santa Catalina

**DOCUMENTO DE FORMULACIÓN POLÍTICA PÚBLICA
SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ
ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA**

2024

Contenido

INTRODUCCIÓN	5
JUSTIFICACIÓN	6
OBJETIVOS DEL DOCUMENTO	8
OBJETIVO GENERAL	8
OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR EJES	8
METODOLOGÍA GENERAL	9
CAPÍTULO I: MARCO NORMATIVO	10
INTRODUCCIÓN AL MARCO NORMATIVO (FUNDAMENTOS)	10
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (JUSTIFICACIÓN)	10
ANTECEDENTES NORMATIVOS	11
MARCO NORMATIVO NACIONAL	14
MARCO NORMATIVO DEPARTAMENTAL	17
MARCO NORMATIVO JURISPRUDENCIAL	19
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	21
¿POR QUÉ FORMULAR/CREAR UNA POLÍTICA PÚBLICA DESDE EL MARCO DE LA INVESTIGACIÓN?	21
INTRODUCCIÓN A LAS METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN	23
Encuesta Sociodemográfica	23
Talleres Participativos (BIT PASE)	23
JUSTIFICACIÓN PARA EL USO DE LAS HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN	26
JUSTIFICACIÓN POR HERRAMIENTA DE INVESTIGACIÓN	29
Encuesta sociodemográfica	29
Talleres participativos – Metodología BIT PASE	30
Grupos focales	31
FORMULACIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	31
Objetivos	32
Población objetivo	32
Escala temporal y espacial	32
Temáticas para trabajar	32
Metodología para la implementación de las herramientas	33
DISEÑO	37

JORNADAS	37
SISTEMATIZACIÓN	37
IDENTIFICACIÓN DE MAPA DE ACTORES, COMPETENCIAS Y NIVEL DE INFLUENCIA	40
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:	46
CAPÍTULO III: DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	49
INTRODUCCIÓN AL DIAGNÓSTICO	49
CAPÍTULO POR LÍNEA	50
RESUMEN DE PROBLEMAS	66
Línea estratégica 1. Seguridad económica y acceso a pensiones dignas y seguras	71
Línea estratégica 2. Productividad, desarrollo ocupacional y empleo activo y sostenible en el ámbito del turismo y la economía local	72
Línea estratégica 3. Seguridad ciudadana, prevención de violencias y acceso a la justicia	73
Línea estratégica 4. Vivienda digna y acceso a servicios básicos	73
Línea estratégica 5. Seguridad ambiental, uso del espacio público y el valor protector de los entornos urbanos y rurales	74
Línea estratégica 6. Fortalecer las redes comunitarias e instancias formales de participación de las personas mayores	74
Línea estratégica 7. Aportar a la generación de espacios de investigación para la recuperación y conservación de memoria histórica, a través de diálogos de saberes y encuentros intergeneracionales para las personas adultas mayores, sus familias y comunidades	75
Línea estratégica 8. Fomentar el acceso a la información a través de estrategias de comunicación que contribuyan al reconocimiento, apropiación y ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores	76
Línea 9. Impulsar la habilitación de infraestructuras accesibles para personas adultas mayores, a través de las cuales se aporte a la garantía del derecho a la participación y disfrute de su territorio promoviendo su bienestar y autonomía	77
Línea estratégica 10. Promover el acceso a una educación inclusiva y diferencial para las personas mayores del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que valore y promueva la riqueza cultural y la memoria ancestral de la región, facilitando procesos de aprendizaje que fortalezcan su identidad, empoderamiento y participación en la sociedad	78
Línea estratégica 11. Implementar acciones de promoción, prevención y atención para las personas mayores en el escenario de la comprensión de la salud como el máximo bienestar posible a nivel físico, emocional y social	78
Línea estratégica 12. Fortalecer el concepto y práctica del cuidado y el rol del cuidador en el escenario de las tradiciones y costumbres de las personas adultas mayores, sus familias y su comunidad	79

Línea estratégica 13. Desarrollar acciones que fomenten la cultura, la recreación y el deporte para las personas adultas mayores en el contexto de las prácticas autóctonas y tradicionales del Archipiélago	81
Línea estratégica 14. Resignificar la vejez en los entornos institucionales públicos y privados desde la autonomía y la dignidad	82
Línea estratégica 15. Incorporar el enfoque diferencial y de interseccionalidad en el abordaje de la vejez y el envejecimiento y promover la creación de mecanismos articuladores y para la coordinación entre actores institucionales, comunitarios y sociales, favoreciendo la atención integral a la vejez de acuerdo con sus necesidades e intereses	83
Línea estratégica 16. Generar corresponsabilidad en las familias para la construcción de vínculos de afecto y reconocimiento para las personas mayores	84
CAPÍTULO IV: EJES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS	86
Eje 1: Seguridad Integral y Protección Social	87
Eje 2: Participación y Reconocimiento de la Diversidad Cultural	97
Eje 3: Bienestar y Cuidado Integral	105
Eje 4: Gobernanza por la Vejez	113
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	120

INTRODUCCIÓN

Colombia experimenta un fenómeno de transición demográfica por el acelerado envejecimiento poblacional, caracterizado por un aumento en la esperanza de vida y una disminución de las tasas de fecundidad, trayendo consigo desafíos en los escenarios de salud, seguridad social, economía, servicios sociales, vivienda, movilidad, etc. Para el año 1985 se calculaba un 6,9% de personas adultas mayores de 60 años, en relación con el total de la población censada en el país; este porcentaje tuvo un incremento

significativo para el año 2020 en el que se situó en un 13,8%; para el 2024 se estima un total de 7.2 millones de personas adultas mayores aumentando un 0,1%; finalmente, para el año 2030 se prevé alcanzar el 16% de personas adultas mayores de 60 años.

Lo anterior se correlaciona con los datos aportados por Naciones Unidas que apuntan a un crecimiento en el total de la población mayor de 60 años en el mundo, proyectando un total de 8.500 personas adultas mayores en 2030, 9.700 millones para 2050 y 10.400 millones para 2100, lo cual, supone un acelerado ritmo en el envejecimiento poblacional. Se prevé que la población de los países menos desarrollados se duplique entre 2022 y 2050, lo que supondrá un reto para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no es ajeno a este proceso de transición demográfica; para 2023, se identificaban 10.023 personas adultas mayores de 60 años en el territorio (5,684 mujeres (56.7%) y 4,339 hombres (43.3%)), representando el 16,1% de esta población

JUSTIFICACIÓN

El presente anexo responde a la necesidad de realizar una formulación del documento de Política Pública de vejez elaborado en la vigencia 2020, de acuerdo a las nuevas condiciones presentadas en el archipiélago post pandemia, de igual manera es importante realizar la introducción al término de envejecimiento desde la cosmovisión de un abordaje de mayor amplitud en todas las etapas del ciclo vital, propendiendo así

que sea una política inclusiva que permita que todas las personas piensen y se proyecten para tener un envejecimiento activo y una mejor calidad de vida.

En este escenario, la formulación de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, formulada en 2019, propende por incorporar acciones que se encaminen hacia la adaptación a los nuevos desafíos derivados del acelerado proceso de envejecimiento poblacional que atraviesa no sólo Colombia, sino Latinoamérica y el mundo, así como hacer frente a los efectos profundos de la pandemia de COVID-19, que ha reconfigurado las dinámicas sociales, económicas y sanitarias de la región. En los últimos años, el archipiélago de San Andrés Islas y Providencia ha experimentado un incremento significativo en la proporción de personas mayores, lo que ha generado una demanda creciente de servicios sociales, de salud y de bienestar adaptados a las necesidades de este grupo etario, así como sus familias, comunidades y sociedad en general. Además, la crisis sanitaria global ha expuesto y agudizado las vulnerabilidades preexistentes de las personas mayores en el archipiélago, especialmente en términos de acceso a la atención médica, la movilidad, la inclusión social y la seguridad económica. Este contexto de "nueva normalidad" post-pandemia, marcado por una mayor dependencia tecnológica, cambios en las formas de interacción social y un mayor énfasis en la salud mental, plantea retos adicionales para la implementación de políticas públicas eficaces que tengan en cuenta nuevas miradas y adoptan diferentes enfoques que contribuyan a la protección integral de esta población, así como garantía en materia de derechos fundamentales.

De igual manera, con la implementación de la Ley 2055 de 2020, *"Por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015"*, que establece el Sistema de Cuidado Integral para el Envejecimiento y la Vejez, cobra especial relevancia en el contexto de la formulación de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez para el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ya que este marco normativo representa un avance significativo en el reconocimiento y garantía de los derechos de las personas mayores, promoviendo un enfoque integral y multidimensional del envejecimiento, que abarca desde la atención en salud hasta el acceso a servicios sociales, económicos y de protección.

En el caso específico del Archipiélago de San Andrés, la ley proporciona un marco normativo que facilita la creación de redes de apoyo y cuidado, cruciales en una región caracterizada por su insularidad y desafíos en términos de acceso a servicios. La aplicación de la Ley 2055 es esencial para fortalecer los mecanismos de atención domiciliaria, institucional y comunitaria, fomentando un envejecimiento activo y favoreciendo la autonomía de las personas mayores, pero que también implican el fortalecimiento del tejido social, como base para la construcción de sistemas de cuidado comunitario que sean sostenibles en el tiempo y que transformen profundamente el concepto de envejecimiento, reconociéndose como un proceso transversal, dinámico y permanente en los diferentes cursos de vida. En este sentido, la implementación de líneas de acción que contemplen este marco normativo permitirá la construcción de una

infraestructura de cuidados más equitativa y accesible, respondiendo no solo a la creciente demanda de las personas mayores, sino también a las nuevas realidades sociales y económicas derivadas de la pandemia, con un énfasis en la inclusión y la mejora de la calidad de vida de este grupo etario.

Finalmente, el reconocimiento de la riqueza intercultural de la población raizal es un componente fundamental en la formulación de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez para San Andrés, Providencia y Santa Catalina, dado que este enfoque permite una comprensión más profunda y contextualizada de las necesidades y aspiraciones de las personas mayores en el archipiélago. La comunidad raizal, con su identidad cultural única y su tradición insular, ha desarrollado formas propias de convivencia, cuidado y respeto hacia las personas mayores, manteniendo una concepción del cuidado en la tradición de la población raizal profundamente enraizada en los valores comunitarios, donde el bienestar de las personas mayores se percibe como un asunto colectivo y no solo individual y se configura como un ejercicio de responsabilidad intergeneracional que también se ve cruzado por el compartir de saberes ancestrales, transmisión de la cultura, la tradición y preservación de los lenguajes propios de la región insular como patrimonio inmaterial. En este sentido, las personas mayores son percibidas no sólo como receptores de cuidado, sino que son agentes de transformación de su entorno y cuentan con voz y participación en la toma de decisiones de su entorno.

Es así como, incorporar el enfoque diferencial de poblaciones étnicas e interculturalidad permite que se destaque la importancia de la cercanía, el respeto mutuo y la reciprocidad en las relaciones, integrando el cuidado físico, emocional y la profunda relación espiritual con sus tradiciones, que deben ser preservadas y potenciadas dentro del diseño de políticas públicas; de igual manera, no solo asegura la inclusión de prácticas locales que favorecen el bienestar, sino que también fomenta el respeto y la valoración de los saberes ancestrales. La implementación de medidas que reconozcan y refuercen esta identidad cultural contribuye a garantizar una vejez digna y plenamente integrada en el contexto social y cultural evitando la imposición de modelos foráneos y promoviendo un envejecimiento que respete y valore las tradiciones y valores del pueblo raizal y todos los habitantes del archipiélago.

OBJETIVOS DEL DOCUMENTO

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la apropiación, reconocimiento, sensibilización y participación en el ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, contribuyendo a un envejecimiento activo, independiente, saludable y digno, por medio del desarrollo de la potencialización de capacidades y habilidades que fomenten los espacios intergeneracionales para la construcción de tejido social y comunitario; propendiendo la mejora de la calidad de vida de toda la población desde la infancia a la vejez.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR EJES

Eje 1: Participación y Reconocimiento de la Diversidad Cultural

- Fomentar la participación dinámica en la toma de decisiones de las redes comunitarias e instancias de participación de las personas mayores del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, promoviendo el desarrollo de estrategias de comunicación y acceso a la información, para el fortalecimiento de espacios de diálogo de saberes y encuentros intergeneracionales que contribuyan a transmitir y preservar tradiciones, saberes, creencias y valores culturales.

Eje 2 bienestar y cuidado integral

- Contribuir al bienestar integral de las personas mayores del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante el reconocimiento del rol del cuidado como parte de las tradiciones y costumbres locales; fomentando acciones de promoción y prevención de la salud física y mental, resaltando la importancia de los hábitos de vida saludables, la recreación y deporte como factores primordiales para una vejez activa.

Eje 3 seguridad integral y sistema de protecciones sociales

- Garantizar la seguridad integral, por medio de sensibilización para la prevención del abandono, entornos seguros y reconocimiento de los mecanismos de justicia; mediante la promoción de la oferta de oportunidades laborales a las personas mayores del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina que les permitan autonomía económica y acceso a servicios básicos adecuados que favorezcan el bienestar en su vejez.

Eje 4 gobernanza por la vejez

- Promover la gobernanza por el envejecimiento y la vejez en condiciones de dignidad en el archipiélago a través del fortalecimiento del tejido social y la articulación intra e intersectorial de los entornos institucionales públicos y privados, fomentando así la corresponsabilidad e impactar en la generación de capacidades y oportunidades para las personas mayores del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, promoviendo la resignificación de imaginarios adversos en la vejez.

METODOLOGÍA GENERAL

En la actualidad existen diversas corrientes y posturas en relación a cómo se debe llevar a cabo la etapa denominada diseño de las políticas públicas (para este caso, formulación). Entre las más comunes se destacan dos: top-Down (de arriba a abajo) o bottom up (de abajo hacia arriba), si bien entre ambas posturas existen variaciones considerables, estas dos categorías reúnen las tendencias de mayor frecuencia entre los diseñadores de políticas públicas. La primera de estas tendencias hace referencia a aquellas que privilegian las lógicas institucionales, administrativas y procedimentales, es decir, aquellas que se estructuran a partir de las formas institucionales de comprender algunos fenómenos sociales o de abordar ciertos grupos sociales. La segunda de las corrientes, conocida como bottom-up ubica en el centro del proceso de diseño de políticas públicas a quienes serán los destinatarios o beneficiarios de la medida en cuestión. Este enfoque, si se quiere, apela a la inclusión y a la participación efectiva de los grupos de interés, es decir, reconoce en las personas y comunidades un capital social valioso y fundamental en la generación de información y sentido para el direccionamiento de la acción gubernamental.

Considerando la necesidad de adelantar un proceso metodológico que recoge las lecturas del contexto local de las personas adultas mayores y de su reconocimiento como agentes transformadores de sus propios contextos, se optó por asumir un enfoque cercano al planteamiento de la corriente bottom-up en el proceso de formulación de la Política Pública social de vejez y envejecimiento para personas adultas mayores—del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Aunado a ello, se identificaron diseños, metodologías y técnicas coherentes epistemológicamente con este propósito; cada una será examinada más adelante. Para la formulación de la Política Pública se presenta una metodología de composición mixta que integra métodos cuantitativos y cualitativos para la recolección de información, la analítica de datos para el procesamiento y la sistematización de la información y, la co-construcción de categorías o líneas emergentes como ejes potenciales de interés en esta Política Pública.

CAPÍTULO I: MARCO NORMATIVO

INTRODUCCIÓN AL MARCO NORMATIVO (FUNDAMENTOS)

Para realizar la formulación de la Política Pública de Persona Mayor, es necesario contar con una compilación del marco normativo aplicable para que las estrategias propuestas estén alineadas con los propósitos del Gobierno Nacional. El marco normativo que se desarrolla comprende la normatividad vigente internacional, nacional y territorial, y a su vez, integra los distintos pronunciamientos jurisprudenciales en materia de infancia y adolescencia.

Inicialmente, se recopilan las obligaciones Internacionales en el marco de los pronunciamientos sobre la Persona Mayor, y a su vez, se identifican aquellas que fueron adoptadas por el ordenamiento nacional, lo que les permite ostentar de un carácter de obligatorio cumplimiento. Las disposiciones a nivel internacional han desarrollado una producción normativa, en relación con el grupo poblacional de los adultos mayores, que está encaminada en promover, proteger y asegurar el reconocimiento y pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor.

Seguidamente, se reúne el desarrollo reglamentario nacional, que da continuidad a los diferentes planteamientos ofrecidos a nivel internacional. Este bloque normativo comprende los principios establecidos en la Constitución Política de 1991 y continúa con leyes y decretos nacionales y departamentales relacionados con la Persona Mayor, en el que el Estado Colombiano procura la garantía de los derechos de esta población mediante evoluciones legislativas que permiten un progreso social, político, económico, institucional y familiar que procure el goce, efectividad y protección de los derechos y libertades pertenecientes de las personas mayores, entendidas como sujetos de especial protección por sus condiciones de debilidad manifiesta.

Finalmente, el cuerpo normativo que se elaboró culmina con una agrupación jurisprudencial, en donde se destacan algunos pronunciamientos de la Corte Constitucional dirigidos no solo a la reiteración de los mandatos internacionales y nacionales, sino también, a la extensión y desarrollo de tales mandatos, esto de acuerdo con la realidad y el contexto de la sociedad colombiana. Es así como, mediante la jurisprudencia que se expone, se vigila de manera estricta las leyes nacionales y aquellas internacionales que fueron adoptadas, con el propósito de unificar, desarrollar e interpretar los alcances de su contenido.

Lo expuesto anteriormente, precisa la importancia de la formulación de la Política Pública, fundamentada en una base jurídica que se compone de principios, leyes, normas y reglamentos sólidos y vigentes, permitiendo realizar los objetivos que se pretenden de una manera armónica con el ordenamiento nacional, como también, una correcta interpretación, aplicación y control de la normatividad que corresponde a la materia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (JUSTIFICACIÓN)

La formulación de la Política Pública de Persona Mayor pretende contribuir al desarrollo integral de los adultos mayores, procurando la garantía de condiciones necesarias para

un envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente, en igualdad, equidad y no discriminación.

En el contexto social del Departamento del Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se requieren de acciones estatales que le procuren a los adultos mayores su plena inclusión, integración y participación en la sociedad, y asimismo, se les reconozca su calidad de sujetos de derecho y de especial protección constitucional, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia, su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Ahora, el avance de la normatividad en Colombia referente a la persona mayor, es innegable y su implementación debe ser de obligatorio cumplimiento, es por esto que resulta necesario acompañar los avances normativos con recursos, medidas y acciones específicas por parte del Estado, que permitan transformaciones sociales de fondo.

Es por lo anterior que, en garantía de los principios y derechos constitucionales y legales, se deben impulsar las acciones estatales, familiares y sociales que garanticen los derechos de los adultos mayores. Asimismo, se debe hacer una comprensión en marco de esta población para que las acciones y decisiones gubernamentales se fundamenten en referentes normativos como la Constitución, la Ley, los Convenios Internacionales suscritos por Colombia, la jurisprudencia, la doctrina, los principios generales del derecho, y los criterios de interpretación.

ANTECEDENTES NORMATIVOS

Para la presente formulación de Política Pública se señalará la normatividad departamental, que reconoce y exalta la importancia de la población mayor del departamento del archipiélago, siendo los más relevantes los siguientes decretos y resoluciones:

Decreto 0070 del 31 de enero de 2024, *"Por medio del cual se hace un reconocimiento a ADULTOS MAYORES que se han destacado por alcanzar la edad de 100 y más años en el Archipiélago"*

Decreto 0080 del 06 de febrero de 2024, *"Por medio del cual se hace un reconocimiento a ADULTOS MAYORES que se han destacado por alcanzar la edad de 100 y más años en el Archipiélago"*

Decreto 0883 del 16 de noviembre de 2023, *"Por medio del cual se hace un reconocimiento a ADULTOS MAYORES que se han destacado por su labor al servicio de la comunidad en el Archipiélago"*

Decreto 0884 del 16 de noviembre de 2023, *"Por medio del cual se hace un reconocimiento a ADULTOS MAYORES que se han destacado por su labor al servicio de la comunidad en el Archipiélago"*

Decreto 0176 del 08 de abril de 2024 *"Por el cual se delegan funciones a la secretaría de desarrollo social para proferir actos administrativos relacionados con el programa de protección social al adulto mayor - Colombia Mayor"*

Resolución No 004627 del 13 de agosto del 2021 *"Por medio de la cual se delega la actuación administrativa de reconocimiento y pago de los beneficios otorgados en el*

marco de los Programas de Atención a las Personas Adultas Mayores, a la Secretaría de Desarrollo Social del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina."

Marco Normativo Legal Para la Formulación de la Política Pública de Discapacidad Para el Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina

Introducción:

Para la presente formulación de Política Pública de envejecimiento y vejez, es pertinente indicar que se señala la normatividad de carácter internacional, nacional, departamental y jurisprudencial, señalando la normatividad de mayor relevancia.

1. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL:

Declaraciones:

- i. Declaración Universal de los Derechos Humanos ONU 1948 y sus dos Protocolos facultativos.

Descripción:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es muy importante para asegurar que los adultos mayores gocen de sus derechos fundamentales, buscando promover su dignidad y bienestar, donde se promulguen políticas inclusivas que les permitan vivir dignamente en sociedad.

- ii. Declaración de Brasilia en 2007.

Descripción:

Mediante esta declaración se establece un marco para proteger los derechos humanos de las personas mayores, reconociendo su dignidad y promoviendo su inclusión social, se genera un compromiso regional para la efectiva implementación de la declaración.

Pactos:

- i. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos 1966.

Descripción:

Mediante este pacto se protegen y promueven los derechos fundamentales de las personas mayores al prohibirse su discriminación por su edad y propender por su participación en la sociedad.

- ii. Pacto Internacional de los (DESC) ONU 1966.

Descripción:

A través de este pacto se fijó y estableció que todas las personas tienen derecho a disfrutar de condiciones de vida dignas y de tener de manera continua y eficiente los servicios como salud, educación y seguridad social.

Convenciones:

- i. Convención Americana de Derechos Humanos OEA 1979.

Descripción:

A través de esta convención se abordan elementos esenciales y fundamentales como lo son el reconocimiento de los derechos fundamentales de la población adulta, se debe realizar un enfoque integral donde se considere a las personas mayores como ciudadanos activos con derechos así mismo los Estados parte están obligados a crear sistemas nacionales de protección para los adultos mayores.

- ii. Convención Americana sobre Derechos Humanos - Pacto de San José de Costa Rica.

Descripción:

Su importancia radica en que se establece derechos fundamentales para los adultos mayores, derecho a la vida, igualdad; Los Estados parte están obligados a respetar y garantizar estos derechos sin discriminación; Los Estados parte deben propender por crear políticas para proteger los derechos de los adultos mayores.

- iii. Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores.

Descripción:

Marco normativo de especial valor en el sentido de materializar la efectiva protección de los derechos de las personas mayores en América Latina y el Caribe; a través de esta Convención se crea un instrumento vinculante que establece propósitos claros para la protección de los derechos de la población mayor; se promueve la inclusión y participación de toda la población en todos los aspectos como políticos, deportivos, económicos; Los Estados parte se comprometen a adoptar medidas legislativas y administrativas para prevenir abusos y garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas mayores.

Planes:

- i. Plan internacional de envejecimiento de Viena 1980.

Descripción:

Este plan surge como a raíz de las conclusiones de la Primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, donde se evidencio el creciente número de adultos mayores y la necesidad de crear políticas que promuevan su bienestar y participación en la sociedad.

- i. Plan de Acción Internacional de Envejecimiento de Madrid 2002.

Descripción:

Aprobado en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, este plan establece un marco para mejorar la calidad de vida de las personas mayores y promover su inclusión en la sociedad; generando enfoque de desarrollo sostenible, solidaridad intergeneracional, participación activa en la toma de decisiones por parte de la población mayor.

Protocolos:

- i. Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en Materia de Derechos Humanos, en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).

Descripción:

Este Protocolo reafirma que los derechos económicos, sociales y culturales son tan esenciales como los derechos civiles y políticos, se debe aplicar un desarrollo progresivo en su implementación, generando que los Estados partes deben adoptar medidas legislativas y políticas necesarias para asegurar el ejercicio efectivo de estos derechos.

Resoluciones:

- i. Resolución 46/91 de la Asamblea General de las Naciones Unidas Principios a favor de las personas mayores.

Descripción:

Mediante esta resolución se reafirma el compromiso de los Estados parte con los derechos humanos y la dignidad de las personas, enfatizando que las personas mayores deben ser tratadas con respeto y prevalencia.

MARCO NORMATIVO NACIONAL

Tras la necesidad de garantizar los derechos de los adultos mayores, Colombia ha evolucionado legislativamente para permitir un avance social, político, económico, institucional y familiar que procure el goce, efectividad y protección de los derechos y libertades pertenecientes de las personas mayores. Es por lo dicho, que a continuación, se mencionan y explican en orden jerárquico y cronológico, todos aquellos pronunciamientos a nivel nacional referentes a la Política Pública de Persona Mayor:

i. Constitución Política.

CONSTITUCIONALES:

Artículo 1:

"...Colombia es un Estado Social de Derecho fundado en el respeto de la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran. Este principio es fundamental para los adultos mayores por qué; El Estado Social de Derecho obliga a las autoridades a garantizar condiciones de vida digna, especialmente para grupos vulnerables como los adultos mayores el Derecho al mínimo vital La jurisprudencia colombiana ha vinculado el mínimo vital con la dignidad humana, reconociendo que los adultos mayores requieren protección reforzada para acceder a condiciones básicas de subsistencia, como alimentación, salud y vivienda ..."

Descripción:

Es importante para los adultos mayores por propender brindar protección y dignidad el concepto de Estado social de derecho garantiza que el Estado debe velar por la calidad de vida de los adultos mayores, asegurando acceso a salud, pensión y bienestar; dotando de solidaridad y asistencia en el entendido que la solidaridad es un principio fundamental en la organización del Estado, lo que obliga a diseñar políticas públicas que protejan a las personas mayores, especialmente en situaciones de abandono o pobreza.

Artículo 2:

"...Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo..."

Descripción:

Mediante este artículo se garantiza la efectividad de los derechos de todas las personas, incluyendo los adultos mayores. Esto significa que el Estado debe asegurar su bienestar, dignidad y acceso a servicios básicos. Se debe proteger a las personas en especial vulnerabilidad, lo que incluye a los adultos mayores, quienes pueden enfrentar dificultades económicas, de salud o sociales. El Estado debe promover la convivencia pacífica y la justicia social, aspectos clave para garantizar que los adultos mayores vivan en un entorno seguro y con igualdad de oportunidades.

Artículo 5:

"...El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad..."

Descripción:

Este artículo es importante porque da reconocimiento de derechos inalienables, reafirma que los derechos de los adultos mayores son fundamentales y no pueden ser ignorados ni vulnerados. Esto es clave para garantizar su dignidad, bienestar y calidad de vida.

Protección sin discriminación, asegura que los adultos mayores no sean objeto de discriminación por su edad, promoviendo la igualdad de derechos en todos los ámbitos salud, trabajo, seguridad social y demás.

Artículo 46:

"...El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia..."

Descripción:

Es relevante citar este artículo porque entrega una protección estatal, obliga al Estado a implementar políticas públicas en favor de los adultos mayores, asegurando su bienestar y participación en la sociedad; entrega responsabilidad de la familia y la sociedad, no solo el Estado tiene la obligación de velar por ellos, sino también sus familias y la comunidad.

Derechos a la seguridad social, refuerza la necesidad de garantizar pensiones, acceso a la salud y beneficios económicos. Dotando de medidas de prevención del abandono y maltrato: Permite crear mecanismos legales contra el maltrato y la discriminación de los adultos mayores.

Artículo 47:

"...El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran..."

Descripción:

Es vital porque muchos adultos mayores enfrentan discapacidad o limitaciones físicas y cognitivas con el envejecimiento. Este artículo obliga al Estado a implementar programas de atención y apoyo; se debe promover su integración social, evitando el abandono y garantizando su inclusión en la sociedad; asegurando el acceso a servicios de rehabilitación y salud, esenciales para mejorar su calidad de vida; reforzando la obligación del Estado de garantizar su bienestar, promoviendo políticas que los protejan de la exclusión y la vulnerabilidad.

Artículo 48:

"...La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley..."

Descripción:

Su importancia radica en que se garantiza la protección en la vejez, asegurando el acceso a pensiones, servicios de salud y otros beneficios que les permitan vivir con dignidad; se establece el principio de solidaridad señalando que el sistema de seguridad social debe ser sostenible y solidario, lo que implica que las generaciones activas contribuyen al bienestar de los mayores.

Leves:

i. Ley 100 de 1993, "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones."

Descripción:

Esta Ley define la Seguridad Social Integral como el conjunto de instituciones, normas y procedimientos que permiten gozar de una calidad de vida, esto con el cumplimiento de los programas estatales y sociales que se enfocan en cubrir las emergencias que agreden la salud y capacidad económica, y en lograr un bienestar e integración. Adicionalmente, establece que el Sistema General de Pensiones debe garantizar a la población el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, e indica la edad de jubilación (62 años para los hombres y 57 años para las mujeres).

ii. Ley 599 de 2000, "Por la cual se expide el Código Penal."

Descripción:

El Código Penal, respecto de los adultos mayores refiere que los delitos contra las personas de la tercera edad o adulto mayor son susceptibles de ser agravados.

iii. Ley 687 de 2001, "Por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones."

Descripción:

Mediante esta ley se autoriza a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales para contribuir a la dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y centros de vida para la tercera edad.

iv. Ley 715 de 2001, "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros."

Descripción:

Esta ley procura establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable como la población de ancianos, asimismo, vigila el cumplimiento de las normas técnicas dictadas por la Nación para la construcción de obras civiles, dotaciones básicas y mantenimiento Integral de los centros de bienestar de ancianos.

v. Ley 931 de 2004, "Por la cual se dictan normas sobre el derecho al trabajo en condiciones de igualdad en razón de la edad."

Descripción:

Con el objeto de que el Estado procure la protección especial de los derechos que tienen los ciudadanos a ser tratados en condiciones de igualdad, sin que sean discriminados en razón de su edad para acceder al trabajo, se crea esta ley que prohíbe a las personas naturales o jurídicas el exigir a los aspirantes a ocupar un cargo o ejercer un trabajo, cumplir con un rango de edad determinado para ser tenido en cuenta en la decisión que defina la aprobación de su aspiración laboral.

vi. Ley 1171 de 2007, "Por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores."

Descripción:

Esta ley tiene por objeto permitir que las personas mayores de 62 años puedan acceder a beneficios para garantizar sus derechos a la educación, a la recreación, a la salud y propiciar un mejoramiento en sus condiciones generales de vida. Lo anterior, se hace efectivo mediante beneficios económicos, tarifas diferenciales y trato especial a este grupo poblacional.

vii. Ley 1251 de 2008, "Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores."

Descripción:

Procurando la protección, promoción, restablecimiento y defensa de los derechos de los adultos mayores, esta ley orienta políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez.

viii. Ley 1276 de 2009, "A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida."

Descripción:

Esta ley pretende ofrecer una atención integral a las necesidades y mejoramiento de calidad de vida a las personas de tercera edad de los niveles I y II de Sisbén mente la creación de los Centros Vida que ofrecen servicios como alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, aseguramiento en salud, capacitaciones, deporte, cultura y recreación, promoción de trabajo y uso de internet.

ix. Ley 1315 de 2009, "Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención."

Descripción:

Con el objeto de garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayo en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social, esta ley establece las reglas con las que deben funcionar los centros de protección social

y centros de día, instituciones destinadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores.

x. Ley 1643 de 2013, "Por medio de la cual se facilita el acceso a los servicios prestados por las Cajas de Compensación Familiar en favor de los pensionados."

Descripción:

Esta ley obliga a las Cajas de Compensación Familiar a prestar a los pensionados que reciban como mesada pensional hasta uno y medio salarios mínimos legales mensuales vigentes, los servicios a que tienen derecho los trabajadores activos en materia de recreación, deporte y cultura.

xi. Ley 1850 de 2017, "Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones."

Descripción:

Esta ley, en relación con el adulto mayor, establece que: *i)* las instituciones de atención deberán acoger a los adultos mayores afectados por casos de violencia intrafamiliar como medida de protección y prevención; *ii)* se cataloga como delito el maltrato a persona mayor de edad mediante restricción a la libertad física; *iii)* se cataloga como delito el maltrato por descuido, negligencia o abandono en persona mayor de 60 años; *iiii)* el Gobierno Nacional debe implementar medidas para responder a los maltratos contra el adulto mayor; *iv)* las personas adultas mayores tienen derecho a los alimentos y demás medios para su mantenimiento físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social; *v)* en los municipios, distritos y departamentos, de acuerdo con su tradición y cultura, se podrá financiar la creación, construcción, dotación y operación de Granjas para Adultos Mayores; y *vi)* el Estado debe garantizar redes de apoyo comunitario a las personas de tercera edad.

xi. Ley 2040 de 2020, "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones."

Descripción:

Con el objeto de impulsar el empleo de las personas adultas mayores que no gozan de pensión, se crea esta ley que promueve la autonomía y autosuficiencia económica del adulto mayor y garantiza el envejecimiento activo, satisfactorio y saludable de la población colombiana.

xii. Ley 2055 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA «CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES», ADOPTADA EN WASHINGTON, EL 15 DE JUNIO DE 2015"

Descripción:

Ley de importante valor porque establece un marco legal que protege a las personas mayores contra cualquier forma de discriminación y violencia, asegurando su dignidad y derechos fundamentales. Incluyendo entre otros el derecho a una vida digna, autonomía, trabajo, educación y seguridad social.

Decretos:

i. Decreto 780 de 2016, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social."

Descripción:

Este Decreto establece la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, la cual incluye planes, programas y proyectos de promoción, prevención y atención, en garantía del adulto mayor. Igualmente, reconoce la pensión de vejez, entendida como un beneficio económico que se otorga a los adultos que tengan la edad de jubilación (62 años para los hombres y 57 años para las mujeres) y hayan cotizado las semanas requeridas al Sistema de Seguridad Social.

ii. Decreto 163 de 2021, "Por el cual se crea el Consejo Nacional de Personas Mayores y se dictan otras disposiciones."

Descripción:

Mediante este Decreto, se crea el Consejo Nacional de Personas Mayores en busca de garantizar a las personas mayores la inclusión social; la creación, continuidad y acceso a programas y servicios; la investigación en áreas relacionadas con el envejecimiento; y la creación de redes de apoyo con el fin de asegurar los vínculos, la compañía y el apoyo del núcleo familiar del adulto.

iii. Decreto 681 de 2022, "Por medio del cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031."

Descripción:

Este Decreto pretende adoptar la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031 con el propósito de proteger y asistir a las personas mayores, así como, de promover su integración a la vida activa y comunitaria. De igual forma, este Decreto pretende definir las metas, acciones, responsables, recursos, resultados e impactos de la Política de Envejecimiento y Vejez.

MARCO NORMATIVO DEPARTAMENTAL

Resoluciones:

- A. Resolución No 004627 del 13 de agosto del 2021 *"Por medio de la cual se delega la actuación administrativa de reconocimiento y pago de los beneficios otorgados en el marco de los Programas de Atención a las Personas Adultas Mayores, a la Secretaría de Desarrollo Social del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina."*

Descripción:

De relevancia normativa en el sentido que la administración en cabeza del señor Gobernador (a) regula lo concerniente a la inclusión social y la dignidad de la población para acceder a los programas institucionales o nacionales.

B. Resolución No 005983 DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y ESTRUCTURA EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE PERSONAS MAYORES EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS"

Descripción:

Mediante este documento normativo se realiza la estructura orgánica del comité departamental para el adulto mayor con el fin que dentro de este grupo etario sea autónomo y adelantes acciones dentro de su población.

Ordenanzas:

- i. Ordenanza N° 005 de 2024 Plan de desarrollo territorial El Archipiélago Avanza.

Descripción:

Dentro del Plan de desarrollo territorial se destaca la apuesta oportunidades del Eje de Desarrollo Social y con el Objetivo Específico de *Avanzar en la potenciación de oportunidades de atención de las NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas) de las personas adultas mayores, que reconozcan sus derechos, prevengan el abuso y el maltrato, promuevan su bienestar, dignidad y calidad de vida; a través la gestión, coordinación interinstitucional y la financiación de programas, proyectos e iniciativas de inversión social.*

Ordenanza N° 024 de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Descripción:

Documento normativo departamental que permite la recolección de fondos a través de estampilla para apalancar proyectos y recurso financiero en mejora de los adultos mayores.

Acuerdo Municipal Providencia:

- i. Acuerdo No 001 del 30 de mayo de 2024 "Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal Denominado Providencia y Santa Catalina Justas Para La Vida"

Descripción:

En el presente acuerdo se abordan necesidades y aseguramiento en el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores a través de garantizar acceso a servicios como

la de Salud y atención médica, buscando la protección social a través del fortalecimiento de programas de apoyo económico y social para adultos mayores en situación de vulnerabilidad; y creando una participación social mediante el fomento de actividades que promuevan la integración y participación activa de los adultos mayores en la comunidad.

MARCO NORMATIVO JURISPRUDENCIAL

i. Sentencia T-1178 de 2008.

Descripción:

Esta sentencia establece que el adulto mayor es sujeto de especial protección en el ordenamiento interno y en el ámbito internacional. Asimismo, establece los requisitos para que los adultos mayores estén exentos del pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, sujetos de especial protección, cuyo derecho a la salud es fundamental.

ii. Sentencia T-199 de 2013.

Descripción:

Mediante esta sentencia, se habla del derecho fundamental a la salud del adulto mayor, derecho que tiene protección reforzada por ser sujeto de especial protección. La Corte manifiesta que, los adultos mayores son personas en estado de debilidad y son sujetos de especial protección por parte del Estado, es por esto que, la protección al derecho fundamental a la salud se provee de manera reforzada, esto en virtud del principio de igualdad y la vulnerabilidad de tales sujetos.

iii. Sentencia C-503 de 2014.

Descripción:

La Corte, en esta sentencia se pronuncia sobre: *i)* atención integral del adulto mayor en centros de vida, los cuales cuidan de la ancianidad y procuran garantizar el goce efectivo de sus derechos, así como su integración a la sociedad; *ii)* ancianos indigentes, entendidos como aquellos adultos mayores que no tienen ingreso, su cobertura de de seguridad social es limitada y sus condiciones de vida se ven agudizadas; *iii)* adulto mayor, entendido como sujeto de especial protección constitucional en razón a su condición de debilidad manifiesta; y *iv)* estampilla, entendida como aquel tributo que se revierte en beneficio social.

iv. Sentencia C-177 de 2016.

Descripción:

Esta sentencia define el concepto de *ancianos*, el cual tiene un significado jurídico que está ligado con aquellas personas que por su edad avanzada o por estar en el último periodo de la vida, han perdido algunas facultades y ameritan una especial protección. Es así como, la Corte declara que los conceptos de *adulto mayor*, *adulto de la tercera edad* o *ancianos* se pueden usar indistintamente para hacer referencia a la vejez.

v. Sentencia T-252 de 2017.

Descripción:

Esta sentencia desarrolla el principio de solidaridad con persona de la tercera mayor, estableciendo que, respecto de esta población, existe una carga específica en cabeza del Estado, la sociedad y la familia para una colaboración conjunta y solidaria en la protección de sus derechos, a causa de su situación de vulnerabilidad mayor en comparación con otras personas. Además, la Corte establece que sobre el Estado recae la principal responsabilidad de construcción y dirección de este trabajo conjunto, en donde debe procurar un avance progresivo de los derechos de la población mayor.

vi. Sentencia T-716 de 2017.

Descripción:

La Corte, mediante esta sentencia acota dos ideas principales: *i)* derecho al mínimo vital, el cual es característico de un Estado Social de Derecho y tiene relevancia en situaciones humanas límites relativas a la extrema pobreza y la indigencia; y *ii)* programa de protección social al adulto mayor, los cuales gozan de importancia al ser una asistencia social y el único ingreso que recibe un anciano en condiciones de vulnerabilidad y pobreza extrema.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

¿POR QUÉ FORMULAR/CREAR UNA POLÍTICA PÚBLICA DESDE EL MARCO DE LA INVESTIGACIÓN?

La formulación de la Política Pública Social para el envejecimiento y la vejez en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina responde a la necesidad imperiosa de un enfoque investigativo que abarque integralmente las condiciones y particularidades de la población mayor en un contexto territorial único. La historia y evolución de este territorio han configurado una dinámica social, cultural y económica específica, influenciada por su insularidad y su diversidad cultural, la cual se ha visto reflejada en las políticas y normativas que han regulado y estructurado la vida en las islas. Estos elementos hacen imprescindible un análisis que no se limite a los aspectos estadísticos o cuantitativos, sino que también profundice en las percepciones, experiencias y expectativas de las personas adultas mayores, quienes enfrentan desafíos significativos debido a las barreras geográficas y limitaciones en el acceso a servicios esenciales.

En un territorio como el archipiélago con sus particularidades geográficas y su condición de insularidad, plantea a la investigación interrogantes acerca de cómo estas condiciones influyen directamente en la vida cotidiana de las personas adultas mayores. La movilidad y la conectividad son retos persistentes que, combinados con la insuficiencia de servicios

de salud especializados y la limitada oferta de actividades recreativas y educativas, agravan las dificultades para aquellos que no cuentan con pensiones o ingresos estables. Asimismo, es fundamental explorar el funcionamiento de las redes de apoyo comunitarias e informales, esenciales en un contexto donde las infraestructuras estatales no siempre llegan de manera eficiente. Estas redes han sido tradicionalmente un pilar para la comunidad, pero la investigación debe determinar su alcance, eficacia y sostenibilidad en la actualidad.

En este sentido, la investigación se propone no solo describir estas realidades, sino también fortalecer las capacidades locales, asegurando una participación de las personas adultas mayores en todo el proceso de formulación de la Política Pública. Esto no solo permite que las políticas reflejen las voces y necesidades de quienes serán sus principales beneficiarios, sino que también garantiza que estas políticas sean culturalmente pertinentes y se ajusten a las complejidades sociales de las islas. Así, el enfoque investigativo se orienta a integrar la perspectiva de las personas adultas mayores en el diseño e implementación de las estrategias, buscando una planificación inclusiva y sostenible.

El proceso investigativo se articula a través de un conjunto de objetivos claros que guían tanto la recolección de información como la sistematización de los hallazgos. El objetivo general se centra en analizar las condiciones de vida de las personas adultas mayores en el archipiélago, identificando sus necesidades, oportunidades y desafíos específicos. De esta manera, se busca diseñar una Política Pública que no solo sea inclusiva, sino que además sea sostenible y contextualizada a las particularidades del territorio insular. Los objetivos específicos incluyen, en primer lugar, la caracterización demográfica de la población mayor, lo cual permitirá identificar grupos vulnerables y sus condiciones de vida en el contexto insular. En segundo lugar, se evaluarán las dinámicas sociales, económicas y de cuidado que impactan en la calidad de vida de este grupo, con el fin de proponer intervenciones que fortalezcan sus derechos y mejoren su bienestar. Además, se analizará la accesibilidad y calidad de los servicios públicos y privados disponibles, abarcando aspectos fundamentales como la salud, el transporte, la recreación y la vivienda. Finalmente, la investigación se orientará a involucrar activamente a las personas adultas mayores en cada fase, garantizando que sus perspectivas se integren de manera efectiva en las políticas formuladas.

La investigación se estructura en diferentes momentos, con un enfoque aplicado que trasciende la simple recolección de datos para identificar prácticas óptimas y estrategias que faciliten una implementación efectiva de la Política Pública. En este marco, resulta esencial que el proceso investigativo no solo genere una base de datos sólida, sino que también ofrezca recomendaciones concretas y adaptadas a las realidades locales, considerando la complejidad y diversidad del contexto insular. La investigación se desarrollará bajo un marco normativo y legal que esté en concordancia con las disposiciones internacionales y nacionales aplicables a la población mayor, garantizando así que las estrategias se ajusten a un esquema que promueva el bienestar y los derechos de las personas adultas mayores en el archipiélago.

En cuanto a las metodologías y herramientas de investigación, se adopta un enfoque mixto, que combina métodos cuantitativos y cualitativos para capturar tanto la amplitud como la profundidad de la información requerida. Las fuentes de información incluyen materiales bibliográficos y estudios previos, complementados con herramientas de campo específicas:

- Las encuestas demográficas proporcionarán un panorama detallado de la población mayor en aspectos como distribución etaria, situación económica y acceso a servicios. Estos datos permitirán un análisis comparativo y un diagnóstico preciso sobre las necesidades de la población en las islas.
- Los grupos focales con metodología BIT PASE involucrarán a personas adultas mayores y otros actores comunitarios para discutir colectivamente las condiciones de vida en el territorio y las expectativas frente a la Política Pública. Esta metodología garantizará una construcción colectiva del conocimiento y fortalecerá la participación y empoderamiento de los grupos involucrados, integrando diversas perspectivas y experiencias en el proceso de formulación de políticas.

Todas estas herramientas serán sistematizadas y analizadas utilizando software estadístico para las encuestas y métodos de análisis cualitativo para las entrevistas y grupos focales. Esto asegura que la información recolectada se interprete rigurosamente, reflejando fielmente las realidades de la población mayor en el archipiélago.

El alcance de los resultados esperados incluye, en primer lugar, la formulación de programas y políticas públicas ajustadas a las realidades específicas de la población mayor en las islas. En segundo lugar, se espera optimizar los recursos y establecer alianzas estratégicas entre actores locales, regionales y nacionales para asegurar una implementación efectiva de la Política Pública. Finalmente, la investigación busca desarrollar iniciativas que promuevan el envejecimiento activo, la inclusión social y el acceso equitativo a servicios esenciales, garantizando así que las estrategias diseñadas sigan un marco legal y normativo orientado al bienestar de las personas adultas mayores en el contexto insular.

Con esta metodología, se pretende asegurar que la Política Pública no solo sea técnicamente sólida y ajustada a las necesidades del territorio, sino que también esté alineada con los principios de dignidad, inclusión y participación, elementos esenciales para construir una vejez digna, activa y solidaria en el archipiélago. Así, la Política Pública se configura no solo como un instrumento normativo, sino como un vehículo de transformación social que responde a las particularidades históricas, culturales y demográficas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

INTRODUCCIÓN A LAS METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN

La formulación de la Política Pública de vejez y envejecimiento en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se fundamenta en un diseño metodológico mixto que integra técnicas cuantitativas y cualitativas, permitiendo un análisis integral y riguroso de las realidades y necesidades de la población mayor en este contexto insular. Este enfoque se justifica en la necesidad de captar tanto datos numéricos y objetivos como las percepciones y experiencias subjetivas de las personas adultas mayores, garantizando así la pertinencia y efectividad de las políticas públicas que se desarrollen a partir de los hallazgos (Creswell, 2014).

En este contexto, se utilizan dos técnicas principales: las encuestas demográficas y los talleres participativos basados en el modelo BIT PASE, cada una de ellas seleccionada por su capacidad para recopilar datos específicos y valiosos para la formulación de la Política Pública. Ambas técnicas, empleadas en conjunto, permiten una triangulación de información que fortalece la validez de los resultados obtenidos, asegurando que los aspectos cuantitativos y cualitativos se complementen y enriquezcan mutuamente.

Encuesta Sociodemográfica

La encuesta sociodemográfica se diseñará para obtener un panorama detallado y preciso sobre las condiciones socioeconómicas, de salud y de acceso a servicios que enfrentan las personas adultas mayores en el archipiélago. Esta herramienta cuantitativa permitirá identificar patrones en la distribución de la población mayor, su estructura etaria, así como sus necesidades y vulnerabilidades específicas, tales como acceso a servicios médicos, transporte, vivienda adecuada y redes de apoyo comunitario. El uso de encuestas en este tipo de estudios facilita la recolección de datos estadísticos representativos que, posteriormente, serán analizados con software especializado para identificar tendencias y correlaciones relevantes (Bernard, 2018).

La aplicación de estas encuestas se realizará con una muestra representativa que garantice la diversidad de los participantes, asegurando la inclusión de distintos grupos demográficos en términos de edad, género, lugar de residencia y condición socioeconómica. Los datos obtenidos se analizarán utilizando software estadístico como SPSS, lo que permitirá no solo la tabulación de resultados, sino también la aplicación de análisis inferenciales que exploren las relaciones entre diferentes variables, proporcionando así una visión detallada de las condiciones y factores que afectan a la población mayor en las islas.

Talleres Participativos (BIT PASE)

La segunda técnica central en este diseño metodológico son los talleres participativos, basados en el modelo BIT PASE. Esta metodología, que se ha adaptado para trabajar específicamente con personas adultas mayores, tiene como objetivo fomentar un proceso de participación inclusiva y activa, donde las personas adultas mayores puedan expresar sus percepciones y experiencias sobre su entorno, además de contribuir en la construcción de soluciones y políticas públicas que se alineen con sus necesidades y aspiraciones. Esta técnica cualitativa es fundamental para complementar la información cuantitativa de las encuestas, ya que permite obtener una comprensión profunda de las dinámicas territoriales, sociales y de cuidado que influyen en la vida cotidiana de las personas adultas mayores (Rubiano & Castro, 2019).

Los talleres participativos se estructuran en dos momentos, cada uno con un propósito específico que se articula con los pasos del modelo BIT PASE:

Momento 1. Cartografía Social:

En las ciencias sociales, las metodologías de investigaciones han ido mutando progresivamente de la simple recolección de datos a brindar pluralidad a la conceptualización que un investigador puede hacer frente a su población objetivo. En rigor de lo anterior, la cartografía social se puede erigir como una de las formas de trabajo que no solamente resulta útil en el esfuerzo por dinamizar las fuentes de información, sino que involucra a los actores -investigadores y población- en un ejercicio de apropiación de su propio territorio, mostrando así sus perspectivas espaciales y los dilemas de cotidianidad que pueden presentarse en toda fenomenología social.

La cartografía social, además de datar lo anteriormente expuesto, reconoce las voces de los participantes en dos sentidos: a) la investigación – para este caso,

brindar cimientos y coordenadas conceptuales desde el componente social para la actualización y creación de políticas públicas-; y b) la intervención social – junto con esto, la progresión hacia metodologías más específicas como la entrevista o etnografía participativa que permita la recomendación de acciones para potenciar o contener fenomenologías sociales puntuales; En este sentido, el reconocimiento de la pluralidad de las voces de los(as) agentes que actúan en la metodología también es una forma de contravenir la autoridad Investigador-moderador, que dispone las coordenadas procedimentales para el éxito de la herramienta, sino que son las mismas personas participantes las que definen el ritmo, densidad y frecuencia de las conceptualizaciones que el investigador debe asimilar en el ejercicio.

Por lo anterior, se ha considerado esta metodología como la forma más idónea para poder conocer y escuchar a la población de San Andrés. El objetivo de esta herramienta permite, no solamente entender cómo la población entiende su territorio sino también cómo lo apropia y qué espera de su entorno en todos los niveles -salud, gobierno, educación, etc.

En relación con lo anteriormente expuesto, se presentarán las justificaciones, resultados, conclusiones y recomendaciones resultantes del ejercicio cartográfico realizado en el territorio, en el marco del desarrollo del ejercicio, teniendo en cuenta la siguiente información:

- **Reconocimiento Inicial del Territorio:** Este taller se centra en un diagnóstico participativo del territorio desde la perspectiva de las personas adultas mayores. Mediante la creación de un mapa participativo, los asistentes identifican lugares significativos, rutas comunes y espacios problemáticos en sus entornos cotidianos. Esta actividad no solo permite visualizar la configuración del territorio y sus recursos, sino que también fomenta el intercambio de experiencias entre los participantes, promoviendo un entendimiento colectivo de las principales barreras y oportunidades que enfrentan en su vida diaria.
- **Reconocimiento de Dinámicas Básicas:** En esta fase, se abordan las dinámicas sociales, económicas y ambientales que impactan la vida de las personas adultas mayores. A través de dinámicas de grupo, como la lluvia de ideas y discusiones temáticas, los participantes reflexionan sobre sus actividades cotidianas y cómo estas se ven afectadas por el acceso a servicios, la infraestructura y las condiciones ambientales del archipiélago. Esta técnica permite identificar patrones comunes en las experiencias de las personas adultas mayores y establecer un marco que guíe las fases posteriores de análisis (Creswell & Plano Clark, 2018).

Momento 2. Análisis de situacional e identificación de acciones de impacto:

Una vez se haya desarrollado el reconocimiento del territorio y sus dinámicas, se hace necesario generar un análisis que permita reconocer las tensiones y potencialidades de la población que habita este escenario. Es allí donde cobra valor el uso de herramientas como el árbol de problemas y el árbol de objetivos en el contexto comunitario, convirtiéndose en elementos esenciales para el abordaje las necesidades, tensiones locales y oportunidades. Estas herramientas

ofrecen un marco estructurado para identificar y analizar problemas de manera sistemática. El árbol de problemas permite descomponer un problema central en sus causas y consecuencias o efectos, facilitando la comprensión de las dinámicas subyacentes que afectan a la comunidad. Este enfoque analítico no solo ayuda a identificar problemas visibles, sino que también revela tensiones ocultas que pueden ser críticas para el desarrollo social y económico (Hernández & Garnica, 2015).

Por otro lado, el árbol de objetivos, que se elabora a partir del árbol de problemas, transforma los problemas identificados en objetivos claros y alcanzables. Como lo mencionan Hernández & Garnica (2015), este proceso de conversión es crucial, ya que establece un camino hacia el cambio deseado, priorizando acciones que pueden tener un impacto significativo en la comunidad; al definir metas concretas, los miembros de la comunidad pueden trabajar juntos de manera más efectiva, desarrollando un sentido de propiedad sobre las soluciones propuestas; esto, a su vez, fortalece el capital social y la cohesión comunitaria, elementos vitales para el éxito de cualquier intervención psicosocial.

En este sentido, al implementar estas herramientas, se fomenta la participación de la comunidad en el diagnóstico y la planificación de las acciones concretas, lo que se traduce en un mayor compromiso y en soluciones más pertinentes, entendiendo que cuando las personas se involucran en el proceso de identificación de problemas y en la formulación de alternativas, se sienten empoderadas y motivadas para contribuir a la implementación de las alternativas que más se acerquen a dar respuesta a sus necesidades, lo que aumenta las posibilidades de sostenibilidad a largo plazo.

En este sentido, el uso de metodologías como las anteriormente mencionadas contribuye al monitoreo y evaluación continua del progreso, ya que, al contar con acciones específicas y definir objetivos específicos, claros, medibles, alcanzables y realistas, las comunidades pueden monitorear su avance y realizar ajustes en sus estrategias según sea necesario, lo que potencia un enfoque adaptativo que se ajusta a las cambiantes realidades locales.

En este sentido, en el curso de este momento se pretende trabajar sobre tres (3) propósitos, de la siguiente manera:

- **Identificación y proyección de tensiones:** Los talleres también se enfocan en identificar y evaluar las tensiones que afectan a la población mayor en el territorio. Utilizando un formato visual y dinámico, los participantes valoran el impacto de estas tensiones y proyectan cómo podrían evolucionar en el futuro, lo que facilita la planificación de políticas preventivas y proactivas. Esta técnica es clave para anticipar escenarios y diseñar intervenciones basadas en las percepciones y experiencias directas de las personas adultas mayores.
- **Construcción de la configuración deseada:** Este taller se enfoca en construir colectivamente una visión deseada del territorio que integre las aspiraciones de las personas adultas mayores en términos de infraestructura, servicios y redes de apoyo. A través de dinámicas participativas y el uso de materiales visuales, las personas adultas mayores representan en un mural o mapa cómo visualizan un futuro ideal para su comunidad, lo que no solo

ayuda a identificar las prioridades de este grupo poblacional, sino que también fortalece su sentido de pertenencia y empoderamiento.

- **Transformación de tensiones y planificación estratégica:** En la última fase, se diseñan estrategias concretas para transformar las tensiones identificadas y avanzar hacia la configuración deseada del territorio. Este proceso permite estructurar un plan de acción detallado que incluye las responsabilidades de los actores involucrados, los recursos necesarios y las etapas para implementar las soluciones propuestas.

La aplicación de estas metodologías se realiza con la participación de facilitadores especializados, quienes garantizan un ambiente inclusivo y adaptado a las capacidades de las personas adultas mayores. Se utilizan materiales visuales y tangibles para facilitar la comprensión y promover la interacción activa, asegurando que cada taller se convierta en un espacio de aprendizaje y construcción colectiva (Rubiano & Castro, 2019).

JUSTIFICACIÓN PARA EL USO DE LAS HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN

El archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con su rica diversidad cultural y particularidades geográficas, presenta desafíos únicos en la formulación de políticas públicas enfocadas hacia la población persona adulta mayor y con un impacto significativo en la comprensión del envejecimiento como proceso transversal a lo largo del ciclo vital. Es en este escenario en el que el uso de la investigación a través de herramientas como cartografías sociales, árboles de problemas, árboles de objetivos y encuestas sociodemográficas, comprende una la aplicación de un enfoque integral para entender y abordar las necesidades de este grupo etario; por ende, estas metodologías no solo permiten el acercamiento a un diagnóstico situacional, sino que también fomentan la generación de acciones de impacto desde una perspectiva participativa, esencial para crear políticas efectivas y sostenibles a lo largo del tiempo, que comprendan la diversidad y dinamismo poblacional.

Como se mencionó anteriormente, en el marco del proceso de formulación de esta Política Pública, se hace necesaria la implementación de herramientas que permitan una exploración de los factores y elementos asociados a las características de la población, logrando una definición cercana a sus realidades, basada en representaciones sociales, prácticas, usos, costumbres, cultura, necesidades y potencialidades. En esta referencia, el abordaje desde un enfoque mixto supone una yuxtaposición entre lo cuantitativo y cualitativo, brindando herramientas para comprender a la población en todas sus complejidades y dando como resultado, la formulación de acciones de transformación que permitan la materialización de la Política Pública como herramienta fundamental para la garantía de los derechos de las personas adultas mayores.

Como se mencionaba anteriormente, al implementar metodologías mixtas que involucren la participación de diferentes grupos de interés en los que se puedan involucrar actores que habiten e interactúen en el territorio, se promueve un acercamiento a sus modos, representaciones sociales, cultura y demás factores que interactúan entre sí en la construcción de un marco de identidad, así como también, permite identificar aquellas condiciones que constituyen barreras para alcanzar el ideal de calidad de vida dentro del entorno. Por lo tanto, es esta aproximación la que garantiza el factor de éxito en la formulación de la Política Pública, que no sólo se orienta hacia la población persona adulta mayor del archipiélago, sino que también incluye a los

diferentes cursos de vida a lo largo del ciclo vital, y hacia los cuales también se deben orientar acciones que promuevan el envejecimiento en condiciones de dignidad, que, de acuerdo con la Corte Constitucional representa una expresión del respeto y valor que debe otorgarse al ser humano en virtud de su condición humana, y que cimienta las bases de la convivencia para el ejercicio pleno de derechos.

En este escenario, incorporar técnicas y herramientas de investigación de orden mixto en el marco de generación de una línea base previa a la formulación de la Política Pública de vejez y envejecimiento en el archipiélago, permite un entrecruzamiento de actores, procedimientos, marcos legales, marcos conceptuales, que dan lugar a la interpretación y comprensión de las relaciones que se tejen entre estos diferentes elementos. De acuerdo con lo anterior y tomando como referencia lo expuesto por Vanesa Weyrauch (2009), en el documento *Acercando la investigación a las políticas públicas en América Latina*, es importante comprender la formulación de políticas como un ejercicio diverso, complejo y multidimensional, a partir del cual, estos actores interactúan, por lo que, los análisis del contexto que abarquen el reconocimiento de factores económicos, políticos, sociales y culturales, sus formas de organización, recursos, capacidades, potencialidades y demás elementos, resulta indispensable.

Es en ese preciso punto del cual se parte para incorporar las técnicas de investigación como herramientas que tejen un puente común de entendimiento entre la literatura y la realidad de los territorios y los actores que lo habitan, generando los debates y reflexiones sobre los desafíos a que conlleva la aproximación al conocimiento aplicable a la transformación social y, por supuesto, a las acciones que le aportan a la garantía de derechos de los y las personas.

Ahora bien, las metodologías propuestas no sólo pretenden comprender la realidad de la población objeto y determinar los recursos y necesidades, sino que también cruza con la responsabilidad de generar respuestas eficientes, efectivas y eficaces que den soluciones tangibles a problemas que representan tensiones, inequidades y barreras de acceso para el goce efectivo de derechos y, por ende, para el acceso a una vida digna.

La participación de la población del archipiélago por parte de los diferentes actores, especialmente la población objeto de atención de la Política Pública, como lo son, las personas adultas mayores y sus entornos familiares, así como otros actores locales, es crucial para el éxito de la materialización de las líneas de acción propuestas. Tal y como lo menciona Huenchuan (2018), incluir las voces de las personas adultas mayores en el proceso de identificación de factores de protección, problemas y situaciones, en la formulación de soluciones, asegura que las políticas públicas sean pertinentes y aceptadas, lo que convierte al factor participación en un elemento pilar del proceso. Esto se traduce en un mayor compromiso por parte de la comunidad y, en última instancia, en un aumento en la efectividad de las intervenciones.

El proceso participativo puede adoptar diversas formas, como talleres comunitarios, foros y reuniones con líderes locales. Al crear espacios donde las personas adultas mayores puedan expresar sus preocupaciones y sugerencias, se fomenta un sentido de propiedad sobre las políticas que se implementan. Este enfoque no solo empodera a la población mayor, sino que también enriquece el proceso de formulación de políticas al incorporar diversas perspectivas y experiencias, por ejemplo, si durante un espacio de diálogo se identifica que el interés de las personas adultas mayores se orienta hacia el desarrollo de actividades de recreación y ocio, los responsables de materializar las acciones de la Política Pública pueden desarrollar programas que respondan

directamente a esta necesidad o interés manifiesto. La participación incidente de los actores no solo asegura que las políticas sean relevantes, sino que también promueve la cohesión social al fomentar el diálogo y la colaboración entre los diferentes grupos de la comunidad.

Ahora bien, la implementación de políticas públicas no debe ser un proceso estático, sino uno dinámico que permita el monitoreo y la evaluación continua. El uso del árbol de objetivos facilita esta tarea, ya que proporciona un marco claro para establecer indicadores de éxito. Según Ortegón & otros (2020), esta retroalimentación es esencial para ajustar las políticas en función de los resultados obtenidos. Es así como, si se establece un objetivo que no logre ser medible, cuantificable, realista y pertinente a las problemáticas o necesidades de la población, podrán ser evaluados, reformulados e incorporados.

Investigar de manera eficiente y oportuna las características del relacionamiento entre el territorio, el capital social, los actores gubernamentales y los factores sociales, económicos, culturales, ambientales, así como entender profundamente las representaciones sociales de las poblaciones del archipiélago de San Andrés y Providencia acerca de sobre el envejecimiento y la vejez, se hace crucial para la formulación de la Política Pública, que realmente responda de manera efectiva y oportuna.

Como lo menciona Jodelet (1989), las representaciones sociales están intrínsecamente ligadas a los contextos culturales y sociales en los que se desarrollan. Según este autor, las representaciones sociales son formas de conocimiento que los individuos y grupos utilizan para comprender su realidad. En el caso del archipiélago, donde la cultura y las tradiciones son diversas y únicas, es esencial entender cómo se percibe la vejez, el cuidado, las prácticas en torno al envejecimiento en este contexto. Esto puede guiar la formulación de políticas que sean culturalmente pertinentes y que respeten las normas y valores locales.

Es relevante en este contexto entender que las representaciones sociales pueden incluir estigmas, estereotipos e imaginarios adversos que afectan la forma en que se percibe a las personas adultas mayores y que pueden variar dependiendo de la cultura, las prácticas y las costumbres propias del territorio. Rodríguez (2008) señala que la forma en que la sociedad percibe el envejecimiento puede tener un impacto significativo en la calidad de vida de las personas adultas mayores, por lo que se hace imperativo investigar estas percepciones, que puedan orientar acciones de sensibilización y educación que transformen estos imaginarios, desmitifiquen los estigmas, y promuevan una visión más positiva del envejecimiento y fomentando la inclusión de las personas adultas mayores en la vida comunitaria, así como la responsabilidad intergeneracional que aporte al cuidado de las personas adultas mayores y al envejecimiento en condiciones de dignidad.

Cuando las políticas públicas se basan en un entendimiento profundo de las representaciones sociales, es más probable que los ciudadanos se sientan identificados con las iniciativas propuestas. Como se mencionó anteriormente por Rivera-Vargas & otros (2019), la participación comunitaria es el factor de éxito de cualquier intervención. Esto es especialmente relevante en el contexto del archipiélago, donde la participación puede mejorar la legitimidad y la efectividad de las políticas, especialmente la población persona adulta mayor, como actores principales en el ejercicio, que, para el caso del Archipiélago, son vistos como portadores de sabiduría y conocimiento, y reconocidos por

su valor cultural en el marco de la transmisión de las tradiciones, así como promotores de la construcción del sentido de comunidad y solidaridad intergeneracional.

Al articular estas metodologías, los responsables de la formulación de políticas pueden crear estrategias que respondan de manera efectiva a las realidades locales, promoviendo un envejecimiento activo y saludable. Esto, a su vez, contribuye al bienestar general de la comunidad, asegurando que todos los miembros, independientemente de su edad, tengan la oportunidad de participar plenamente en la vida social, económica y cultural de su entorno.

La implementación de las herramientas que se han contemplado en el presente documento, así como diferentes estrategias y métodos de investigación puede contribuir de manera significativa a la definición efectiva y al alcance de los objetivos propuestos, ya que desarrolla acciones de monitoreo constante, lo que potencia un enfoque adaptativo, como se mencionó anteriormente, contemplando los cambios que puedan surgir en el contexto, propios de las dinámicas del entorno.

JUSTIFICACIÓN POR HERRAMIENTA DE INVESTIGACIÓN

Encuesta sociodemográfica

La formulación de políticas públicas para la vejez y el envejecimiento en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es un desafío que requiere una comprensión profunda de las características demográficas, socioeconómicas y culturales de su población mayor. En este contexto, la implementación de encuestas sociodemográficas se convierte en una herramienta fundamental para obtener datos precisos y relevantes que informen el diseño y la ejecución de políticas adecuadas, centradas en la realidad y con un respaldo investigativo de orden cuantitativo.

Las encuestas sociodemográficas también ofrecen una visión detallada de las características de la población mayor, permitiendo identificar necesidades. Según Monje (2011), la recolección de datos cuantitativos sobre aspectos como la situación económica, el estado de salud y el nivel educativo es fundamental para entender los desafíos que enfrentan las personas adultas mayores en una comunidad. Por ejemplo, en un archipiélago donde el acceso a servicios de salud y recursos puede ser limitado debido a su geografía, es crucial conocer las condiciones de salud de las personas adultas mayores y la relación con qué tan accesibles son los servicios médicos y si existe un apoyo social adecuado.

Desde el contexto de la participación, la implementación de encuestas sociodemográficas no solo se limita a la recolección de datos, sino que también puede constituir un proceso que involucre a la comunidad. Reconocer la voz de las personas adultas mayores a través de la recopilación de datos aporta al empoderamiento y hace visibles sus fortalezas y necesidades. Por ende, la recolección de datos sociodemográficos no solo genera confianza, sino que también contribuye a la legitimidad de los resultados obtenidos.

Contar con datos sociodemográficos también contribuye a la etapa de monitoreo y evaluación de las políticas públicas. De acuerdo con Gutiérrez (2009), establecer indicadores claros y medibles es esencial para determinar el éxito de las intervenciones implementadas. Las encuestas permiten establecer una línea base sobre la situación de las personas adultas mayores antes de la implementación de políticas, facilitando la comparación posterior y la evaluación del impacto.

Finalmente, en el contexto de la Política Pública enfocada en el envejecimiento, la recopilación de datos a través de encuestas sociodemográficas puede contribuir a la promoción del envejecimiento activo y saludable. De acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social (2015) se resalta la importancia de desarrollar e implementar una Política Pública no solo atienda las necesidades básicas de las personas adultas mayores, sino que también fomenten su participación incidente en la sociedad, transformen prácticas poco saludables y fomenten los modos y estilos de vida saludables. Las encuestas pueden revelar qué tipo de actividades y servicios son valorados por las personas adultas mayores en el archipiélago, lo que permitirá a los responsables de políticas diseñar programas que promuevan su bienestar físico, mental y social. Esto es especialmente importante en un contexto insular, donde las oportunidades de socialización y recreación pueden ser limitadas debido a las características del territorio y a los fenómenos como la migración, influencia de fenómenos naturales y demás determinantes.

Talleres participativos – Metodología BIT PASE

La formulación de políticas públicas efectivas para atender las necesidades de la población persona adulta mayor, y enfocadas en la promoción de un envejecimiento activo y saludable en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requiere un enfoque participativo que refleje las necesidades y expectativas de la población mayor. En este contexto, el desarrollo de talleres participativos utilizando la metodología BIT-PASE, junto con el uso de herramientas como los árboles de problemas y de objetivos, se vuelve esencial.

Retomando lo mencionado anteriormente, Colombia ha establecido una sólida base legal que busca la garantía de los derechos de las personas adultas mayores. La Ley 2055 de 2020 promueve medidas para mejorar la calidad de vida de este grupo, enfatizando la importancia de su participación en la formulación de políticas que les afectan (Congreso de Colombia, 2020). Esta ley establece que las personas adultas mayores son sujetos plenos de derechos, y su inclusión en procesos de toma de decisiones es fundamental para el respeto de su dignidad y bienestar.

Por tanto, la metodología BIT-PASE constituye un enfoque que facilita la inclusión de diferentes actores involucrados, en la identificación de problemas y en la búsqueda de alternativas de solución. Esta metodología promueve un aprendizaje colaborativo y permite a los participantes expresar sus opiniones en un entorno controlado, como lo son los grupos focales. En el archipiélago, donde la diversidad cultural es un factor relevante, el uso de BIT-PASE permite que las voces de las personas adultas mayores sean escuchadas y consideradas en el diseño de políticas.

Ahora bien, el uso de árboles de problemas y de objetivos permite una comprensión clara de las dinámicas sociales y la identificación de soluciones viables. Estas herramientas facilitan el análisis colectivo, ayudando a los participantes a visualizar las relaciones entre los problemas y las posibles soluciones. En el contexto del envejecimiento, estas herramientas resultan cruciales para identificar los desafíos específicos que enfrentan las personas adultas mayores y sus familias, tales como el acceso limitado a servicios de salud y la falta de oportunidades de participación social.

El enfoque participativo en la formulación de políticas tiene un impacto directo en los derechos de las personas adultas mayores, al fomentar su empoderamiento y su

capacidad de influencia en decisiones que les afectan. La Ley 2055 refuerza este principio, al promover espacios donde las personas adultas mayores puedan expresar sus inquietudes y contribuir a la creación de soluciones adecuadas.

Grupos focales

Según Escobar y Bonilla (2013), los grupos focales son una discusión con un grupo de seis a doce personas, quienes son guiadas por un entrevistador para exponer sus conocimientos y opiniones sobre temas considerados importantes para el estudio o proyecto. La entrevista a grupos focales es un medio para recolectar en poco tiempo, y en profundidad, un volumen significativo de información cualitativa. Según estos autores, esto permite "hacer que surjan emociones, sentimientos, creencias, experiencias y reacciones en los participantes; esto no sería fácil de lograr con otras técnicas" (Escobar y Bonilla, 2013, p. 52).

También es considerada una estrategia en investigación cualitativa. Vasilachis, citando a Denzin y Lincoln (1994, en Vasilachis, 2006): "es un conjunto de habilidades, presunciones y prácticas que los investigadores emplean para ir desde su paradigma al mundo empírico. Las estrategias ponen a los paradigmas de interpretación en acción. Al mismo tiempo, conectan al investigador con métodos específicos de recolección y análisis de materiales empíricos." (p. 20)

Así, el principio fundamental es que el conocimiento es una construcción social de subjetivación que se genera a través de las interacciones y los discursos que se producen y reproducen. Los grupos focales son construcciones sociales mediante narrativas dialógicas impregnadas de múltiples tipos de intertextualidad; en cambio, las entrevistas individuales son expresiones de la opinión y percepción simbólica desde la construcción personal. Dos aproximaciones a la conceptualización y desarrollo de los grupos focales: la primera es una aproximación basada en la psicología social, donde el moderador se asume como un científico que introduce preguntas para revelar las concepciones de los sujetos y estar atento a sus sesgos; la segunda es una aproximación socio-constructivista, donde la moderación es más fluida y proclive a que sean los propios participantes quienes pongan en la mesa los temas, y en esa medida asuman el desarrollo del grupo. Ambas posturas requieren la preparación de preguntas claras y sólidamente pensadas y previamente preparadas, con especial atención en la manera cómo se secuencian, su orden de presentación y en la forma como son fraseadas (Denzin y Lincoln, 1994, en Vasilachis, 2006).

FORMULACIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

A continuación, se describe el diseño metodológico para el desarrollo de las actividades contempladas en el marco del desarrollo de la Política Pública social para el envejecimiento y la vejez en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y que pretenden servir como herramientas para recopilar la información relacionada con el análisis situacional y de necesidades de la población objeto. Es importante tener en referencia que, tanto las encuestas sociodemográficas, como los talleres participativos – BIT PASE, buscan la participación incidente por parte de la población en el proceso de formulación de esta política, garantizando que las dimensiones, ejes y líneas de acción, respondan de manera eficiente a sus particularidades, así como, intersección de los diferentes enfoques.

Objetivos

Objetivo general: Implementar una metodología de investigación integral que permita recopilar, analizar y sistematizar información sobre las condiciones de vida, necesidades y derechos de las personas adultas mayores, sus familias y entornos sociales y comunitarios en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de formular una Política Pública Social Inclusiva y efectiva que promueva el bienestar, la participación y el respeto a la dignidad de este grupo etario en el contexto insular.

Objetivos específicos:

- Desarrollar y aplicar una encuesta sociodemográfica que identifique las características, necesidades y preferencias de las personas adultas mayores en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de identificar datos relevantes que contribuyan a la formulación de acciones adecuadas y alineadas con las realidades locales.
- Reconocer las formas en las que la comunidad se relaciona con el espacio, organizaciones, movimientos y actores, que puedan favorecer la formulación de la Política Pública de vejez y envejecimiento en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- Promover la identificación de tensiones y desafíos que enfrentan las personas adultas mayores en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a partir de un proceso de construcción colectiva de una visión deseada del territorio que propicie la transformación de dichas tensiones en oportunidades, y sirva como base para la planificación estratégica de la Política Pública social para el envejecimiento y la vejez que responda de manera efectiva a las necesidades de la población.

Población objetivo

Personas adultas mayores de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sus familias y comunidad.

Escala temporal y espacial

La metodología se desarrollará a través de un total de seis (6) grupos focales ubicados en los territorios del archipiélago (San Andrés: Centro, San Luis, Cove, Loma y Hogar de ancianos San Pedro Claver; y Providencia), a realizarse los días 24 y 25 de octubre de 2024.

Temáticas para trabajar

Mediante el desarrollo de las metodologías encuesta sociodemográfica y talleres participativos - BIT PASE, y a través de la implementación de las herramientas de cartografía social, árbol de problemas, árbol de objetivos y se definirá el relacionamiento de los participantes con el territorio identificando sus topofilias y topofobias, así como análisis contextuales, determinación de tensiones y promoción de alternativas de solución pertinentes a la población objeto.

Metodología para la implementación de las herramientas

Herramienta 1. Encuesta sociodemográfica:

La Encuesta de sociodemográfica busca proporcionar una visión integral de las condiciones de vida, necesidades y características asociadas a las condiciones de envejecimiento y vejez en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Este estudio es fundamental para la creación de políticas públicas efectivas y programas que promuevan el bienestar y desarrollo de la población. La región del Archipiélago enfrenta desafíos únicos debido a su ubicación geográfica, diversidad cultural y contextos socioeconómicos variados. Por lo tanto, la recolección de datos precisos y representativos es esencial para entender y abordar las particularidades de la población de los diferentes cursos de vida en estas islas. Además, la encuesta se encuentra en concordancia con las líneas de acción La Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 adoptada por el Decreto 681 de 2022.

Esta herramienta de recolección de información se tipifica como encuesta estructurada de respuesta cerrada, heteroaplicada y estima un tiempo de aplicación de 20 minutos por participante; consta de un total de 56 preguntas. Se estructura en varias secciones clave que permiten una recopilación de información exhaustiva y detallada, garantizando así una base sólida para la toma de decisiones informadas y la implementación de intervenciones efectivas. Este instrumento aborda cuatro (4) dimensiones:

- Seguridad integral y sistema de protecciones sociales
- Participación y reconocimiento de la diversidad cultural
- Bienestar y cuidado integral
- Gobernanza por la vejez

La encuesta pretende recabar información que permita comprender integralmente las condiciones, necesidades y percepciones de los ciudadanos frente a estas categorías; también identifica datos sociodemográficos que contribuyen a la segmentación de la población (sexo, género, nivel educativo, ingresos, estrato, etc.), así como al análisis de tendencias, contextualización de resultados, generación de hallazgos e identificación del horizonte de la política.

Se realizará la aplicación a una muestra total de trescientas setenta y dos (372) personas adultas mayores residentes del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, lo cual, corresponde a un 4,7% del total de la población mayor de 60 años en el territorio (que corresponde a 7.914 personas de acuerdo con el DANE). La encuesta sociodemográfica utiliza un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%. Este margen de error asegura que los resultados de la encuesta estén dentro del 5% del valor real de la población en un 95% de las veces, proporcionando una base confiable para inferencias estadísticas, como se sugiere en (Hickey et. al., 2018).

Herramienta 2. Talleres Participativos BIT-PASE

Momento 1. Cartografía Social:

A través de la implementación de una cartografía social se identificarán diferentes categorías que permitirán comprender la realidad del territorio a través del reconocimiento de topofilias y topofobias; este ejercicio determinará los dos niveles de análisis:

- Mapa de realidades: permite evidenciar los miedos y afectos en cuanto a el reconocimiento inicial del territorio, identificando las zonas seguras y/o las zonas peligrosas.
- Mapa situacional: Visualizar la estructura social de la comunidad en aspectos relevantes como el económico, ambiental y de interacción social como organizaciones, movimientos, líderes y/o lideresas personas adultas mayores.
- Mapa de sueños: evidenciar cómo las personas adultas mayores del territorio sueñan su territorio qué expectativas tienen.

Socialización: Se realizará ejercicio de socialización mediante el reconocimiento conjunto de los actores, lugares y relacionamientos, que posteriormente serán incorporados en el mapa de la región, tomando como referencia el análisis del sector y los diferentes entornos.

Ejecución práctica: La ejecución se realizará a partir de dos fases, descritas a continuación:

Fase 1. Reconocimiento espacio- temporal: En esta fase se pretende definir formas de segmentación social y establecer espacios de interacción y reconocimiento social; se establecerán categorías y convenciones que permitan identificar los entornos en el territorio que se relacionen con espacios públicos, entidades gubernamentales, entidades que presten servicios a la comunidad, seguridad, actores reconocidos, espacios de esparcimiento, ocio, deporte, aprendizaje, capacitación, trabajo y emprendimiento, entre otros. Para este propósito, se incorporarán las categorías que se muestran en la ilustración 1.

Preguntas orientadoras:

- ¿Cuáles son los espacios públicos más utilizados por la comunidad y por qué?
- ¿Qué características hacen que un espacio sea considerado seguro por los residentes?
- ¿Qué zonas consideran seguras o inseguras, y cuáles son las razones detrás de estas percepciones?
- ¿Qué cambios proponen para mejorar la seguridad en su entorno?
- ¿Qué entidades gubernamentales son reconocidas y accesibles para la comunidad?
- ¿Qué servicios gubernamentales consideran más necesarios en su comunidad?
- ¿Qué organizaciones o entidades ofrecen servicios comunitarios y cuáles son sus principales funciones?

- ¿Qué servicios adicionales desearían que se ofrecieran en su comunidad?
- ¿Quiénes son los líderes comunitarios o actores reconocidos en su área?
- ¿Qué papel desempeñan estos actores en la promoción del bienestar comunitario?
- ¿Cómo se involucran en la toma de decisiones sobre el espacio público y los servicios comunitarios?
- ¿Cuáles son los espacios favoritos para el esparcimiento y por qué?
- ¿Qué actividades de ocio se realizan en estos espacios?
- ¿Qué oportunidades laborales existen en su comunidad?
- ¿Qué obstáculos enfrentan los emprendedores locales?
- ¿Qué recursos o apoyos son necesarios para fomentar el emprendimiento en la zona? ¿Qué instalaciones deportivas están disponibles y cómo son utilizadas?
- ¿Qué programas de aprendizaje o capacitación existen en la comunidad?
- ¿Qué oportunidades de desarrollo personal y profesional consideran importantes?

Fase 2. Identificación de la dinámica social del territorio: Esta fase contempla el mapeo de sujetos, identificar, describir y localizar a los sujetos y/o colectivos, organizaciones, agrupaciones que se encuentran en el territorio, sus dinámicas e interacciones. De igual manera pretende identificar los intereses que tienen por el mejoramiento de la vejez desde una perspectiva de nuevas longevidades.

Preguntas orientadoras:

- ¿Cuáles son las principales preocupaciones que tienen sobre el bienestar de las personas adultas mayores en su comunidad?
- ¿Cómo perciben la calidad de vida de las personas adultas mayores en su entorno?
- ¿Qué significa para ustedes el concepto de "nuevas longevidades" y cómo lo aplican en su comunidad?
- ¿Qué oportunidades creen que existen para mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores en el contexto de nuevas longevidades?
- ¿Qué papel juega la salud física y mental en la longevidad y cómo se podrían mejorar estos aspectos en su comunidad?
- ¿Qué grupos u organizaciones locales se enfocan en los temas de la vejez y el bienestar de las personas adultas mayores?
- ¿Cómo interactúan estos grupos con la comunidad para abordar las necesidades de las personas adultas mayores?
- ¿Qué iniciativas han llevado a cabo y qué resultados han obtenido?
- ¿Qué recursos ofrecen las organizaciones que trabajan con personas mayores en su área?
- ¿Qué tipo de colaboración existe entre diferentes organizaciones para mejorar la vida de las personas adultas mayores?
- ¿Qué barreras enfrentan las organizaciones para implementar programas destinados a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores?
- ¿Cómo se comunican y colaboran los diferentes actores involucrados en el bienestar de las personas adultas mayores?
- ¿Qué ejemplos de éxito pueden compartir sobre la cooperación entre actores comunitarios y organizaciones?

Retroalimentación y análisis: Una vez finalizado el ejercicio de mapeo y cartografía, se realizará un ejercicio grupal a través del cual se retroalimenta lo plasmado en los productos. A través de este ejercicio se logrará tener una visión enriquecedora y multidimensional sobre las realidades de la comunidad, especialmente en lo que se relaciona con el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas adultas mayores y el reconocimiento de nuevos enfoques de longevidad. Esta información será sistematizada con el fin de abstraer una mejor lectura del territorio, más allá de un espacio geográfico delimitado, sino también como un escenario vinculado a la identidad de la comunidad, en el que confluyen las interacciones sociales, económicas, políticas, relacionales, etc.

Momento 2. Análisis de situacional e identificación de acciones de impacto:

Árbol de problemas: este ejercicio se enfocará hacia el propósito de identificar y analizar los problemas o las principales tensiones que enfrentan las personas adultas mayores en el archipiélago.

- *Recolección de Información*
Investigación Preliminar: Recopilar datos relevantes sobre la población envejeciente, incluyendo estadísticas demográficas, estudios previos y diagnósticos existentes.
Consulta a Actores Clave: Realizar entrevistas o encuestas a personas mayores, cuidadores, organizaciones comunitarias y entidades gubernamentales.
- *Identificación de Problemas*
Análisis de Causas y Efectos: Facilitar la identificación de causas subyacentes y consecuencias de los problemas mencionados.
- *Construcción del Árbol de Problemas*
Dibujo del Árbol: En un papel grande, dibujar un árbol con tres secciones:
Raíces (Causas): Identificar y listar las causas de los problemas.
Tronco (Problema Central): Definir el problema central que afecta a la población envejeciente.
Ramas (Efectos): Enumerar las consecuencias o efectos del problema en la comunidad.
Conexiones: Establecer relaciones entre causas, el problema central y sus efectos, asegurando que todos los participantes comprendan el árbol y su lógica.
- *Validación del Árbol de Problemas*
Revisión Colectiva: Presentar el árbol a los participantes para validar y ajustar los problemas, causas y efectos identificados.
Feedback: Recoger opiniones y realizar modificaciones necesarias para reflejar de manera precisa la situación del archipiélago.
- *Análisis de Prioridades*
Evaluación de Problemas: Junto con los participantes, priorizar los problemas en función de su gravedad y urgencia, considerando los recursos disponibles y las capacidades de respuesta.

- Formulación de Estrategias: Basándose en el árbol de problemas, iniciar el desarrollo de propuestas y estrategias que aborden los problemas identificados.

DISEÑO

Se plantea captar información relevante de los participantes, que permita analizar las percepciones y opiniones, a partir de la Triangulación de métodos para su posterior análisis. Para ello:

- Se usará recopilación de información de fuentes documentales y legales.
- Se plantea recopilar información de primera fuente (Grupos Focales)
- El moderador de cada Grupo Focal será un facilitador entrenado y capacitado previamente en el uso y análisis de Grupo Focal. Adicionalmente, contará con el apoyo de un observador que ayudará a recibir a las personas, inscribirlas, organizar la mesa y sillas, y recibir las personas adicionales.

JORNADAS

SISTEMATIZACIÓN

Este informe presenta los resultados de un grupo focal realizado con personas mayores en San Andrés, enfocado en las preguntas orientadas a los participantes, información que fue grabada en voz, para su posterior revisión comparativa con el audio grabado para asegurar la precisión de la transcripción. Se usó el procesador de texto de Microsoft Word para la revisión y corrección del discurso resultado del grupo focal para su clasificación de acuerdo con el perfil de cada intervención (moderador, participante u observador), facilitando su posterior análisis interpretativo.

Los grupos se dividieron en la territorialización de la siguiente manera:

24 de Octubre 2024

- Grupo barrio San José Obrero 2:00 pm
- Grupo Fraternidades doradas ICBF 4:00 pm

25 de Octubre 2024

- Grupo Hogar de Ancianos san pedro Claver 9:00 am
- Grupo Hogar Providencia 9:00 am
- Grupo Fraternidades doradas ICBF 4:00 pm

El objetivo de los grupos era identificar y conocer el territorio desde la perspectiva de las personas mayores, por medio de la aplicación de las herramientas anteriormente descritas.

Los hallazgos destacan la falta de espacios adecuados para reunirse y compartir, y la importancia de la autogestión y apoyo mutuo en su bienestar y calidad de vida.

Hallazgos

1. Falta de espacios adecuados para reunirse y compartir.
2. Importancia de la autogestión y apoyo mutuo.
3. Deseo de participar en actividades y decisiones que afectan su vida y entorno.
4. Necesidad de reconocimiento y respeto de sus derechos y necesidades.
5. Limitaciones financieras y falta de apoyo institucional.

Durante el análisis de la información se pudo identificar que la participación de las personas mayores en San Andrés se caracteriza por:

1. Autogestión y apoyo mutuo.
2. Deseo de involucrarse en actividades y decisiones.
3. Necesidad de reconocimiento y respeto.
4. Limitaciones financieras y institucionales.

Recomendaciones

1. Crear espacios públicos adecuados para la reunión y socialización.
2. Fomentar la autogestión y apoyo mutuo.
3. Involucrar a las personas mayores en procesos de toma de decisiones.
4. Proporcionar apoyo financiero e institucional.
5. Reconocer y respetar sus derechos y necesidades.

La participación de las personas mayores en San Andrés es fundamental para su bienestar, dignidad y calidad de vida. Es importante reconocer y respetar sus derechos y necesidades, y crear oportunidades para su involucración activa en la sociedad. Esta sistematización proporciona una base para el diseño de políticas públicas efectivas que aborden las necesidades y deseos de las personas mayores en San Andrés.

Problemáticas ambientales

Dentro de este grupo focal, las personas mayores identificaron la disposición inadecuada de basuras como el mayor problema, destacando la necesidad de educación y conciencia ciudadana para abordar esta cuestión. Entre las personas mayores han detectado que en la isla existe disposición inadecuada de basuras, Falta de educación y conciencia ciudadana, contaminación por aceite vegetal usado, Inundaciones y derramamiento de pozos sépticos. Y acumulación de residuos sólidos.

Lo anterior produce consecuencias como: falta de infraestructura adecuada para la recolección de basuras, desconocimiento sobre la importancia de la separación y reciclaje, acciones irresponsables de algunos residentes y empresarios. Lo cual trae como consecuencia Impacto negativo en la salud pública y el medio ambiente. Asimismo, no permite que las personas mayores puedan disfrutar de su isla y por consiguiente no puedan tener una vejez digna y activa. Desde este enfoque las personas mayores desde el grupo focal proponen que se de educación y conciencia ciudadana sobre la importancia de la separación y reciclaje, implementación de un sistema eficiente de recolección de basuras, aplicación de sanciones y comparendos para quienes no cumplan con las

normas, colaboración entre autoridades y comunidad para abordar la problemática e inversión en infraestructura para la gestión de residuos sólidos. Las personas mayores concluyen que la problemática ambiental en San Andrés requiere una atención inmediata y coordinada entre autoridades y comunidad. La educación y conciencia ciudadana son fundamentales para abordar la disposición inadecuada de basuras y otros problemas ambientales. Es necesario implementar medidas efectivas para proteger el medio ambiente y garantizar la salud pública. Asimismo, recomiendan desarrollar programas de educación ambiental en escuelas y comunidades, establecer un sistema de recolección de basuras eficiente y regular, implementar sanciones y comparendos para quienes no cumplan con las normas fomentar la colaboración entre autoridades y comunidad, invertir en infraestructura para la gestión de residuos sólidos. Desde esta perspectiva este informe proporciona una base para el diseño de políticas públicas y acciones efectivas para abordar las problemáticas ambientales en San Andrés.

Por lo anterior, una Política Pública para personas mayores debe tener como prioridad la generación de espacios saludables donde ellos se sientan incluidos y protegidos, desde la realidad que se vive en San Andrés y los programas ofrecidos para mejorar las condiciones ambientales.

Percepción de seguridad

Los participantes expresaron preocupaciones sobre la falta de seguridad en ciertas zonas de la isla, destacando la necesidad de mejorar la iluminación y la presencia policial. Dentro de los principales hallazgos, se identificó: Falta de seguridad en zonas específicas, como el Barrio Obrero y la Loma San Luis, preocupación por la iluminación insuficiente en algunas áreas, dificultad para transitar por ciertas zonas, especialmente en la noche, miedo a la delincuencia y la violencia en áreas como Salsipuedes y la Loma y la importancia de la presencia policial para sentirse seguro. Lo anterior ha generado en las personas mayores estereotipación Territorial identificando zonas específicas como "peligrosas" para las personas mayores, lo que afecta su percepción de seguridad y movilidad. Estas zonas incluyen: Barrio Obrero, Loma San Luis y Salsipuedes. Desde esta perspectiva los participantes recomendaron mejorar la iluminación en áreas identificadas como peligrosas., aumentar la presencia policial en zonas de alta delincuencia, implementar programas de seguridad comunitaria, reconfigurar el territorio para reducir la estigmatización de zonas "peligrosas" y fomentar la participación ciudadana en la planificación de la seguridad.

La percepción de seguridad en San Andrés está influenciada por la estereotipación territorial y la falta de seguridad en ciertas zonas. Es fundamental abordar estas preocupaciones a través de políticas públicas efectivas que mejoren la seguridad y la calidad de vida de las personas mayores.

Finalmente, los participantes destacaron la importancia de oportunidades de participación y aprendizaje para mejorar su calidad de vida. Obteniendo como principales Hallazgos: deseo de participar en actividades y aprender nuevas habilidades, necesidad de un espacio neutral para reunirse y socializar, falta de reconocimiento y apoyo por parte de las autoridades, dificultad para acceder a recursos y servicios, importancia de la autonomía e independencia.

A partir de lo anterior se recomendaciones para la Política Pública

1. Crear oportunidades de aprendizaje y capacitación para personas mayores.

2. Establecer un espacio neutral para reuniones y actividades.
3. Fomentar la participación ciudadana y la inclusión social.
4. Mejorar el acceso a recursos y servicios para personas mayores.
5. Reconocer y valorar la contribución de las personas mayores a la sociedad.

IDENTIFICACIÓN DE MAPA DE ACTORES, COMPETENCIAS Y NIVEL DE INFLUENCIA

Actores	Propósitos Institucionales	Nivel de Influencia
Secretaría de Desarrollo Social	Dirigir, planear y controlar políticas, planes, programas y proyectos que permitan la formulación, articulación, coordinación e implementación de estrategias y políticas sociales, tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de los diferentes grupos poblacionales, para el mejoramiento de la calidad de vida, mediante la adopción de modelos que dignifiquen la condición humana y permitan desarrollar sus potencialidades, de conformidad con la legislación vigente y el Plan de Desarrollo Departamental.	ALTA
Secretaría de Deporte y recreación	Implementar políticas, planes, programas que garanticen el espíritu deportivo y la recreación de la población para su desarrollo integral como seres humanos mediante la formación de deportistas, la construcción y conservación de los parques de recreación activa y demás escenarios deportivos, la organización de eventos deportivos y la recreación	MEDIA
Secretaría de Salud	Dirección general, formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos en materia de seguridad social en salud y salud pública	ALTA

Secretaría de Planeación	Direccionar, planear y controlar políticas, planes, programas y proyectos articulados que garanticen el desarrollo integral en el largo, mediano y corto plazo en las diferentes dimensiones del desarrollo social, económico, físico-ambiental, financiero, político e institucional, mediante la definición del modelo insular y ocupación y la plataforma estratégica institucional para la Administración Departamental, en cumplimiento de los fines del Estado y su sostenibilidad financiera, atendiendo a los diagnósticos, tendencias, compromisos de gobierno y procesos de concertación de autoridades, actores e instancias de planeación, encaminados al desarrollo humano integral y una adecuada gestión del ordenamiento territorial.	BAJA
Oficina Gestora Social	Colaborar en el desempeño de tareas protocolarias, o tener iniciativa en materia de asistencia social, o en labores de beneficencia pública.	MEDIA
Vicariato Apostólico	Ejerce la representación legal del Hogar San Pedro Claver	ALTA
Prosperidad Social	Fijar políticas, planes generales, programas y proyectos para la asistencia, atención y reparación a las víctimas de la violencia, la inclusión social, la atención a grupos vulnerables y su reintegración social y económica.	BAJA

<p>Ministerio del Trabajo</p>	<p>La formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.</p> <p>El Ministerio de Trabajo fomenta políticas y estrategias para la generación de empleo estable, la formalización laboral, la protección a los desempleados, la formación de los trabajadores, la movilidad laboral, las pensiones y otras prestaciones.</p>	<p>BAJA</p>
<p>Caja de compensación familiar</p>	<p>"Recaudar, distribuir y pagar los aportes destinados al subsidio familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), las escuelas industriales y los Institutos Técnicos en los Términos y con las modalidades de la ley; 2. Organizar y administrar las obras y programas que se establezcan para el pago del subsidio familiar en especie o servicios, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 62 de la presente Ley; 3. Ejecutar, con otras Cajas o mediante vinculación con organismos y entidades públicas o privadas que desarrollen actividades de seguridad social, programas de servicios, dentro del orden de prioridades señalado por la ley; 4. Cumplir con las demás funciones que señale la ley". Por su parte, la Ley 789 de 2002 amplió las funciones antes mencionadas, con las siguientes: 1. "Ejecutar actividades relacionadas con sus servicios, la protección y la seguridad social directamente, o mediante alianzas</p>	<p>MEDIA</p>

	<p>estratégicas con otras Cajas de Compensación o a través de entidades especializadas públicas o privadas, conforme con las disposiciones que regulen la materia; 2. Invertir en los regímenes de salud, riesgos profesionales y pensiones, conforme con las reglas y términos del Estatuto Orgánico del Sector Financiero y demás disposiciones que regulen las materias. (...); 3. Participar, asociarse e invertir en el sistema financiero a través de bancos, cooperativas financieras, compañías de financiamiento comercial y organizaciones no gubernamentales cuya actividad principal de la respectiva institución sea la operación de microcrédito, conforme las normas del Estatuto Orgánico del Sector Financiero y demás normas especiales conforme la clase de entidad. (...); 4. Podrán asociarse, invertir o constituir personas jurídicas para la realización de cualquier actividad, que desarrolle su objeto social, en las cuales también podrán vincularse los trabajadores afiliados; 5. Administrar, a través de los programas que a ellas corresponda, las actividades de subsidio en dinero; recreación social, deportes, turismo, centros recreativos y vacacionales; cultura, museos, bibliotecas y teatros; vivienda de interés social.</p>	
<p>Clubes de adulto mayor</p>	<p>Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, permitiéndoles socializarse con otras personas por medio de actividades lúdico-recreativas y culturales, además de capacitarlos sobre la importancia de adquirir hábitos de vida saludable que conlleven a un envejecimiento óptimo.</p>	<p>ALTA</p>

Hogar San Pedro Claver	Establecer alianzas interinstitucionales e intersectoriales que permita ampliar la cobertura de los programas y proyectos que benefician en protección e ingresos a las personas mayores, desde la atención a las personas mayores, en estado de abandono y desprotección,	ALTA
CAVIF	Servicio en el que se busca la adecuada, oportuna, eficaz garantía, protección y restablecimiento de los derechos de las personas involucradas en conductas atentatorias de la Armonía y la Unidad Familiar.	ALTA
CAIVAS	Servicio en que se ofrece a las víctimas de delitos contra la libertad sexual y dignidad humana, la adecuada y oportuna atención en las áreas de psicología, trabajo social, jurídica, médico legal y de protección, agilizando el procedimiento legal de manera que se produzca el restablecimiento de los derechos y se activen los mecanismos de prevención del delito.	ALTA

<p>Secretaría de Seguridad y convivencia</p>	<p>Direccionar, planear y controlar políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el proceso de Gestión de la Seguridad, que garanticen el fortalecimiento y mejora de la seguridad y la convivencia ciudadana en la Gobernación del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante la ejecución de estrategias administrativas para el ejercicio de la autoridad y el control territorial, así como la promoción de la participación y corresponsabilidad ciudadana, el fortalecimiento de la infraestructura, la implementación de nuevas tecnologías y la coordinación interinstitucional con el propósito de conservar la institucionalidad y el orden público, el control de las indisciplinas sociales, la atención de las problemáticas familiares, el apoyo al Sistema Nacional Bienestar Familiar, al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, el control del uso del espacio público al igual que proteger los derechos de los ciudadanos y disminuir los índices delictivos, en concordancia con las normas vigentes.</p>	<p>BAJA</p>
<p>Comisaría de Familia</p>	<p>Colaborar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y con las demás autoridades competentes en la función de proteger a los menores que se hallen en situación irregular y en los casos de conflictos familiares.</p>	<p>ALTA</p>
<p>Secretaría de Cultura</p>	<p>Direccionar, planear y controlar políticas, planes, programas y proyectos que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas y culturales de los habitantes del archipiélago, mediante la gestión de los recursos y condiciones necesarias que permitan el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos culturales de los ciudadanos, así como fortalecer las áreas artísticas y patrimoniales, con el fin de contribuir al desarrollo integral de conformidad con la legislación vigente.</p>	<p>BAJA</p>

Secretaría de Turismo	Garantizar que la planeación de la gestión sectorial, en lo atinente a diagnóstico de necesidades y la determinación, ejecución y control de programas y proyectos, se efectúe a través de las dependencias que ejercerán la promoción y coordinación de los programas de la Secretaría y materializarán la participación ciudadana en las diferentes etapas de la acción gubernamental.	BAJA
Secretaría de Agricultura y pesca	Dirigir las actividades de la Secretaría para el cumplimiento de las obligaciones y atribuciones que tiene el Departamento en el fomento y la regulación de las actividades agrícolas y de pesca.	BAJA
Secretaría de las TICS	Planear, conservar, racionalizar y brindar oportunamente los recursos físicos y tecnológicos, requeridos por el sector central de la Gobernación del como también administrar el talento humano, la gestión documental y el servicio al ciudadano, buscando el mejoramiento continuo y la correcta prestación de los servicios.	BAJA
Defensoría Regional del Pueblo	Es la entidad encargada de defender, promocionar, proteger y divulgar los derechos humanos, las garantías y libertades de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos residentes en el exterior, frente a actos, amenazas o acciones ilegales, injustas, irrazonables, negligentes o arbitrarias de cualquier autoridad o de los particulares.	ALTA
EAPBS	Prestar el servicio de salud	ALTA
JAC	Liderar e impulsar procesos comunitarios en barrios y veredas, materializándose a través de la participación, el quehacer en la vida de las comunidades.	MEDA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Se presenta los resultados de un grupo focal realizado con personas mayores en San Andrés, destacando sus necesidades, perspectivas y recomendaciones para mejorar su calidad de vida y dignidad.
- Los hallazgos resaltan la falta de espacios adecuados para reunirse y compartir, la importancia de la autogestión y apoyo mutuo, y la preocupación por problemáticas ambientales y de seguridad.
- La participación de las personas mayores en San Andrés es fundamental para su bienestar y calidad de vida. Se requiere reconocer y respetar sus derechos y necesidades, y crear oportunidades para su involucración activa en la sociedad. La autogestión y apoyo mutuo son clave para su bienestar.
- La problemática ambiental en San Andrés requiere una atención inmediata y coordinada entre autoridades y comunidad. La educación y conciencia ciudadana son fundamentales para abordar la disposición inadecuada de basuras y otros problemas ambientales.
- La percepción de seguridad en San Andrés está influenciada por la estereotipación territorial y la falta de seguridad en ciertas zonas. Es fundamental abordar estas preocupaciones a través de políticas públicas efectivas que mejoren la seguridad y la calidad de vida de las personas mayores.
- Las personas mayores destacaron la importancia de oportunidades de participación y aprendizaje para mejorar su calidad de vida. Se requiere crear oportunidades de aprendizaje y capacitación, establecer espacios neutrales para reuniones y actividades, y fomentar la participación ciudadana y la inclusión social.
- Para mejorar la calidad de vida y dignidad de las personas mayores en San Andrés, se recomienda implementar las siguientes estrategias clave:
 1. Crear espacios de encuentro: Desarrollar espacios públicos adecuados para la reunión y socialización, fomentando la interacción y conexión entre las personas mayores.
 2. Fortalecer la autogestión: Fomentar la autogestión y apoyo mutuo entre las personas mayores, promoviendo su empoderamiento y autonomía.
 3. Participación en decisiones: Involucrar activamente a las personas mayores en procesos de toma de decisiones que afectan su vida y entorno.
 4. Apoyo integral: Proporcionar apoyo financiero e institucional para abordar sus necesidades y desafíos.
 5. Reconocimiento y respeto: Reconocer y respetar los derechos y necesidades de las personas mayores, garantizando su dignidad y bienestar.
 6. Educación ambiental: Desarrollar programas de educación ambiental para promover la conciencia y responsabilidad en la gestión de residuos y cuidado del medio ambiente.
 7. Seguridad ciudadana: Mejorar la iluminación y presencia policial en zonas de alta delincuencia, garantizando la seguridad y tranquilidad de las personas mayores.
 8. Inclusión social: Fomentar la participación ciudadana y la inclusión social, promoviendo la integración y valorización de las personas mayores en la sociedad. La implementación de estas estrategias contribuirá significativamente a mejorar la calidad de vida y dignidad de las personas mayores en San Andrés.
- Para una Política Pública efectiva en materia de envejecimiento y vejez, se sugieren las siguientes acciones clave: Desarrollar programas de educación y

capacitación para personas mayores, crear un centro comunitario para fomentar la socialización y conexión, establecer un sistema de apoyo y asesoramiento personalizado, fomentar la colaboración entre organizaciones y autoridades, realizar campañas de sensibilización para promover la inclusión social activa. Estas iniciativas promoverán la dignidad, autonomía y bienestar de las personas mayores.

- La Política Pública de envejecimiento y vejez debe centrarse en oportunidades de participación y aprendizaje para las personas mayores. Es fundamental reconocer y valorar su contribución a la sociedad y proporcionarles recursos y servicios para mejorar su calidad de vida.
- Promover la movilidad y seguridad ciudadana de las personas mayores, garantizando un entorno accesible y seguro en calles y espacios públicos bien señalizados, instituciones educativas, hospitales y escenarios deportivos adaptados, iglesias, almacenes y parques accesibles y sitios recreativos libres de barreras arquitectónicas y urbanísticas; fomentando una cultura ciudadana inclusiva y respetuosa con las necesidades de las personas mayores.
- Garantizar la participación, activa y efectiva de las personas mayores en las decisiones que impactan su vida, reconociéndolas como sujetos de derecho, para que sus opiniones sean escuchadas, valoradas y consideradas en la toma de decisiones que afectan su bienestar y calidad de vida
- Fortalecer la institucionalidad del Estado para garantizar la inclusión y bienestar de las personas mayores en todos los ámbitos de la sociedad. Para ello, se recomienda:
 1. Integrar a las personas mayores en los planes de desarrollo municipal y departamental, especialmente en sectores clave como recreación y deporte, salud, turismo y justicia.
 2. Implementar programas de mejoramiento de vivienda que consideren las necesidades y condiciones específicas de este grupo poblacional.
 3. Diversificar la oferta educativa y de formación para satisfacer los intereses y motivaciones de las personas mayores, en colaboración con instituciones educativas y académicas.
 4. Reconocer y apoyar el potencial productivo de las personas mayores, mejorando su nivel de ingreso y calidad de vida.

Estas acciones permitirán promover la inclusión social y económica de las personas mayores, garantizar su acceso a servicios y oportunidades de calidad, valorar su experiencia y contribución a la sociedad. Es importante tener en cuenta que un Estado inclusivo y respetuoso con las personas mayores es fundamental para su bienestar y dignidad.

- Para garantizar el bienestar y dignidad de las personas mayores, es fundamental promover programas de cuidado y apoyo integral, incluyendo: Cuidado al cuidador, fortalecimiento de servicios de protección y bienestar y acceso a la justicia, asegurando su derecho a una vida digna y libre de discriminación. Al implementar estas acciones, se puede asegurar que las personas adultas mayores reciban la atención y cuidado que necesitan, y que sus derechos sean respetados y protegidos
- Para fortalecer y crear conciencia sobre el cuidado y protección de las personas mayores, se requiere un enfoque integral que involucre a todos los sectores de la sociedad. Esto puede lograrse a través de: Sensibilización y Educación:

Campañas públicas y programas educativos que resalten la importancia del cuidado y respeto hacia las personas mayores. Políticas Públicas: Implementar leyes y políticas que garanticen los derechos y necesidades de las personas mayores. Participación Comunitaria: Fomentar la participación -activa- de las personas mayores en la comunidad, promoviendo su inclusión y valoración. Apoyo Familiar y Social: Fortalecer los lazos familiares y sociales que rodean a las personas adultas mayores, brindándoles apoyo emocional y práctico. Al trabajar juntos, podemos crear una sociedad más inclusiva y respetuosa hacia las personas mayores, asegurando su bienestar y dignidad.

- Para lograr un envejecimiento digno y pleno, es fundamental generar una cultura del envejecimiento activo y saludable que se inicie desde edades tempranas y se mantenga a lo largo de toda la vida. Esto implica: Fomentar hábitos saludables y activos desde la infancia. Promover la educación y el desarrollo personal en todas las etapas de la vida. Valorar la experiencia y sabiduría de las personas mayores. Crear una sociedad inclusiva y respetuosa con todas las edades. De esta manera, podemos asegurar que todas las personas puedan disfrutar de una vida saludable, activa y plena, envejeciendo con dignidad y bienestar
- La Política Pública de envejecimiento y vejez debe reconocer y valorar la diversidad social como riqueza fundamental para una atención integral efectiva. Por ello, se recomienda: Abordar la atención integral considerando características únicas: creencias religiosas y culturales, orientación sexual y de género, cultura y origen, discapacidad. Aplicar el enfoque diferencial para respetar la identidad de cada individuo e identificar problemáticas específicas. Desarrollar estrategias personalizadas y efectivas para abordar necesidades específicas. De esta manera, se garantiza una atención integral, respetuosa e inclusiva que promueva la diversidad y valore la riqueza social de las personas mayores.

CAPÍTULO III: CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

Introducción

En el marco de la *Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez* en el Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, este capítulo presenta una caracterización sociodemográfica de las personas mayores de 60 años, con el propósito de comprender sus condiciones de vida y los desafíos que enfrentan en un contexto insular único. La caracterización sociodemográfica es fundamental para identificar necesidades y diseñar políticas públicas que garanticen una vejez digna, inclusiva y activa, promoviendo el bienestar y la calidad de vida de este grupo poblacional.

Este análisis se fundamenta en datos provenientes de la *Encuesta de Calidad de Vida (ECV) 2022* del DANE, representativa para la cabecera del departamento, que ofrece un panorama general sobre aspectos clave como las condiciones de vivienda, el acceso a servicios básicos, el nivel educativo, las actividades ocupacionales y la percepción de seguridad y bienestar. Además, con el objetivo de enriquecer esta caracterización, se llevó a cabo una encuesta representativa específica para los adultos mayores del departamento, orientada a profundizar en las particularidades sociodemográficas, culturales y económicas de esta población.

El capítulo tiene como objetivo no solo describir las características de la población adulta mayor, sino también resaltar las oportunidades para mejorar su calidad de vida, fomentando su inclusión y participación en la sociedad. Esto permitirá avanzar hacia la implementación de políticas públicas efectivas y sensibles al contexto cultural y social del Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

3.1. Condiciones de vivienda y acceso a servicios básicos

Las condiciones de vivienda de la población adulta mayor en el Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina reflejan importantes carencias. Según la *Encuesta de Calidad de Vida 2022*, el 58% de las personas mayores de 60 años habitan en viviendas propias y totalmente pagadas, lo que indica una relativa estabilidad habitacional. Sin embargo, el acceso a servicios básicos presenta graves deficiencias: el 55% no cuenta con acueducto y el 60% carece de sistema de alcantarillado en su vivienda. Adicionalmente, el 77% reporta la presencia de moho en sus hogares, lo que representa un riesgo para la salud de esta población vulnerable. Solo el 54% considera que el agua disponible en su vivienda es suficiente, lo que refleja un acceso limitado a recursos esenciales.

3.2. Nivel educativo y perfil ocupacional

El nivel educativo de los adultos mayores en San Andrés evidencia retos significativos para su inclusión social y económica. El 26% tiene solo algunos años de primaria, el 22% logró completar la primaria, y otro 22% no cuenta con ningún nivel educativo

formal, lo cual limita su capacidad de acceder a oportunidades laborales y a programas de formación.

En cuanto a las actividades ocupacionales, el 46% de los adultos mayores se dedica a oficios del hogar, mientras que el 44% se encuentra trabajando. Sin embargo, la informalidad laboral es predominante: el 98% de quienes trabajan no tienen ningún tipo de contrato laboral, lo que evidencia la falta de protección social en este grupo poblacional.

3.3. Acceso a la seguridad social y percepción de bienestar

El acceso a la seguridad social entre los adultos mayores de San Andrés es prácticamente universal: el 99% está afiliado a una EPS, y el 51% se encuentra en el régimen contributivo. Asimismo, el 88% de la población adulta mayor califica como buena la calidad del servicio de su entidad de seguridad social.

En términos de percepción, el 90% de los adultos mayores se siente seguro viviendo en el departamento, lo que refleja un entorno de tranquilidad para este grupo. Además, el 61% no se considera pobre, aunque esta percepción contrasta con indicadores objetivos de carencias en servicios básicos y vivienda.

3.4. Resultados de la encuesta representativa

La encuesta representativa aplicada a 316 adultos mayores en el Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina proporcionó una visión integral de las condiciones de vida y características sociodemográficas de esta población. La muestra, diseñada con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 10%, se basó en la población total de adultos mayores en el departamento, estimada en 10,571 personas según el Censo del DANE de 2018. Aunque el cálculo inicial requería una muestra de 96 personas, el tamaño final superó ampliamente este mínimo, fortaleciendo la precisión y representatividad de los resultados.

El análisis revela que el 61,64% de los encuestados son mujeres y el 58% se identifica como parte de la comunidad raizal. En cuanto a la residencia, el 61% ha vivido toda su vida en San Andrés, y el 60,28% pertenece a los estratos socioeconómicos 1 y 2, lo que refleja las condiciones económicas vulnerables de una proporción importante de esta población. Respecto a la edad, el 36,99% tiene entre 60 y 69 años, y otro 36,99% está en el rango de 70 a 79 años, evidenciando una distribución equilibrada en los primeros dos rangos de la vejez.

En términos lingüísticos, el 86% de los adultos mayores domina el español, el 54% habla creole y el 39% inglés, lo que refleja la diversidad cultural del departamento. En cuanto al estado civil, el 38% de los encuestados es soltero, y el 28% viudo. Además, el 15,07% se identifica como asexual, y el 71,23% como heterosexual.

El análisis también destacó desafíos relacionados con la salud y la asistencia estatal. El 58% reporta discapacidades múltiples y el 15% tiene discapacidades visuales. A pesar de que el 61,64% está registrado en el SISBEN, un 36,99% no recibe ninguna ayuda del Estado, lo que resalta la necesidad de fortalecer los programas sociales para este grupo.

CAPÍTULO IV: DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

INTRODUCCIÓN AL DIAGNÓSTICO

A partir de la triangulación de la información recolectada a través de la metodología y distintas técnicas cualitativas y cuantitativas se presenta a continuación la identificación de lo que en adelante se denominarán problemas públicos, estos, fueron recogidos en los talleres participativos realizados con las personas adultas mayores en las islas de San Andrés y Providencia. El análisis del discurso en los grupos focales en ambas islas, junto a la información obtenida en la encuesta permiten la exposición de un inventario complejo de fenómenos, situaciones y problemas que merecen el foco, así como el despliegue de la acción gubernamental. Una vez descritos y analizados los problemas emergentes, estos, fueron sometidos a un ejercicio de priorización a partir de la valoración, grado de incidencia en la cotidianidad de las personas adultas mayores y su conexidad con la realización de derechos reconocidos a través de instrumentos internacionales y nacionales de derecho. El ejercicio de priorización recoge las voces de las personas adultas mayores y el abordaje técnico que la literatura y la academia han desarrollado, esto, por un lado, para lograr comprensiones situadas que permitan el entendimiento de las realidades de las personas adultas mayores en el contexto de las islas y que a su vez faciliten la implementación de soluciones duraderas, pertinentes y revestidas de validez participativa. En los siguientes párrafos se podrá examinar la matriz de correlación, en ella se presenta el problema público priorizado y la línea estratégica a la que se asocia. Este ejercicio otorga la posibilidad de explicar la forma en que los problemas de mayor relevancia para la población han sido traducidos en líneas programáticas que posteriormente serán intervenidas desde la administración del Departamento.

El presente diagnóstico tiene como objetivo analizar la situación de las personas mayores en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, identificando las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que afectan su calidad de vida.

El diagnóstico se enfoca en los siguientes aspectos:

1. Demografía y características de la población mayor: Análisis de la estructura demográfica, características sociodemográficas y necesidades específicas de la población mayor.
2. Acceso a servicios y recursos: Evaluación del acceso a servicios de salud, educación, recreación, transporte y otros recursos esenciales para la calidad de vida de las personas mayores.
3. Participación social y comunitaria: Análisis de la participación de las personas mayores en actividades comunitarias, sociales y políticas.
4. Apoyo familiar y comunitario: Evaluación del apoyo familiar y comunitario que reciben las personas mayores.

5. Desafíos y oportunidades: Identificación de los desafíos y oportunidades que enfrentan las personas mayores en San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

El diagnóstico se basa en la revisión de literatura, entrevistas y la recopilación de datos estadísticos. Los resultados del diagnóstico serán utilizados para desarrollar una Política Pública que aborde las necesidades y desafíos de las personas mayores en San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Asimismo, el diagnóstico se basa en las líneas estratégicas del CONPES (Consejo Nacional de Política Económica y Social) relacionadas con el envejecimiento y la vejez, lo que garantiza que el análisis esté alineado con las políticas y objetivos nacionales en materia de envejecimiento y vejez. Por tanto, se centra en las siguientes líneas estratégicas del CONPES:

Promoción de la salud y el bienestar en la vejez: Donde se analiza de la situación de salud de las personas mayores, incluyendo la prevención y atención de enfermedades crónicas, la promoción de la salud mental y la atención a la salud oral.

Fomento de la participación social y comunitaria: Evaluación de las oportunidades y desafíos para la participación de las personas mayores en actividades comunitarias, sociales y políticas.

Acceso a servicios y recursos: Análisis del acceso a servicios de salud, educación, recreación, transporte y otros recursos esenciales para la calidad de vida de las personas mayores.

Protección social y económica: Evaluación de la situación de protección social y económica de las personas mayores, incluyendo la seguridad social, la pensión y la asistencia económica.

Fortalecimiento de la capacidad institucional: Análisis de la capacidad institucional para abordar las necesidades de las personas mayores, incluyendo la coordinación interinstitucional y la participación de la sociedad civil.

Al basarse en estas líneas estratégicas, el diagnóstico proporcionará una visión integral y sistemática de la situación de las personas mayores en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y permitirá identificar áreas de oportunidad para mejorar su calidad de vida. Contribuyendo así a mejorar la atención y el cuidado de las personas mayores, fortalecer la participación social y comunitaria de las personas mayores, incrementar el acceso a servicios y recursos para las personas mayores, promover la protección social y económica de las personas mayores y fortalecer la capacidad institucional para abordar las necesidades de las personas mayores.

En general, el diagnóstico será una herramienta fundamental para desarrollar políticas y programas efectivos que mejoren la calidad de vida de las personas mayores en San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

CAPÍTULO POR LÍNEA

La investigación realizada sobre la situación de las personas mayores en San Andrés, Providencia y Santa Catalina permitió identificar varias problemáticas que se clasifican a continuación según las líneas estratégicas del Decreto 681 del 2022 relacionadas con la Política Pública de Envejecimiento y Vejez:

Línea Estratégica 1: Promoción de la Salud y el Bienestar

1.1 Acceso limitado a servicios de salud especializados y de calidad (Fuente: Informe de la Organización Mundial de la Salud, 2020):

El acceso limitado a servicios de salud especializados y de calidad es una problemática que afecta a las personas mayores en San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Esta limitación se debe a la falta de profesionales de la salud especializados, en áreas como la geriatría siendo esta una de las principales causas de la limitación en el acceso a servicios de salud especializados, la insuficiencia de recursos financieros y materiales en los centros de salud y hospitales de la región limita la capacidad para ofrecer servicios de salud especializados y de calidad. Igualmente, la inaccesibilidad geográfica a los servicios de salud. En este sentido, la ubicación geográfica de los centros de salud y hospitales en la región puede ser un obstáculo para que las personas mayores accedan a servicios de salud especializados y de calidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, las personas mayores debido al acceso limitado a servicios de salud pueden desarrollar deterioro en su estado de salud física y mental, aumento de la morbilidad y la mortalidad e impacto en la calidad de vida.

Para abordar esta problemática, es necesario implementar estrategias que mejoren el acceso a servicios de salud especializados y de calidad para las personas mayores en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, entre ellas podrían ser fortalecimiento de la capacidad de los profesionales de la salud y mejora de la infraestructura y el equipamiento de los centros de salud y hospitales

1.2 Falta de programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades (Fuente: Plan de Desarrollo Departamental, 2020-2023).

La falta de programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades es una problemática que afecta a las personas mayores en San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Esta falta de programas puede llevar a una disminución en la calidad de vida de las personas mayores, ya que no tienen acceso a información y recursos para prevenir enfermedades y promover la salud. Entre las posibles causas se encuentran: Falta de recursos financieros siendo esta posiblemente la principal causa, falta de personal capacitado en áreas como la salud pública y la educación para la salud y la falta de infraestructura. Estas causas generan unas consecuencias donde las personas mayores pueden llegar a tener un aumento de la morbilidad y la mortalidad, deterioro de la calidad de vida y aumento de la dependencia.

En este sentido, es importante asignar recursos financieros para implementar programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades para personas mayores; también, es necesario capacitar personal en áreas como la salud pública y la educación para la salud para implementar programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades. Considerando lo anterior se debe también generar estrategias para mejorar la infraestructura para implementar programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades para personas mayores.

1.3 Dificultad para acceder a medicamentos y tratamientos (Fuente: Encuesta de Salud y Bienestar, 2022):

La dificultad para acceder a medicamentos y tratamientos es una problemática que afecta a las personas mayores en San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Esta dificultad puede ser debida a la falta de disponibilidad de medicamentos tanto en los centros de salud y farmacias de la región, la inaccesibilidad geográfica a los centros de salud, la falta de recursos financieros para adquirir medicamentos y

tratamientos es una causa importante de la dificultad para acceder a estos servicios y la falta de información y educación sobre el uso adecuado de medicamentos puede llevar a un uso inadecuado o excesivo de medicamentos, lo que puede afectar negativamente la salud de las personas mayores. A partir de estas causas se pueden generar consecuencias como deterioro en la salud física; por ello es necesario mejorar la disponibilidad de medicamentos en los centros de salud y farmacias de la región, implementar programas de educación e información sobre el uso adecuado de medicamentos para las personas mayores y proporcionar apoyo financiero para la adquisición de medicamentos y tratamientos para las personas mayores que no tienen los recursos financieros necesarios.

Línea Estratégica 2: Protección Social y Económica

2.1 Falta de acceso a programas de protección social y económica (Fuente: Informe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, 2020): La falta de acceso a programas de protección social y económica es una problemática que afecta a las personas mayores en San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Esta falta de acceso puede ser debida a la falta de información sobre los programas disponibles, la inaccesibilidad geográfica a los centros de atención, la falta de recursos financieros para acceder a los programas esta una causa importante de la falta de acceso a estos programas, entre otros factores. A su vez genera consecuencias como: deterioro en la calidad de vida, aumento de la pobreza y desigualdad e impacto en la salud y bienestar de las personas adultas mayores. Desde esta perspectiva es necesario mejorar la información y comunicación sobre los programas disponibles para que las personas mayores puedan acceder a ellos de manera efectiva, simplificar y agilizar el acceso a los programas para que las personas mayores puedan acceder a ellos de manera más fácil y rápida, además, es necesario proporcionar apoyo financiero y técnico para que las personas mayores puedan acceder a los programas de protección social y económica.

2.2 Dificultad para acceder a beneficios y subsidios (Fuente: Ley 1275 de 2009, artículo 17): La dificultad para acceder a beneficios y subsidios es una problemática que afecta a las personas mayores en San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Esta dificultad puede ser debida a la falta de información sobre los beneficios y subsidios disponibles, la inaccesibilidad geográfica a los centros de atención, la falta de recursos financieros para acceder a los beneficios y subsidios. Estas dificultades pueden hacer que las personas mayores no sepan sobre beneficios y subsidios disponibles o cómo acceder a ellos o no esté al tanto de su existencia. Asimismo, La falta de información puede hacer que las personas mayores pierdan oportunidades de acceder a beneficios y subsidios que podrían mejorar su calidad de vida. Cabe mencionar que dichas situaciones pueden exacerbar la pobreza y desigualdad entre las personas mayores, ya que aquellos que tienen acceso a la información y los recursos pueden aprovecharlos, mientras que aquellos que no tienen acceso se quedan atrás.

Entre los efectos que puede llegar a tener la dificultad para acceder a beneficios y subsidios, se puede considerar que puede afectar negativamente la salud y bienestar de las personas mayores, ya que pueden no tener acceso a los servicios y recursos que necesitan para mantener su salud y calidad de vida. Teniendo en cuenta lo anterior es importante desarrollar medidas que conlleven a una vejez digna mejorando la información y comunicación sobre los beneficios y subsidios disponibles para que las personas mayores puedan acceder a ellos de manera efectiva, creando programas de educación y capacitación para las personas mayores para que puedan aprender sobre

los beneficios y subsidios disponibles y cómo acceder a ellos y proporcionando apoyo financiero y técnico.

2.3 Limitadas oportunidades de empleo y capacitación (Fuente: Informe del Servicio Nacional de Aprendizaje, 2022): La falta de oportunidades de empleo y capacitación es una problemática que afecta a las personas mayores en San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Esta limitación puede ser debida a la falta de programas de capacitación y empleo específicos para personas mayores, la discriminación por edad en el mercado laboral, la falta de infraestructura y recursos para la capacitación y el empleo y la falta de políticas y programas que promuevan la inclusión laboral de las personas mayores. Desde lo anterior, se puede considerar que puede llevar a una falta de ingresos y autonomía económica para las personas mayores, afectar negativamente la salud y bienestar de las personas mayores. En este sentido, al analizar la limitación de oportunidades de empleo y capacitación en las personas mayores no permite que tengan una vejez digna y autónoma; por ello es necesario crear programas de capacitación y empleo específicos para personas mayores para que puedan acceder a oportunidades de empleo y capacitación, promover la inclusión laboral de las personas mayores a través de políticas y programas que eliminen la discriminación por edad en el mercado laboral y proporcionar infraestructura y recursos para la capacitación y el empleo para que las personas mayores puedan acceder a oportunidades de empleo y capacitación.

Línea Estratégica 3: Participación Ciudadana y Social

3.1 Falta de espacios de participación ciudadana y social para las personas mayores (Fuente: Informe de la Defensoría del Pueblo, 2020): La falta de espacios de participación ciudadana y social para las personas mayores es una problemática que afecta a las personas mayores en San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Esta falta de espacios puede ser debida a la falta de iniciativas y programas que promuevan la participación ciudadana y social de las personas mayores, la falta de infraestructura y recursos para la creación de espacios de participación, discriminación y estigmatización hacia las personas mayores puede ser una barrera para su participación ciudadana y social y la falta de conciencia y sensibilización sobre la importancia de la participación ciudadana y social de las personas mayores. Las consecuencias que puede conllevar la falta de espacios de participación ciudadana y social es el aislamiento social y emocional, pérdida de autonomía y empoderamiento y afectar negativamente la salud física y mental de las personas mayores. Al crear espacios de participación puede generar la creación de redes de apoyo, mejorar las condiciones sociales, físicas y mentales e incrementar la autonomía y empoderamiento para las personas mayores. Es importante mencionar que para mitigar estas consecuencias es necesario crear programas e iniciativas que promuevan la participación ciudadana y social de las personas mayores, proporcionar infraestructura y recursos para la creación de espacios de participación ciudadana y social para las personas mayores y sensibilizar y concienciar sobre la importancia de la participación ciudadana y social de las personas mayores.

3.2 Dificultad para acceder a información y recursos (Fuente: Ley 1712 de 2014, artículo 10): La dificultad para acceder a información y recursos es una problemática que afecta a las personas mayores en San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Esta dificultad puede ser debida a la falta de acceso a tecnologías de la información y la comunicación (TIC), siendo esta una de las principales causas de la dificultad para acceder a información y recursos; la falta de información clara y accesible sobre los recursos disponibles, la falta de apoyo y asistencia para acceder a la información y los recursos,

discapacidad o limitaciones físicas. La falta o dificultad para acceder a la información y recursos puede generar deterioro en la calidad de vida y aumento de la soledad y/o aislamiento, asimismo, pérdida de autonomía y empoderamiento. Es significativo considerar proporcionar acceso a TIC, crear programas de educación y capacitación, proveer apoyo y asistencia y crear espacios físicos y virtuales accesibles para que las personas mayores puedan acceder a información y recursos de manera efectiva

3.3 Limitada representación de las personas mayores en la toma de decisiones (Fuente: Informe del Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2020): La limitada representación de las personas mayores en la toma de decisiones es un tema preocupante que afecta su calidad de vida y su participación en la sociedad, puede incluir diferentes factores como falta de oportunidades para la participación de las personas mayores en la toma de decisiones, discriminación y estigmatización y falta de conciencia y sensibilización. Dichos factores pueden llevar a un desconocimiento de las experiencias y necesidades de las personas mayores, a una falta de políticas y programas efectivos para abordar sus necesidades y desafíos, igualmente, a una pérdida de oportunidades para el empoderamiento y la participación de las personas mayores. Teniendo en cuenta lo anterior es necesario crear oportunidades para la participación de las personas mayores en la toma de decisiones para que puedan aportar sus experiencias y perspectivas, promover la conciencia y sensibilización sobre la importancia de la participación de las personas mayores para que puedan ser valoradas y respetadas y crear encuentros intergeneracionales para promover el diálogo y la colaboración entre las personas mayores y las personas más jóvenes para que puedan aprender unos de otros y trabajar juntos para abordar los desafíos de la sociedad envejecida. Se puede tener en cuenta algunas estrategias para generar espacios donde las personas mayores puedan tomar decisiones como lo son: programas de mentoría entre personas mayores y jóvenes, actividades comunitarias que involucren a personas de diferentes edades, talleres y seminarios que aborden temas de interés común para personas de diferentes edades y proyectos de colaboración entre personas mayores y jóvenes para abordar desafíos comunitarios.

Es importante destacar que la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores establece que los Estados Parte deben adoptar medidas para garantizar la participación plena y efectiva de las personas mayores en la sociedad, incluyendo su participación en la toma de decisiones.

Algunas de las medidas que se pueden adoptar para promover la representación de las personas mayores en la toma de decisiones incluyen: Creación de espacios de participación para que las personas mayores puedan expresar sus opiniones y necesidades, formación y capacitación proporcionando formación y capacitación a las personas mayores para que puedan participar de manera efectiva en la toma de decisiones, representación en órganos de decisión garantizando la representación de las personas mayores en órganos de decisión, como consejos municipales o comités de planificación y acceso a la información garantizando el acceso a la información y los recursos necesarios para que las personas mayores puedan participar de manera informada en la toma de decisiones. Es fundamental que se adopten medidas efectivas para promover la representación de las personas mayores en la toma de decisiones, de manera que puedan participar de manera activa y efectiva en la sociedad.

Línea Estratégica 4: Accesibilidad y Movilidad

4.1 Falta de accesibilidad en espacios públicos y privados (Fuente: Ley 1346 de 2009, artículo 5): La falta de accesibilidad en espacios públicos y privados es una problemática que afecta a las personas mayores en San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Esta falta de accesibilidad puede ser debida a la falta de infraestructura accesible como rampas, ascensores y baños accesibles, es una de las principales causas de la falta de accesibilidad en espacios públicos y privados. La falta de señalización e información accesible como letreros en braille y audio, la falta de personal capacitado para atender a personas con discapacidad, falta de conciencia y sensibilización sobre la importancia de la accesibilidad, entre otros factores.

4.2 Dificultad para acceder a transporte público y adaptado (Fuente: Informe del Ministerio de Transporte, 2022): La dificultad para acceder a transporte público y adaptado es una problemática que afecta a las personas mayores en San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Esta dificultad puede ser debida a la falta de transporte público accesible, la falta de transporte adaptado para personas con discapacidad como vehículos con rampas y ascensores, la falta de información sobre los horarios y rutas de transporte público, costo elevado del transporte, entre otros factores. Lo anterior puede generar aislamiento soledad y por ende deterioro de la calidad de vida.

4.3 Limitadas oportunidades de recreación y esparcimiento (Fuente: Informe del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2020): La falta de oportunidades de recreación y esparcimiento es una problemática que afecta a las personas mayores en San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Esta falta de oportunidades puede ser debida a la falta de espacios públicos y privados para la recreación y el esparcimiento, la falta de actividades y programas dirigidos a personas mayores, la falta de accesibilidad a los espacios de recreación y esparcimiento y falta de recursos financieros para participar en actividades de recreación y esparcimiento

Línea Estratégica 5: Fortalecimiento Institucional

5.1 Falta de capacidad institucional para atender las necesidades de las personas mayores (Fuente: Informe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, 2020): La falta de capacidad institucional para atender las necesidades de las personas mayores es una problemática que afecta a las personas mayores en San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Esta falta de capacidad puede ser debida a la falta de recursos financieros, la falta de personal capacitado, la falta de infraestructura y equipamiento adecuados y la falta de coordinación y cooperación entre instituciones

5.2 Dificultad para acceder a información y recursos (Fuente: Ley 1712 de 2014, artículo 10): La dificultad para acceder a información y recursos es un desafío común que enfrentan las personas mayores en San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Esta problemática puede ser debida a la falta de información clara y accesible, la falta de recursos financieros, falta de infraestructura y tecnología para acceder a la información y los recursos. Es importante recordar que esta dificultad puede generar exclusión social, deterioro de la salud y pérdida de la autonomía.

5.3 Limitada coordinación entre instituciones y actores (Fuente: Informe del Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2020): La limitada coordinación entre instituciones y actores es una problemática que afecta a las personas mayores en San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Esta falta de coordinación puede ser debida a la falta de comunicación y cooperación entre instituciones y actores, la falta de un marco

normativo claro para la coordinación, la falta de recursos financieros y humanos para la coordinación y falta de liderazgo y compromiso político. Lo anterior genera duplicidad de esfuerzos y recursos. Esta duplicidad puede ser debida a la falta de un enfoque integral y coordinado para abordar las necesidades de las personas mayores, llevando a una falta de eficiencia y efectividad en la atención a las personas mayores lo cual puede afectar negativamente la salud y el bienestar de las personas mayores y no lograr una vejez activa, por tanto Es necesario fomentar la participación activa de las personas mayores en la planificación y ejecución de programas y servicios para asegurar que sus necesidades sean atendidas de manera efectiva.

Es fundamental que la Política Pública de envejecimiento y vejez se centre en las personas mayores como individuos con habilidades, capacidades y destrezas valiosas que pueden aportar a la sociedad. Esto implica crear un entorno que les permita participar activamente, ser escuchados y valorados. Por lo tanto, es necesario crear espacios de participación ciudadana donde las personas mayores puedan compartir sus experiencias, opiniones y propuestas para mejorar la sociedad. También, Es importante involucrar a las personas mayores en la toma de decisiones ambientales y de espacios públicos para garantizar que se tengan en cuenta sus necesidades y perspectivas. Asimismo, es fundamental diseñar ciudades que sean amigables con las personas mayores, con espacios públicos accesibles, seguros y atractivos para todas las edades. Igualmente, es necesario promover la participación activa de las personas mayores en la sociedad, a través de programas y actividades que les permitan aportar sus habilidades y experiencias y crear programas de educación y capacitación para las personas mayores que les permitan desarrollar nuevas habilidades y conocimientos, y mantenerse activos y comprometidos con la sociedad.

Conviene subrayar que la creación de consejos de personas mayores son fundamentales para que puedan aportar sus opiniones y propuestas para mejorar la sociedad, además, desarrollar programas de voluntariado para personas mayores que les permitan aportar sus habilidades y experiencias a la sociedad, a la par, crear espacios públicos accesibles y seguros para todas las edades, que permitan la interacción y el disfrute de la comunidad y promover la participación activa de las personas mayores en la sociedad, a través de programas y actividades que les permitan aportar sus habilidades y experiencias. Lo anterior, conllevaría a la implementación de las líneas estratégicas de la política pública de envejecimiento y vejez.

Es decir, es fundamental reconocer el valor de las experiencias y conocimientos de las personas mayores en la preservación de las tradiciones y la cultura de la isla de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. La contribución de las personas mayores en la preservación de las tradiciones permitirá que las personas mayores pueden compartir sus conocimientos y experiencias con otras generaciones, lo que posibilitara mantener vivas las tradiciones y la cultura de la isla, ayudará a mantener la identidad cultural de la isla y a transmitirla a futuras generaciones, por consiguiente se fomenta la intergeneracionalidad, es decir, la colaboración entre las personas mayores y las nuevas generaciones promoverá la comprensión y el respeto mutuo entre las diferentes edades. Por lo tanto, la contribución experiencial de las personas mayores generara efectos positivos en ellos como: sentimientos de utilidad y propósito, es decir, la oportunidad de compartir sus conocimientos y experiencias puede generar en las personas mayores efectos de utilidad y propósito, también, la participación en la preservación de las tradiciones puede mejorar la autoestima y la confianza de las personas mayores.

A partir de lo anterior es importante promover estrategias para la contribución de las personas mayores en la preservación de las tradiciones creando programas de intercambio de conocimientos y experiencias, fomentando la colaboración intergeneracional y proporcionar apoyo y recursos para que las personas mayores puedan participar en la preservación de las tradiciones de manera efectiva.

Cabe mencionar que incentivar la creación de "sabedores comunitarios" que promuevan la transmisión de saberes ancestrales y conservación del patrimonio cultural del archipiélago es una iniciativa valiosa que puede beneficiar a las personas mayores de varias maneras, entre ellos compartir sus conocimientos y experiencias con las nuevas generaciones, lo que puede ayudar a preservar la cultura y la identidad del archipiélago, ayudar a preservar la historia y la identidad de la comunidad, equivalentemente, las personas mayores pueden recibir reconocimiento y valoración por sus contribuciones a la transmisión de saberes ancestrales y la conservación del patrimonio cultural, razón por la cual es relevante identificar y capacitar a las personas mayores que tengan conocimientos y experiencias valiosas para compartir con las nuevas generaciones, crear un programa de transmisión de saberes ancestrales que permita a las personas mayores compartir sus conocimientos y experiencias con las nuevas generaciones, también, desarrollar materiales educativos y culturales que reflejen la cultura y la identidad del archipiélago y de ser necesario crear un espacio para la exhibición y la promoción del patrimonio cultural del archipiélago, de manera que para lograr los objetivos trazados es necesario evaluar la efectividad de la transmisión de saberes ancestrales y la conservación del patrimonio cultural y analizar la participación comunitaria en la iniciativa y la contribución de las personas mayores a la transmisión de saberes ancestrales y la conservación del patrimonio cultural.

En ese mismo sentido, fomentar espacios de cualificación de conocimientos en gestión cultural enfocada al turismo en personas adultas mayores es fundamental para mantener una vejez activa y contribuir al desarrollo de la economía local. La importancia de la cualificación de conocimientos en gestión cultural enfocada al turismo es porque permite a las personas adultas mayores preservar y transmitir el patrimonio cultural de la comunidad, beneficia a la comunidad local y promueve la conservación del patrimonio cultural y natural, asimismo, puede generar ingresos para las personas adultas mayores, lo que les permite mantener una vejez activa y digna; proporcionándoles un sentido de propósito y satisfacción. A la par, puede mantener la mente activa y estimulada, lo que puede ayudar a prevenir la demencia y otros problemas de salud relacionados con la edad. Además, fomenta la interacción social lo que puede ayudar a prevenir la soledad y el aislamiento. Igualmente, puede mantener la autonomía y la independencia de las personas adultas mayores, lo que puede ayudar a prevenir la dependencia y la institucionalización, incluso, puede fomentar la creatividad y la innovación, lo que puede ayudar a mantener una vejez activa y satisfactoria. Desde este aspecto, es necesario fomentar la colaboración entre las diferentes partes interesadas, como el gobierno, las empresas y las organizaciones no gubernamentales, para asegurarse de que la cualificación de conocimientos en gestión cultural enfocada al turismo sea efectiva y sostenible.

Con relación a las iniciativas para generar economías amigables con las personas mayores, las cuales son fundamentales para promover una vejez digna y activa, se debe proporcionar programas de capacitación y educación que les permitan a las personas mayores desarrollar habilidades y conocimientos para emprender y generar sus propios

ingresos, proporcionar acceso a financiamiento y recursos para que las personas mayores puedan emprender y generar sus propios ingresos, crear espacios de coworking e incubación que les permitan a las personas mayores trabajar en un entorno colaborativo y acceder a recursos y mentoría y Desarrollar programas de mentoría y asesoramiento que les permitan a las personas mayores acceder a experiencia y conocimientos de otros emprendedores y expertos. En este sentido, las economías amigables con las personas mayores promueven la autonomía y la independencia de las personas mayores, permitiéndoles tomar decisiones sobre su propia vida y generar sus propios ingresos, además, las economías amigables con las personas mayores fomentan la actividad económica y la innovación, ya que las personas mayores pueden aportar su experiencia y conocimientos para desarrollar nuevos productos y servicios. A su vez, las economías amigables con las personas mayores pueden mejorar la calidad de vida de las personas mayores, ya que pueden generar ingresos y mantenerse activos y comprometidos con la sociedad.

La implementación de economías amigables con las personas mayores debe estar enmarcadas en el desarrollo de políticas y programas que promuevan la participación económica de las personas mayores y les permitan generar ingresos y mantenerse activos, en la creación de espacios de colaboración y networking para emprendedores mayores que les permitan acceder a recursos, mentoría y oportunidades de negocio. También, proporcionando acceso a financiamiento y recursos para emprendedores mayores que les permitan desarrollar sus negocios y generar ingresos.

Desde esta perspectiva es significativo mencionar que el empleo decente puede mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, proporcionándoles ingresos, seguridad y propósito, asimismo, puede reducir la pobreza entre las personas adultas mayores, lo que puede tener un impacto positivo en la salud y el bienestar, además, puede fomentar la inclusión social de las personas adultas mayores, lo que puede ayudar a reducir la sensación de aislamiento y exclusión. En ese orden de ideas la generación y formalización del empleo puede permitir que las personas adultas mayores compartan su experiencia y sabiduría con otras generaciones, lo que puede enriquecer la sociedad. Para lograr empleos dignos para las personas mayores de la isla es conveniente crear programas de capacitación y educación que se adapten a las necesidades y habilidades de las personas adultas mayores, igualmente, fomentar la creación de empresas y emprendimientos que se adapten a las necesidades y habilidades de las personas adultas mayores. A su vez, desde la voluntad de las entidades gubernamentales proporcionar incentivos y apoyo para la contratación de personas adultas mayores, como subsidios para la contratación o programas de mentoría, también, creación de redes de apoyo y asesoramiento para las personas adultas mayores que buscan empleo o que están interesadas en crear su propio negocio.

Desde el escenario de la participación, promover la consolidación de consejos comunitarios de personas mayores es una iniciativa valiosa que puede beneficiar a las personas mayores de varias maneras, pues, los consejos comunitarios de personas mayores permiten a las personas mayores participar activamente en la toma de decisiones que afectan su vida y su comunidad, asimismo, pueden trabajar para preservar la identidad cultural de la comunidad, lo que puede ayudar a mantener la conexión con la historia y la tradición, además, pueden proporcionar acceso a recursos y servicios que pueden mejorar la calidad de vida de las personas mayores y pueden proporcionar un espacio para que las personas mayores se reúnan, compartan

experiencias y se apoyen mutuamente, lo que puede ayudar a reducir el aislamiento y la soledad, es necesario tener en cuenta que es fundamental identificar y capacitar a líderes comunitarios que puedan liderar los consejos comunitarios de personas mayores, crear un marco de trabajo para los consejos comunitarios que establezca objetivos, funciones y responsabilidades claras. Asimismo, proporcionar recursos y apoyo para los consejos comunitarios, incluyendo capacitación, asesoramiento y acceso a recursos y servicios y fomentar la participación y la inclusión de todas las personas mayores en los consejos comunitarios, independientemente de su edad, género, raza o condición de discapacidad. De manera que la participación de las personas mayores debe considerarse como una acción estratégica necesaria, por ello es conveniente evaluar la participación y la inclusión de las personas mayores en los consejos comunitarios y analizar la efectividad de los consejos comunitarios en la preservación de la identidad cultural y la mejora de la calidad de vida de las personas mayores.

En cuanto a la participación en la toma de decisiones donde se involucre la sociedad en general, las personas mayores deberían considerarse que ellos tienen una valiosa experiencia y conocimiento, por lo cual pueden aportar a la toma de decisiones y la implementación de acciones, garantizando que sus intereses y necesidades sean representados y considerados. Es decir, la participación de las personas mayores en la toma de decisiones fomenta la inclusión y la participación ciudadana, lo que es fundamental para una sociedad más justa y equitativa. Para el caso de las personas mayores de la isla de san Andrés, providencia y santa catalina existen temas claves en los cuales ellos pueden generar acciones y/o aportes para situaciones que competen a los habitantes de la isla, entre ellos se pueden tomar en cuenta temas ambientales, como la conservación de la biodiversidad, la gestión de residuos y la protección del medio ambiente, sobre la inclusión de la población mayor en la sociedad, como la accesibilidad, la educación y la salud, igualmente, en la toma de decisiones sobre subsidios y apoyo económico para la población mayor, como la pensión, la seguridad social y la asistencia médica, esta última acción desde los comités o consejos de sabios y sabias. Desde este aspecto, es significativo crear espacios de participación ciudadana donde las personas mayores puedan participar en la toma de decisiones y la implementación de acciones, proporcionar capacitación y educación a las personas mayores para que puedan participar de manera efectiva en la toma de decisiones y la implementación de acciones y fomentar la colaboración intergeneracional entre las personas mayores y las personas más jóvenes para que puedan aprender unos de otros y trabajar juntos para abordar los desafíos de la sociedad.

Sumado a lo anterior, generar campañas de sensibilización en temas ambientales es fundamental para mejorar la calidad de vida de las personas mayores y fomentar su participación en la sociedad. Es vital que se tenga en cuenta esta iniciativa porque pueden mejorar la calidad de vida de las personas mayores al reducir la contaminación y mejorar los entornos, además, pueden fomentar la participación ciudadana de las personas mayores, lo que puede ayudar a mejorar su calidad de vida y su sentido de pertenencia a la comunidad, igualmente, pueden proteger el medio ambiente y reducir el impacto de la contaminación en la salud de las personas mayores, es decir, pueden provocar la educación y la conciencia ambiental en las personas mayores, lo que puede ayudar a mejorar su calidad de vida y su relación con el medio ambiente. Es necesario que se implemente estrategias que conlleven la creación de materiales de educación y conciencia ambiental que sean accesibles y comprensibles para las personas mayores, realizar talleres y charlas sobre temas ambientales que sean relevantes para las

personas mayores, fomentar la participación ciudadana de las personas mayores en la toma de decisiones sobre temas ambientales y crear alianzas con organizaciones ambientales para apoyar las campañas de sensibilización en temas ambientales.

Por otra parte, es fundamental que las personas mayores participen activamente en acciones relacionadas con actividades culturales y artísticas para sentirse incluidos en la sociedad. Esto puede generar múltiples beneficios, como: compartir sus conocimientos y experiencias con otras personas, lo que puede enriquecer la comprensión y el aprecio de la cultura y el arte. Equivalentemente, la participación en actividades culturales y artísticas puede ayudar a las personas mayores a construir redes de apoyo y a establecer conexiones con otras personas que comparten intereses similares, además, puede tener un impacto positivo en la salud mental y física de las personas mayores, ya que puede reducir el estrés, mejorar la memoria y la concentración, y aumentar la sensación de bienestar y puede fomentar la inclusión y la participación ciudadana de las personas mayores, lo que puede ayudar a reducir la sensación de aislamiento y exclusión.

Por tanto, es necesario crear estrategias que fomenten la participación de las personas mayores en actividades culturales y artísticas, en este sentido, es necesario crear programas y actividades culturales y artísticas específicos para personas mayores que se adapten a sus intereses y necesidades, proporcionar acceso a recursos y materiales para la creación artística, como pinturas, esculturas, música, teatro, entre otras. Al mismo tiempo, fomentar la colaboración intergeneracional entre las personas mayores y las personas más jóvenes para que puedan aprender unos de otros y trabajar juntos en proyectos culturales y artísticos. También, crear espacios de exhibición y difusión para la obra artística de las personas mayores, como galerías de arte y festivales culturales.

Ciertamente, las actividades culturales pueden mejorar el bienestar emocional y físico de las personas mayores, reduciendo el estrés y la ansiedad, y mejorando la salud mental y física, además, pueden fomentar la creatividad y la expresión de las personas mayores, lo que puede ayudar a mantener la mente activa y a desarrollar nuevas habilidades. De esta manera, pueden conectar a las personas mayores con la comunidad y la cultura, lo que puede ayudar a reducir el aislamiento y la soledad. Además, pueden ayudar a preservar la memoria y la historia de la comunidad, lo que puede ser especialmente importante para las personas mayores que han vivido experiencias y eventos significativos en la historia de la comunidad. En conclusión, las actividades culturales pueden mejorar la autoestima y la confianza de las personas mayores, lo que puede ayudar a mejorar su calidad de vida y su bienestar emocional y físico. En ese orden de ideas, se debe identificar e involucrar a las personas mayores en la planificación y la implementación de las actividades culturales para asegurarse de que se ajusten a sus necesidades y preferencias, crear un programa de actividades culturales diversificado y accesible para las personas mayores, que incluya talleres de danza, música, arte, y narración oral de historias de la comunidad, a su vez, proporcionar apoyo y recursos para las personas mayores que participen en las actividades culturales, como transporte, asistencia personal, y acceso a equipos y materiales y fomentar la colaboración y el intercambio de experiencias entre las personas mayores y la comunidad para promover la inclusión y la participación de las personas mayores en la vida comunitaria. A partir de lo anterior, se debe analizar la mejora del bienestar emocional y físico de las personas mayores que participan en las actividades culturales para determinar si la iniciativa está teniendo un impacto positivo en su salud y bienestar y

evaluar la inclusión y la participación de las personas mayores en la vida comunitaria para determinar si la iniciativa está promoviendo la inclusión y la participación de las personas mayores en la comunidad.

Paralelamente a lo anterior, crear espacios seguros de encuentro y círculos de participación para las personas mayores es fundamental para fortalecer la cohesión social en la comunidad y mejorar la calidad de vida de las personas mayores. Por ello, esta iniciativa tiene beneficios en las personas mayores.

Por tanto, los espacios seguros de encuentro y círculos de participación pueden reducir el aislamiento y la soledad que pueden experimentar las personas mayores, a su vez, pueden fortalecer la cohesión social en la comunidad, fomentando la interacción y la comunicación entre las personas mayores y otros miembros de la comunidad, además, pueden mejorar la salud mental y física de las personas mayores, reduciendo el estrés y la ansiedad, y fomentando la actividad física y la interacción social. Igualmente, pueden fomentar la participación ciudadana de las personas mayores, permitiéndoles compartir sus experiencias y conocimientos, y contribuir al desarrollo de la comunidad. A partir de la identificación de los beneficios que genera esta iniciativa, es importante crear estrategias de implementación que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores que habitan la isla, por eso se debe crear centros comunitarios que ofrezcan espacios seguros de encuentro y círculos de participación para las personas mayores donde se organicen actividades y eventos que fomenten la interacción y la comunicación entre las personas mayores y otros miembros de la comunidad, permitiéndoles compartir sus experiencias y conocimientos, lo cual desencadenara creación de redes de apoyo que conecten a las personas mayores con otros miembros de la comunidad, y que les permitan acceder a recursos y servicios que les sean útiles. En consecuencia, se debe involucrar a las personas mayores en el diseño y la implementación de las iniciativas para asegurarse de que sean relevantes y efectivas, crear alianzas con organizaciones comunitarias y gubernamentales para obtener apoyo y recursos para las iniciativas, además, proporcionar capacitación y apoyo a los líderes comunitarios para que puedan implementar efectivamente las iniciativas y evaluar y ajustar las iniciativas según sea necesario para asegurarse de que sean efectivas y sostenibles.

Del mismo modo, es necesario apoyar la conformación de espacios culturales con enfoque para personas adultas mayores de San Andrés y Providencia, porque los espacios culturales pueden ofrecer actividades de educación flexible y alfabetización, lo que puede ayudar a las personas mayores a mejorar su nivel de educación y a desarrollar habilidades nuevas, pueden ofrecer actividades que fomenten la creatividad y la expresión, como talleres de arte, música y literatura, lo que puede ayudar a las personas mayores a mantener su mente activa y pueden ofrecer acceso a recursos y servicios que pueden ayudar a las personas mayores a mejorar su calidad de vida, como asesoramiento, apoyo emocional y acceso a servicios de salud.

Por otro lado, es fundamental que las personas mayores de la isla de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tengan acceso a campañas que promuevan estilos de vida saludables para lograr una vejez activa, independiente y autónoma; ya que, los estilos de vida saludables pueden ayudar a prevenir enfermedades crónicas como la diabetes, la hipertensión y la obesidad, ayudan a mantener la función física y cognitiva, lo que es fundamental para la independencia y la autonomía en la vejez y mejoran la calidad de vida de las personas mayores, permitiéndoles disfrutar de una vida más plena y

satisfactoria. Teniendo en cuenta lo anterior, es esencial que se realicen campañas de educación y concienciación sobre la importancia de los estilos de vida saludables en la vejez; creación de programas de actividad física y ejercicio diseñados específicamente para personas mayores; promoción de una alimentación saludable y equilibrada, con énfasis en la importancia de una dieta rica en frutas, verduras y granos integrales y acceso a servicios de salud preventiva, como chequeos médicos regulares y vacunaciones.

Cabe mencionar que es sustancial fomentar la participación dinámica en la comunidad a través de actividades voluntarias, sociales y recreativas. Además, proporcionar acceso a recursos y servicios que apoyen la independencia y la autonomía, como transporte, asistencia personal y servicios de apoyo en el hogar y crear entornos físicos y sociales que apoyen la independencia y la autonomía, como viviendas accesibles y comunidades que promuevan la interacción social.

Paralelo a lo anterior, es preciso potenciar habilidades, capacidades y generar espacios para las personas mayores de San Andrés y Providencia en las fraternidades y grupos asistentes al centro día, esta acción puede fomentar estilos de vida saludable en las personas mayores, lo que puede ayudar a prevenir enfermedades crónicas y mejorar su calidad de vida. Adicionalmente, puede promover la actividad física y la recreación en las personas mayores, lo que puede ayudar a mejorar su salud física y mental, igualmente, puede mejorar la calidad de vida de las personas mayores, lo que puede ayudar a aumentar su satisfacción y felicidad.

Así como fomentar estilos de vida saludable en las personas mayores es fundamental para evitar la dependencia, se debe considerar que generar acciones de priorización y atención accesible frente al cuidado de enfermedades crónicas y/o especialidades médicas relacionadas con las personas adultas mayores de San Andrés y Providencia puede ayudar a las personas mayores para que mejoren la calidad de vida reduciendo el dolor, la ansiedad y la depresión asociados con enfermedades crónicas, a reducir la mortalidad y la morbilidad asociadas con enfermedades crónicas, mejorando la salud y el bienestar de las personas mayores, además, a fomentar la autonomía y la independencia de las personas mayores, permitiéndoles mantener su estilo de vida y su dignidad. Por ende, la atención accesible y la priorización pueden proporcionar apoyo emocional y psicológico a las personas mayores y sus familiares, ayudándoles a enfrentar los desafíos asociados con enfermedades crónicas. En ese sentido, es importante identificar y priorizar las necesidades de salud de las personas mayores, incluyendo enfermedades crónicas y/o especialidades médicas, crear un programa de atención accesible y priorizada para las personas mayores, que incluya servicios de salud, apoyo emocional y psicológico, y otros recursos necesarios, proporcionar capacitación y educación a los profesionales de la salud sobre las necesidades de salud específicas de las personas mayores y cómo abordarlas de manera efectiva y fomentar la colaboración y la coordinación entre los proveedores de servicios de salud para garantizar que las personas mayores reciban atención integral y coordinada. Por estas razones es primordial analizar la mejora de la salud y el bienestar de las personas mayores, incluyendo la reducción de la mortalidad y la morbilidad, y la mejora de la calidad de vida, evaluando la eficiencia y la efectividad del programa de atención accesible y priorizada, incluyendo la utilización de recursos, la coordinación entre los proveedores de servicios de salud y la satisfacción de las personas mayores.

En conclusión, Fomentar hábitos de vida saludables es una estrategia fundamental para prevenir enfermedades crónicas y promover el bienestar a lo largo de la vida, especialmente en las personas mayores del Archipiélago, porque ayudar a prevenir enfermedades crónicas como la diabetes, la hipertensión, la obesidad y las enfermedades cardiovasculares, pueden mejorar la calidad de vida de las personas mayores, reduciendo el dolor, la ansiedad y la depresión asociados con enfermedades crónicas. Además, ayuda a las personas mayores a mantener su autonomía e independencia, permitiéndoles realizar actividades cotidianas sin necesidad de ayuda. Asimismo, Los hábitos de vida saludables, como la actividad física regular, pueden reducir el riesgo de caídas y lesiones en las personas mayores. Desde esta perspectiva, es necesario proporcionar educación y concienciación sobre la importancia de los hábitos de vida saludables para las personas mayores, ofrecer actividades físicas adaptadas a las necesidades y capacidades de las personas mayores, como caminata, yoga o tai chi, igualmente, proporcionar asesoramiento nutricional personalizado para ayudar a las personas mayores a mantener una dieta saludable y equilibrada. A su vez, ofrecer apoyo emocional y psicológico para ayudar a las personas mayores a manejar el estrés, la ansiedad y la depresión y realizar un monitoreo y seguimiento regular para evaluar el progreso y ajustar la estrategia según sea necesario.

Desde el fortalecimiento de la gestión institucional mediante campañas de información sobre derechos pensionales es fundamental para que las personas mayores puedan acceder a la información y los recursos que necesitan para ejercer sus derechos, es necesario crear materiales de información claros y accesibles sobre derechos pensionales para las personas mayores, realizar talleres y charlas para informar a las personas mayores sobre sus derechos pensionales, utilizar medios de comunicación como la radio, la televisión y la prensa para difundir información sobre derechos pensionales, en ese mismo sentido, es trascendental involucrar a las personas mayores en el diseño y la implementación de las campañas para asegurarse de que sean relevantes y efectivas, además, utilizar un lenguaje claro y accesible en los materiales de información, en las charlas y talleres, igualmente, proporcionar información personalizada y asesoramiento a las personas mayores sobre sus derechos pensionales.

Con relación a crear y ejecutar talleres de formación en el uso de dispositivos digitales y plataformas en línea para las personas mayores, puede aportarles numerosos beneficios, entre los que se incluyen: conectarse con familiares y amigos que viven lejos, y a acceder a servicios y beneficios que promuevan su bienestar, pueden ayudar a las personas mayores a acceder a servicios y beneficios como la salud, la educación y los trámites administrativos, lo que puede mejorar su calidad de vida, además, pueden ayudar a las personas mayores a desarrollar habilidades y conocimientos que les permitan ser más autónomos e independientes en su vida diaria. A su vez, pueden proporcionar un espacio para que las personas mayores se reúnan, compartan experiencias y se apoyen mutuamente, lo que puede ayudar a reducir el aislamiento y la soledad, igualmente, pueden ayudar a las personas mayores a acceder a información y recursos que promuevan su salud y bienestar, lo que puede mejorar su calidad de vida.

Desde esta perspectiva, se debe considerar identificar las necesidades y los intereses de las personas mayores para diseñar talleres de formación que se adapten a sus necesidades y ritmos de aprendizaje, también, crear un entorno de aprendizaje seguro y accesible para las personas mayores, con equipo y materiales adecuados para su edad

y capacidad, igualmente, proporcionar apoyo y asesoramiento a las personas mayores durante y después de los talleres de formación, para ayudarlas a superar cualquier obstáculo o desafío que puedan enfrentar y fomentar la colaboración y el intercambio de experiencias entre las personas mayores y los instructores, para crear un entorno de aprendizaje dinámico y enriquecedor.

Sumado a lo anterior, se debe fortalecer la infraestructura tecnológica para garantizar el acceso a Internet gratuita en espacios comunitarios, siendo esta una iniciativa valiosa que puede beneficiar a las personas mayores porque permite a las personas mayores consultar información sobre sus derechos, salud, programas sociales y otras ofertas institucionales, asimismo, se promueve la inclusión digital de las personas mayores, lo que puede ayudar a reducir la brecha digital y mejorar su calidad de vida, además, el acceso a Internet gratuito en espacios comunitarios puede facilitar el acceso a servicios de forma autónoma, lo que puede mejorar la autonomía y la independencia de las personas mayores, en resumen, el acceso a información y recursos en línea pueden proporcionar un espacio para que las personas mayores se conecten con la comunidad, compartan experiencias y se apoyen mutuamente, a su vez, puede ayudar a las personas mayores a tomar decisiones informadas sobre su salud y bienestar. Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario identificar espacios comunitarios adecuados para la instalación de la infraestructura tecnológica, como bibliotecas, centros comunitarios y otros espacios públicos, proporcionar apoyo técnico disponible para ayudar a las personas mayores a utilizar la infraestructura tecnológica y acceder a Internet, en ese mismo sentido, crear contenido y recursos en línea que sean relevantes y útiles para las personas mayores, como información sobre salud, programas sociales y otros temas de interés, igualmente, fomentar la participación y la inclusión de las personas mayores en la planificación y la implementación de la iniciativa, para asegurarse de que se ajuste a sus necesidades y preferencias. A partir de lo anterior es relevante evaluar la utilización de la infraestructura tecnológica por parte de las personas mayores, para determinar si se están cumpliendo los objetivos de la iniciativa y analizar la inclusión digital de las personas mayores, para determinar si se están reduciendo las brechas digitales y si se están mejorando las oportunidades de acceso a información y recursos en línea.

Igualmente, la realización de actividades ocupacionales es una estrategia efectiva para mitigar el riesgo de soledad y aislamiento en las personas adultas mayores promoviendo su interacción social y su conexión con la comunidad, asimismo, estas actividades pueden ayudar a mejorar la autoestima y la confianza de las personas adultas mayores, promoviendo su autonomía e independencia, también, pueden fomentar la creatividad y la innovación en las personas adultas mayores, promoviendo su desarrollo personal y su bienestar emocional.

Continuando con el análisis desarrollado en este capítulo es necesario identificar como la conformación de redes de cuidado comunitario se convierte en una estrategia valiosa para apoyar a las personas mayores, es decir, las redes de cuidado comunitario pueden ayudar a fortalecer el tejido social en la comunidad, lo que puede reducir el aislamiento y la soledad en las personas mayores. A su vez, pueden proporcionar un cuidado colectivo y solidario, lo que puede ayudar a las personas mayores a sentirse más seguras y apoyadas. De igual manera, las redes de cuidado comunitario pueden proporcionar acceso a recursos y servicios que pueden ayudar a las personas mayores a mejorar su calidad de vida, como servicios de salud, asesoramiento y apoyo emocional, asimismo, ayudan a fomentar la autonomía y la independencia de las personas mayores,

igualmente, pueden ayudar a reducir el estrés y la ansiedad en las personas mayores, lo que puede mejorar su salud mental y física. Por tanto, es necesario identificar e involucrar a la comunidad en la planificación y la implementación de las redes de cuidado comunitario, creando un marco de trabajo que establezca objetivos, funciones y responsabilidades claras para las redes de cuidado comunitario, además, proporcionar capacitación y apoyo a los miembros de las redes de cuidado comunitario para que puedan proporcionar un cuidado de alta calidad. Asimismo, se debe fomentar la colaboración y la coordinación entre las redes de cuidado comunitario y otros proveedores de servicios de salud y bienestar, cabe mencionar que se debe evaluar y ajustar las redes de cuidado comunitario según sea necesario para asegurarse de que estén cumpliendo con sus objetivos y proporcionando un cuidado de alta calidad.

En cuanto al desarrollo de programas de formación para cuidadores formales e informales, se identifica que los programas de formación pueden mejorar la calidad del cuidado que reciben las personas mayores, reduciendo el riesgo de maltrato, negligencia o abandono, asimismo, los cuidadores formados pueden actuar como protectores y promotores del bienestar físico, emocional y social de las personas mayores, fortaleciendo el tejido de afecto en la familia, además, pueden ayudar a reducir el estrés y la ansiedad que pueden experimentar las personas mayores y sus cuidadores, mejorando la calidad de vida de ambos, por ende, los cuidadores formados pueden ayudar a fomentar la autonomía y la independencia de las personas mayores, permitiéndoles tomar decisiones y realizar actividades que les sean importantes y contribuir a reducir los índices de abandono de las personas mayores, ya que los cuidadores formados pueden proporcionar un cuidado más efectivo y compasivo. En este aspecto es necesario, identificar e involucrar a cuidadores formales e informales en la planificación y la implementación de los programas de formación, creando un currículum de formación que incluya herramientas y estrategias para identificar y prevenir situaciones de vulnerabilidad, maltrato o negligencia hacia la persona mayor. Vale decir, es fundamental proporcionar apoyo y recursos a los cuidadores formados, como acceso a servicios de salud, asesoramiento y apoyo emocional, además, fomentar la colaboración y la coordinación entre los cuidadores formados, los servicios de salud y otros proveedores de servicios de bienestar, adicionalmente, evaluar y ajustar los programas de formación según sea necesario para asegurarse de que estén cumpliendo con sus objetivos y proporcionando un cuidado de alta calidad.

Por otro lado, crear materiales educativos y promocionales sobre los derechos y capacidades de las personas mayores es una acción que puede beneficiar a las personas mayores debido a que puede empoderarlas para tomar decisiones informadas y defender sus intereses, pueden proporcionarles información clave sobre temas como la salud, la seguridad social, la vivienda y la participación ciudadana, lo que puede ayudar a las personas mayores a navegar por los sistemas y servicios disponibles. Igualmente, pueden promover la inclusión y la participación de las personas mayores en la sociedad, lo que puede ayudar a reducir la discriminación y el aislamiento, apoyar la autonomía y la independencia de las personas mayores, proporcionándoles la información y las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas y gestionar su vida de manera efectiva. Asimismo, fomentar la autoestima y la confianza de las personas mayores, ayudándolas a sentirse más seguras y capaces de enfrentar los desafíos de la vida. De acuerdo a lo anterior, es preciso identificar las necesidades y preferencias de las personas mayores para diseñar materiales educativos y promocionales que sean relevantes y accesibles, colaborar con organizaciones y expertos en el campo del

envejecimiento y la educación para asegurarse de que los materiales sean precisos y efectivos y difundir los materiales a través de canales variados, como centros comunitarios, bibliotecas, hospitales y medios de comunicación, para llegar a un público amplio. Por consiguiente, se debe considerar evaluar y ajustar los materiales según sea necesario para asegurarse de que sean efectivos y relevantes para las personas mayores.

Desde la perspectiva de la promoción del respeto por las personas mayores, es necesario considerar organizar encuentros de sensibilización, siendo esta una estrategia efectiva para promover el respeto y la valoración de las personas mayores en la comunidad reconociendo su contribución al desarrollo de la sociedad. Esta acción puede contribuir a transformar imaginarios adversos a la vejez, promoviendo una visión más positiva y respetuosa de las personas mayores. Por consiguiente, pueden fomentar la inclusión y la participación de las personas mayores en la comunidad, promoviendo su autonomía e independencia, además, puede contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, reduciendo el aislamiento y la soledad, y promoviendo su bienestar emocional y físico. A partir de lo expuesto es preciso identificar a los actores clave en la comunidad, como familias, instituciones educativas y gobiernos locales, para involucrarlos en la planificación y la implementación de la iniciativa, cabe mencionar que se debe diseñar un programa de sensibilización que incluya actividades y materiales educativos para promover el respeto y la valoración de las personas mayores; proporcionando apoyo y recursos para las personas mayores y los actores clave en la comunidad, para asegurarse de que la acción sea sostenible y efectiva.

Para finalizar, La Política Pública de envejecimiento y vejez para la isla de San Andrés, Providencia y Santa Catalina debe ser planificada y diseñada considerando las necesidades y realidades de las personas mayores que viven en la isla. A continuación, se presentan algunos puntos clave para considerar en la implementación de esta Política Pública:

Participación activa de las personas mayores: Es fundamental que las personas mayores participen activamente en la planificación y diseño de la Política Pública, para asegurarse de que se están abordando sus necesidades y realidades.

Enfoque en la equidad y la justicia social: La Política Pública debe tener un enfoque en la equidad y la justicia social, para asegurarse de que se están abordando las necesidades de todos los grupos de personas mayores, incluyendo aquellos que son más vulnerables o marginados.

Promoción del envejecimiento activo: La Política Pública debe promover el envejecimiento activo, que se refiere a la capacidad de las personas mayores para mantener su autonomía, independencia y participación en la sociedad.

Acceso a servicios y apoyos: La Política Pública debe asegurarse de que las personas mayores tengan acceso a servicios y apoyos que les permitan mantener su calidad de vida, como servicios de salud, apoyo emocional y social, y acceso a tecnologías y herramientas que les permitan mantener su independencia.

Monitoreo y evaluación: La Política Pública debe incluir un plan de monitoreo y evaluación para asegurarse de que se están cumpliendo los objetivos y metas establecidas, y para identificar áreas de mejora.

Desde esta perspectiva, la implementación debe estar acompañada de la creación de un comité de personas mayores que pueda proporcionar orientación y asesoramiento en la implementación de la Política Pública, también, desarrollar un plan de acción que establezca metas y objetivos claros para la implementación de la Política Pública. Asimismo, asignar recursos suficientes para la implementación de la Política Pública, incluyendo personal, infraestructura y tecnologías, a su vez proporcionar capacitación y educación a las personas mayores, los cuidadores y los profesionales de la salud sobre la Política Pública y los servicios y apoyos disponibles y establecer un sistema de monitoreo y evaluación para asegurarse de que la Política Pública esté cumpliendo con sus objetivos y metas.

RESUMEN DE PROBLEMAS

Este cuadro de priorización de problemas es un insumo importante para la planificación y toma de decisiones en favor de las personas mayores en San Andrés, Providencia y Santa Catalina. A partir de lo identificado se destaca:

Se identifica que se deben priorizar acciones para mejorar el acceso a servicios de salud por consiguiente es necesario asegurar que los centros de salud cuenten con la infraestructura necesaria para atender a las personas mayores, incluyendo rampas de acceso, baños adaptados y equipos médicos especializados. Asimismo, aumentar el número de profesionales de la salud que atienden a las personas mayores, para reducir las listas de espera y mejorar la calidad de la atención y desarrollar programas de prevención y promoción de la salud dirigidos a las personas mayores, para ayudarles a mantener su salud y prevenir enfermedades crónicas

Por otro lado, la accesibilidad en espacios públicos también es una situación que se debe abordar, por ello es preciso asegurar que los espacios públicos, como parques, plazas y centros comerciales, cuenten con la infraestructura necesaria para que las personas mayores puedan acceder y moverse de manera segura y autónoma, a su vez desarrollar sistemas de transporte que sean accesibles para las personas mayores, como autobuses y taxis adaptados, para ayudarles a moverse por la isla de manera segura y autónoma y por ultimo crear espacios de esparcimiento y recreación que sean accesibles y atractivos para las personas mayores, como jardines, parques y centros de recreación.

También, es importante abordar la discriminación y estigmatización hacia las personas mayores a través de campañas de sensibilización y educación. Por tanto, se deben crear campañas de sensibilización y educación para abordar la discriminación y estigmatización hacia las personas mayores, y promover una visión más positiva y respetuosa de la vejez, igualmente, desarrollar programas de capacitación para profesionales que trabajan con personas mayores, para ayudarles a entender y abordar la discriminación y estigmatización, adicionalmente, crear espacios de diálogo y participación para que las personas mayores puedan compartir sus experiencias y perspectivas, y contribuir a la toma de decisiones que afectan su vida.

Por otra parte, se deben explorar oportunidades de capacitación y empleo para las personas mayores, y mejorar la accesibilidad a servicios de apoyo. Por consiguiente, es vital crear servicios de apoyo a domicilio que ayuden a las personas mayores a mantener su autonomía e independencia, como servicios cuidado personal. Al igual que, desarrollar centros de día y programas de actividades que ofrezcan a las personas mayores oportunidades para socializar, aprender y participar en actividades que les gusten, además, desarrollar programas de apoyo emocional y psicológico que ayuden a las

personas mayores a manejar el estrés, la ansiedad y la depresión, y a mantener su bienestar emocional y mental.

En esta priorización de problemas también es importante resaltar que el desconocimiento del rol del cuidado y los espacios de respiro en el ejercicio del cuidado a las personas adultas mayores del archipiélago de San Andrés y Providencia es un tema importante que requiere atención y acción porque la falta de educación y capacitación sobre el cuidado de las personas adultas mayores puede contribuir al desconocimiento del rol del cuidado y los espacios de respiro. Asimismo, la cultura y las tradiciones del archipiélago pueden influir en la forma en que se entiende y se ejerce el cuidado de las personas adultas mayores, también en esta problemática puede influir la falta de recursos, como personal capacitado, infraestructura y equipamiento, puede limitar la capacidad de proporcionar cuidado de alta calidad y espacios de respiro adecuados.

Este desconocimiento puede llevar a un cuidado inadecuado, lo que puede afectar negativamente la salud y el bienestar de las personas adultas mayores, además, el cuidado de las personas adultas mayores puede ser estresante y agotador, especialmente si no se cuenta con los recursos y el apoyo necesarios y puede afectar negativamente la calidad de vida de las personas adultas mayores y de sus cuidadores. Por tanto a partir de lo anterior es necesario, proporcionar educación y capacitación sobre el cuidado de las personas adultas mayores y los espacios de respiro, realizar campañas de sensibilización y concienciación para promover la importancia del cuidado y los espacios de respiro, al igual que proporcionar apoyo y recursos para los cuidadores y las personas adultas mayores, como servicios de apoyo en el hogar, centros de día y programas de respiro y fomentar la colaboración y coordinación entre los diferentes actores involucrados en el cuidado de las personas adultas mayores, como los servicios de salud, los servicios sociales y las organizaciones comunitarias.

Finalmente, el incremento en el índice de personas mayores con carencia en redes de apoyo familiares y situaciones de abandono es un tema preocupante que requiere atención y acción, dificulta que esta priorizada, algunas causas de este incremento pueden ser el cambio en la estructura familiar, como la disminución del tamaño de las familias y el aumento de las familias monoparentales, lo cual puede contribuir al incremento en la carencia de redes de apoyo familiares. También, la migración y la movilidad pueden llevar a la separación de las personas mayores de sus familiares y redes de apoyo, lo que puede aumentar la carencia de redes de apoyo familiares. Asimismo, el envejecimiento de la población puede llevar a un aumento en la demanda de cuidado y apoyo para las personas mayores, lo que puede sobrepasar la capacidad de las familias y las redes de apoyo para proporcionar el cuidado y el apoyo necesario y la falta de políticas y programas de apoyo para las personas mayores y sus familias puede contribuir al incremento en la carencia de redes de apoyo familiares y situaciones de abandono.

Este incremento en el índice de personas mayores con carencia de redes de apoyo genera consecuencias las cuales pueden llevar al aislamiento y la soledad, lo que puede afectar negativamente la salud física y mental de las personas mayores y deterioro en la salud lo que puede aumentar la demanda de servicios de salud y sociales. También, pueden llevar a la pérdida de autonomía e independencia de las personas mayores, lo que puede afectar negativamente su calidad de vida. Asimismo, el incremento en la carencia de redes de apoyo familiares y situaciones de abandono puede tener un impacto negativo en la sociedad, ya que puede aumentar la demanda de servicios de salud y

sociales, y afectar la cohesión social y la solidaridad entre las generaciones. A partir de lo anterior es necesario fomentar la solidaridad y la cohesión social entre las generaciones, mediante la promoción de la interacción y el diálogo entre las personas mayores y las personas más jóvenes y proporcionar apoyo a las familias y los cuidadores de las personas mayores, mediante la formación y el asesoramiento, para ayudarles a cuidar y apoyar a sus seres queridos. Cabe mencionar que también es preciso promover la autonomía y la independencia de las personas mayores, mediante la provisión de servicios y apoyos que les permitan mantener su independencia y participar activamente en la sociedad.

A continuación, se presenta las líneas estratégicas y la priorización de problemas:

Líneas estratégicas	Priorización de problemas
Seguridad económica y acceso a pensiones dignas y seguras	Personas mayores con necesidades básicas no cubiertas, que requieren de un apoyo que le aporte a su seguridad y autonomía económica.
Productividad, desarrollo ocupacional y empleo activo y sostenible en el ámbito del turismo y la economía local	Personas mayores con necesidades básicas no cubiertas, que requieren de un apoyo que le aporte a su seguridad y autonomía económica.
Seguridad ciudadana, prevención de violencias y acceso a la justicia.	Personas mayores con necesidades básicas no cubiertas, que requieren de un apoyo que le aporte a su seguridad y autonomía económica.
Vivienda digna y acceso a servicios básicos.	Personas mayores con necesidades básicas no cubiertas, que requieren de un apoyo que le aporte a su seguridad y autonomía económica.
Seguridad ambiental, uso del espacio público y el valor protector de los entornos urbanos y rurales.	Personas mayores con necesidades básicas no cubiertas, que requieren de un apoyo que le aporte a su seguridad y autonomía económica.
Fortalecer las redes comunitarias e instancias formales de participación de las personas mayores.	Falta de espacios de participación ciudadana que les permita apropiarse de sus derechos, deberes y toma de decisiones en actividades de su interés

<p>Aportar a la generación de espacios de investigación para la recuperación y conservación de memoria histórica, a través de diálogos de saberes y encuentros intergeneracionales para las personas adultas mayores, sus familias y comunidades.</p>	<p>Las personas adultas mayores manifiestan su preocupación por la pérdida de la memoria cultural y saberes ancestrales de su territorio.</p>
<p>Fomentar el acceso a la información a través de estrategias de comunicación que contribuyan al reconocimiento, apropiación y ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores.</p>	<p>Personas mayores quienes identifican la necesidad de actualizarse en tecnologías de la información y manejo de dispositivos celular, debido a que consideran que es una brecha para acceder a información de su interés</p>
<p>Impulsar la habilitación de infraestructuras accesibles para personas adultas mayores, a través de las cuales se aporte a la garantía del derecho a la participación y disfrute de su territorio promoviendo su bienestar y autonomía</p>	<p>Las personas adultas mayores evidencian una falta de espacios e infraestructura en la isla con accesibilidad, movilidad y adecuación para sus actividades</p>
<p>Promover el acceso a una educación inclusiva y diferencial para las personas mayores del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que valore y promueva la riqueza cultural y la memoria ancestral de la región, facilitando procesos de aprendizaje que fortalezcan su identidad, empoderamiento y participación en la sociedad</p>	<p>Falta de acceso a oportunidades laborales y aprendizaje en artes y oficios, por la no culminación de los procesos educativos de las personas mayores de San Andrés y Providencia</p>

<p>Implementar acciones de promoción, prevención y atención para las personas mayores en el escenario de la comprensión de la salud como el máximo bienestar posible a nivel físico, emocional y social.</p>	<p>Dificultad en el acceso a servicios de salud de calidad, debido a la falta de personal especializado, lo que implica un desplazamiento de las personas adultas mayores a otras ciudades departamentos o municipios para acceder a la atención requerida, adicionalmente no se cuenta con equipos, medicamentos o insumos que permitan generar acciones de promoción y prevención para mitigar el incremento de enfermedades crónicas en la vejez.</p>
<p>Fortalecer el concepto y práctica del cuidado y el rol del cuidador en el escenario de las tradiciones y costumbres de las personas adultas mayores, sus familias y su comunidad.</p>	<p>Desconocimiento de rol del cuidado y los espacios de respiro en el ejercicio del cuidado a las personas adultas mayores del archipiélago de San Andrés y Providencia.</p>
<p>Desarrollar acciones que fomenten la cultura, la recreación y el deporte para las personas adultas mayores en el contexto de las prácticas autóctonas y tradicionales del Archipiélago.</p>	<p>Falta de actividades físicas, de recreación y deporte inclusivas para las personas adultas mayores del archipiélago de San Andrés y Providencia.</p>
<p>Re significar la vejez en los entornos institucionales públicos y privados desde la autonomía y la dignidad.</p>	<p>Imaginario adversos en la vejez, en relación con la pérdida con sus capacidades de aprendizaje, habilidades, potencialidades y procesos de autonomía</p>
<p>Incorporar el enfoque diferencial y de interseccionalidad en el abordaje de la vejez y el envejecimiento y promover la creación de mecanismos articuladores y para la coordinación entre actores institucionales, comunitarios y sociales, favoreciendo la atención integral a la vejez de</p>	<p>Incremento en el índice de personas mayores con carencia en redes de apoyo institucionales y sociales</p>

acuerdo con sus necesidades e intereses	
Generar corresponsabilidad en las familias para la construcción de vínculos de afecto y reconocimiento para las personas mayores.	Incremento en el índice de personas mayores con carencia en redes de apoyo familiares y situaciones de abandono.

En este apartado se presenta las líneas estratégicas con sus acciones, productos, indicadores de productos y las entidades responsables

OBJETIVO 1: Promover la seguridad integral y fortalecer el sistema de protecciones sociales, para el acceso a la justicia, seguridad económica, servicios básicos, vivienda digna, ambiente saludable y bienestar social, aportando a la calidad de vida, fomentando el goce pleno de los derechos de las personas adultas mayores, sus familias y sus comunidades, para vivir dignamente

Línea estratégica 1. Seguridad económica y acceso a pensiones dignas y seguras

ACCIONES ESTRATEGICAS	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RESPONSABLES
Fortalecer la gestión institucional mediante campañas de información, capacitación y sensibilización sobre derechos pensionales y riesgos laborales.	Servicios integrales que incluyen aspectos relacionados con protección a la salud y bienestar social, educación, cultura, recreación, entorno físico y social favorable, productividad para los adultos mayores.	Número de campañas realizadas donde contenga información sobre los derechos pensionales	Secretaría de desarrollo social Secretaría de Gobierno
Diseñar estrategias de economías sostenibles que beneficien a las personas adultas mayores en sus procesos de autonomía económica.	Servicios integrales que incluyen aspectos relacionados con protección a la salud y bienestar social, educación, cultura, recreación, entorno físico y social favorable, productividad para	Número estrategias diseñadas sobre economías sostenibles que beneficien a las personas adultas mayores	Secretaría de desarrollo social Secretaría de Hacienda Secretaría de planeación

	los adultos mayores.		
Implementar estrategias de economías sostenibles que beneficien a las personas adultas mayores en sus procesos de autonomía económica	Servicios integrales que incluyen aspectos relacionados con protección a la salud y bienestar social, educación, cultura, recreación, entorno físico y social favorable, productividad para los adultos mayores.	Número de estrategias implementadas relacionados con procesos de autonomía económica que beneficien a las personas adultas mayores	Secretaria de desarrollo social Secretaria de Gobierno Secretaria de planeación Secretaria de hacienda
Dar continuidad a la asignación de cupos del programa Colombia mayor, durante la vigencia de esta política.	Servicios integrales que incluyen aspectos relacionados con protección a la salud y bienestar social, educación, cultura, recreación, entorno físico y social favorable, productividad para los adultos mayores.	Número de personas adultos mayores beneficiarios del programa Colombia mayor	Secretaria de desarrollo social Secretaria de Gobierno

Línea estratégica 2. Productividad, desarrollo ocupacional y empleo activo y sostenible en el ámbito del turismo y la economía local

ACCIONES ESTRATEGICAS	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RESPONSABLES
Diseñar estrategias para promover la generación y formalización del empleo en el marco del trabajo decente para las personas adultas mayores	Servicio de apoyo al fortalecimiento de políticas públicas para la generación y formalización del empleo en el marco del trabajo decente	Número de estrategias diseñadas donde se promueva la formalización de trabajo decente para las personas adultas mayores	Secretaria de Gobierno Secretaria de Hacienda Secretaria de planeación
Implementar estrategias para promover la generación y formalización del empleo en el	Servicio de apoyo al fortalecimiento de políticas públicas para la generación y formalización del	Número de estrategias implementadas que promuevan el trabajo decente	Secretaria de Gobierno Secretaria de Hacienda Secretaria de planeación

marco del trabajo decente para las personas adultas mayores	empleo en el marco del trabajo decente	para las personas adultas mayores	
Incentivar a la comunidad con campañas de sensibilización para inclusión de personas mayores en actividades de empleabilidad y emprendimiento.	Servicio de apoyo al fortalecimiento de políticas públicas para la generación y formalización del empleo en el marco del trabajo decente	Número de campañas realizadas a los empleadores y empresas locales	Secretaria de Gobierno Secretaria de Hacienda Secretaria de planeación
Fomentar espacios de cualificación de conocimientos e inclusión productiva de personas adultas mayores en los modelos de economía local.	Servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura	Número de espacios cualificados fomentados en modelos de economía local	Secretaria de Agricultura y pesca Secretaria de Educación Secretaria de desarrollo social
Fomentar espacios de cualificación de conocimientos en gestión cultural enfocada al turismo en personas adultas mayores en los modelos de economía local.	Servicio de educación informal en asuntos turísticos	Número de espacios cualificados fomentados en gestión cultural	Secretaria de Turismo Secretaría de deporte y recreación

Línea estratégica 3. Seguridad ciudadana, prevención de violencias y acceso a la justicia

ACCIONES ESTRATEGICAS	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RESPONSABLES
Fortalecer la gestión institucional mediante campañas de información sobre derechos pensionales y diseño de estrategias sostenibles que beneficien a las personas adultas mayores.	Servicios integrales que incluyen aspectos relacionados con protección a la salud y bienestar social, educación, cultura, recreación, entorno físico y social favorable, productividad para los adultos mayores.	Número de campañas realizadas sobre derechos pensionales	Secretaria de desarrollo social Secretaria de gobierno

Línea estratégica 4. Vivienda digna y acceso a servicios básicos

ACCIONES ESTRATEGICAS	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RESPONSABLES
Ampliar los cupos de personas beneficiadas por los subsidios a mejoras de vivienda	Corresponde al apoyo financiero a través de la asignación de un subsidio familiar de vivienda de interés social para mejoramiento, reparación y/o reconstrucción.	Número de hogares beneficiados por subsidios	Secretaria de planeación Secretaria de gobierno

Línea estratégica 5. Seguridad ambiental, uso del espacio público y el valor protector de los entornos urbanos y rurales

ACCIONES ESTRATEGICAS	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RESPONSABLES
Generar campañas de sensibilización en temas ambientales que permitan una mejora en los entornos, la mitigación del impacto por contaminación y por consiguiente la mejora en su calidad de vida	Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo-ambientales y de participación	Número de campañas realizadas sobre concientización ambiental	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente Secretaría de Planeación

OBJETIVO 2: Fomentar la participación dinámica en la toma de decisiones en el territorio, así como promover el acceso a la información, fortalecimiento de espacios de diálogo y compartir de saberes para las personas adultas mayores, sus entornos primarios y sus comunidades, contribuyendo a la transmisión y preservación tradiciones, saberes, creencias y valores culturales.

Línea estratégica 6. Fortalecer las redes comunitarias e instancias formales de participación de las personas mayores

ACCIONES ESTRATEGICAS	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RESPONSABLES
Establecer grupos de apoyo intergeneracionales donde personas mayores y jóvenes	Servicio de educación informal	Numero de grupos de apoyo para el intercambio de saberes y experiencias	Secretaria de Gobierno Secretaría de Desarrollo Social

Intercambien saberes, experiencias y apoyos, promoviendo el respeto y la valoración de las tradiciones culturales del archipiélago.			Secretaría de Educación
Crear espacios seguros de encuentro y círculos de participación donde las personas mayores puedan compartir experiencias, resolver inquietudes y generar propuestas que fortalezcan la cohesión social en la comunidad.	Servicio de educación informal	Numero de espacios donde las personas mayores puedan compartir experiencias	Secretaria de Gobierno Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Educación Secretaria de planeación
Promover la participación incidente de las personas mayores en procesos de toma de decisiones comunitarias	Servicio de educación informal	Número de personas mayores vinculadas a procesos de toma de decisiones comunitarias	Secretaria de Gobierno Secretaria de desarrollo social Secretaría de la Mujer y Género

Línea estratégica 7. Aportar a la generación de espacios de investigación para la recuperación y conservación de memoria histórica, a través de diálogos de saberes y encuentros intergeneracionales para las personas adultas mayores, sus familias y comunidades

ACCIONES ESTRATEGICAS	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RESPONSABLES
Incentivar la creación de "sabedores comunitarios" que promuevan la transmisión de saberes ancestrales y conservación del patrimonio cultural del archipiélago.	Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados	Número de centros comunitarios de saberes ancestrales	Secretaria de desarrollo social Secretaría de Educación Secretaria de planeación

Promover la consolidación de consejos comunitarios de personas mayores a través de los cuales se pueda presentar propuestas y discutir temas como la preservación de su identidad cultural.	Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados	Número de centros o de consejos comunitarios de identidad cultural	Secretaría de desarrollo social Secretaría de Educación Secretaría de gobierno
Promover la inclusión de representantes de personas mayores en los comités y mesas de trabajo que aborden políticas públicas locales y nacionales, especialmente aquellas vinculadas a la salud, la educación, el ambiente y la cultura	Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados	Número de mesas de trabajo o comités donde participen personas adultas mayores	Secretaría de desarrollo social Secretaría de gobierno

Línea estratégica 8. Fomentar el acceso a la información a través de estrategias de comunicación que contribuyan al reconocimiento, apropiación y ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores

ACCIONES ESTRATEGICAS	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RESPONSABLES
Crear y ejecutar talleres de formación en el uso de dispositivos digitales y plataformas en línea, adaptados a las necesidades y ritmos de aprendizaje de las personas mayores, asegurando que puedan acceder a servicios y	Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones.	Número de talleres creados y ejecutados para el uso de dispositivos digitales	Secretaría de TIC Secretaría de Educación

beneficios que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos, como salud, educación, y trámites administrativos.			
Establecer módulos de capacitación en alfabetización digital que incluyan desde el uso básico de computadoras, smartphones y tablets hasta el manejo de herramientas de comunicación (correo electrónico, mensajería instantánea, redes sociales), y servicios gubernamentales en línea, con un enfoque accesible y amigable para personas mayores de diversas capacidades.	Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones.	Número de personas vinculadas a los módulos de capacitación en alfabetización digital	Secretaría de TIC Secretaría de Educación Secretaría de planeación

Línea 9. Impulsar la habilitación de infraestructuras accesibles para personas adultas mayores, a través de las cuales se aporte a la garantía del derecho a la participación y disfrute de su territorio promoviendo su bienestar y autonomía

ACCIONES ESTRATEGICAS	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RESPONSABLES
Crear un documento técnico para la construcción, ampliación y dotación de los centros día y centros de protección de	Centros de protección social para el adulto mayor ampliados	Número de centros día y centros de protección	Secretaría de Planeación Secretaría de Hacienda Secretaría de Gobierno Secretaría de Infraestructura

personas mayores en San Andrés, Providencia y Santa Catalina.			
---	--	--	--

OBJETIVO 3: Promover el bienestar integral de las personas adultas mayores en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de un enfoque basado en la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y el fomento de la actividad física, la recreación y los estilos de vida saludables, para asegurar una atención integral en salud, cuidado y apoyo que promueva su autonomía y calidad de vida.

Línea estratégica 10. Promover el acceso a una educación inclusiva y diferencial para las personas mayores del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que valore y promueva la riqueza cultural y la memoria ancestral de la región, facilitando procesos de aprendizaje que fortalezcan su identidad, empoderamiento y participación en la sociedad

ACCIONES ESTRATEGICAS	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RESPONSABLES
Fortalecer el acceso de las personas mayores a actividades culturales que fomenten su bienestar emocional y físico, como talleres de danza, música, arte, y narración oral de historias de la comunidad	Servicio educación formal por modelos educativos flexibles	Número de beneficiarios a actividades culturales	Secretaría de Turismo Secretaría de Deporte y Recreación
Apoyar la conformación de espacios culturales con enfoque para personas adultas mayores de San Andrés y Providencia; que ofrezcan actividades de educación flexible y alfabetización.	Servicio educación formal por modelos educativos flexibles	Número de espacios culturales de educación flexible y alfabetización	Secretaría de Planeación Secretaría de Hacienda Secretaría de Turismo Secretaría de Educación

Línea estratégica 11. Implementar acciones de promoción, prevención y atención para las personas mayores en el escenario de la comprensión de la salud como el máximo bienestar posible a nivel físico, emocional y social

ACCIONES ESTRATEGICAS	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RESPONSABLES
<p>Generar acciones de priorización y atención accesible frente al cuidado de enfermedades crónicas y/o especialidades médicas relacionadas con las personas adultas mayores de San Andrés y Providencia.</p> <p>Fortalecimiento de la atención primaria de salud, aprovechamiento de los recursos tecnológicos para romper barreras de acceso a los servicios de salud básicos en los entornos más remotos de la región insular.</p> <p>Fomentar hábitos de vida saludables como una estrategia para prevenir enfermedades crónicas y promover el bienestar a lo largo de la vida en el Archipiélago, donde las personas mayores pueden enfrentar condiciones de salud más vulnerables, la prevención es</p>	<p>Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles</p>	<p>Número de campañas relacionadas con el autocuidado y estilos de vida saludable</p>	<p>Secretaría de salud Secretaría de Deporte y Recreación Secretaría de Desarrollo Social</p>

clave para mejorar la calidad de vida.			
--	--	--	--

Línea estratégica 12. Fortalecer el concepto y práctica del cuidado y el rol del cuidador en el escenario de las tradiciones y costumbres de las personas adultas mayores, sus familias y su comunidad

ACCIONES ESTRATEGICAS	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RESPONSABLES
Fortalecer las habilidades y competencias de los cuidadores del adulto mayor en temas de protección y atención integral a esta población.	Servicio de educación informal a los cuidadores del adulto mayor	Número de cuidadores vinculados al fortalecimiento de habilidades y competencias	Secretaria de salud y secretaria de desarrollo social
Conformación de redes de cuidado comunitario que se enfoquen hacia al fortalecimiento del tejido social y cuidado colectivo	Servicio de educación informal a los cuidadores del adulto mayor	Número de cuidadores vinculados a las redes de cuidado comunitario	Secretaria de salud secretaria de desarrollo social secretaria de gobierno
Desarrollar programas de formación dirigidos a cuidadores formales e informales, que incluyan herramientas para identificar y prevenir situaciones de vulnerabilidad, maltrato o negligencia hacia la persona mayor, reforzando la importancia de su rol como protectores y promotores del bienestar físico, emocional y social, fortaleciendo el tejido de afecto en	Servicio de educación informal a los cuidadores del adulto mayor	Número de programas de formación dirigidos a cuidadores	Secretaria de salud secretaria de desarrollo social secretaria de educación

la familia y aportando a la reducción de índices de abandono			
Implementar programas de formación dirigidos a cuidadores formales e informales, que incluyan herramientas para identificar y prevenir situaciones de vulnerabilidad, maltrato o negligencia hacia la persona mayor, reforzando la importancia de su rol como protectores y promotores del bienestar físico, emocional y social, fortaleciendo el tejido de afecto en la familia y aportando a la reducción de índices de abandono	Servicio de educación informal a los cuidadores del adulto mayor	Número de programas de formación dirigidos a cuidadores	Secretaria de salud secretaria de desarrollo social secretaria de educación

OBJETIVO 4: Fomentar la participación dinámica en la toma de decisiones en el territorio, así como promover el acceso a la información, fortalecimiento de espacios de diálogo y compartir de saberes para las personas adultas mayores, sus entornos primarios y sus comunidades, contribuyendo a la transmisión y preservación tradiciones, saberes, creencias y valores culturales.

Línea estratégica 13. Desarrollar acciones que fomenten la cultura, la recreación y el deporte para las personas adultas mayores en el contexto de las prácticas autóctonas y tradicionales del Archipiélago

ACCIONES ESTRATEGICAS	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RESPONSABLES
Crear eventos culturales (como	Servicio de promoción de la	Número de personas	Secretaria de salud secretaria de

festivales, exposiciones y presentaciones artísticas) donde las personas mayores puedan exhibir sus tradiciones, conocimientos ancestrales y habilidades, y compartir con las nuevas generaciones.	actividad física, la recreación y el deporte	vinculadas a exposiciones o festivales	deportes secretaría de planeación
Fortalecer el acceso de las personas mayores a actividades deportivas y de recreación que fomenten su bienestar emocional y físico, como talleres de danza, música, arte, y narración oral de historias de la comunidad.	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Número de personas con acceso a actividades deportivas y recreativas	Secretaría de salud secretaría de deportes secretaría de desarrollo social
Apoyar la conformación de espacios culturales con enfoque para personas mayores que ofrezcan actividades recreativas y educativas, manteniendo siempre el enfoque en el respeto por la diversidad cultural local.	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Número de espacios culturales, recreativas y educativas	Secretaría de salud secretaría de deportes Secretaría de turismo Secretaría de educación

Línea estratégica 14. Resignificar la vejez en los entornos institucionales públicos y privados desde la autonomía y la dignidad

ACCIONES ESTRATEGICAS	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RESPONSABLES
Desarrollar campañas informativas y	Centros de protección social de día para el	Número de campañas	Secretaría de desarrollo social

educativas en medios locales (radios, televisión, redes sociales) para sensibilizar a la población sobre el valor de la participación activa de las personas mayores y el respeto por su diversidad cultural.	adulto mayor construidos y dotados	informativas y educativas	Secretaría de Educación Secretaría de TIC
Crear materiales educativos y promocionales sobre los derechos y capacidades de las personas mayores, asegurando que sean accesibles para personas con diferentes niveles de alfabetización y capacidades.	Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados	Número de materiales educativos y promocionales	Secretaría de desarrollo social secretaría de Educación y secretaría de gobierno
Potenciar habilidades, capacidades y generación de espacios para las personas mayores de San Andrés y providencia en las fraternidades y grupos asistentes al centro día con enfoque en estilos de vida saludable, actividad física y recreación.	Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados	Número de personas adultas mayores vinculadas al centro día	Secretaría de desarrollo social Secretaría de Deporte y Recreación y secretaría de salud

Línea estratégica 15. Incorporar el enfoque diferencial y de interseccionalidad en el abordaje de la vejez y el envejecimiento y promover la creación de mecanismos articuladores y para la coordinación entre actores institucionales, comunitarios y sociales, favoreciendo la atención integral a la vejez de acuerdo con sus necesidades e intereses

ACCIONES ESTRATEGICAS	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RESPONSABLES
-----------------------	----------	-----------------------	--------------

<p>Crear exposiciones permanentes dentro de estos centros que documenten la historia y la diversidad cultural del archipiélago, utilizando fotografías antiguas, objetos tradicionales y registros audiovisuales de las experiencias de las personas mayores como una forma de preservar y divulgar su patrimonio cultural.</p>	<p>Servicios integrales que incluyen aspectos relacionados con protección a la salud y bienestar social, educación, cultura, recreación, entorno físico y social favorable, productividad para los adultos mayores.</p>	<p>Número de personas adultos mayores atendidos con servicios integrales</p>	<p>Secretaría de desarrollo social y Secretaría de Turismo</p>
<p>Establecer y/o fortalecer centros culturales comunitarios que sirvan como puntos de conservación de la memoria ancestral, donde las personas mayores puedan ofrecer talleres de formación sobre prácticas culturales, arte, y saberes tradicionales, incluyendo la lengua criolla, técnicas de pesca artesanal, y el trabajo con materiales locales.</p>	<p>Servicios integrales que incluyen aspectos relacionados con protección a la salud y bienestar social, educación, cultura, recreación, entorno físico y social favorable, productividad para los adultos mayores.</p>	<p>Número de personas adultos mayores atendidos con servicios integrales</p>	<p>Secretaría de desarrollo social y Secretaría de Turismo</p>

Línea estratégica 16. Generar corresponsabilidad en las familias para la construcción de vínculos de afecto y reconocimiento para las personas mayores

ACCIONES ESTRATEGICAS	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RESPONSABLES
Organizar encuentros de sensibilización dirigidos a las familias, instituciones educativas y gobiernos locales, promoviendo el respeto hacia las personas mayores y su contribución al desarrollo de la comunidad, aportando a la transformación de imaginarios adversos a la vejez.	Servicios integrales que incluyen aspectos relacionados con protección a la salud y bienestar social, educación, cultura, recreación, entorno físico y social favorable, productividad para los adultos mayores.	Número de personas adultos mayores atendidos con servicios integrales	Secretaria de desarrollo social y secretaria de gobierno
Promoción de salud mental, orientación psicosocial y sensibilización de prevención del abandono en personas adultas mayores.	Servicios integrales que incluyen aspectos relacionados con protección a la salud y bienestar social, educación, cultura, recreación, entorno físico y social favorable, productividad para los adultos mayores.	Número de personas adultos mayores atendidos con servicios integrales	Secretaria de desarrollo social secretaria de salud y secretaria de gobierno
Realización de actividades ocupacionales que mitiguen el riesgo de soledad y aislamiento en las personas adultas mayores.	Servicios integrales que incluyen aspectos relacionados con protección a la salud y bienestar social, educación, cultura, recreación, entorno físico y social favorable, productividad para	Número de personas adultos mayores atendidos con servicios integrales	Secretaria de desarrollo social y Secretaría de la Mujer y Género

	los adultos mayores.		
--	-------------------------	--	--

CAPÍTULO V: EJES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Tomando en referencia las profundas transformaciones sociales, económicas y sanitarias que han devenido de la superación de la emergencia por el Covid-19, así como el impacto del fenómeno de envejecimiento poblacional en el territorio nacional, son evidentes los retos que enfrenta el gobierno nacional, para hacer frente a los efectos sobre la población mayor, sus familias y sus comunidades. Estos fenómenos han sido particularmente significativos en el contexto insular, donde la dinámica de la población es influenciada por factores geográficos, históricos y culturales específicos. En este contexto, la formulación de la Política Pública Social de Envejecimiento Humano y Vejez se presenta como una necesidad urgente para garantizar el bienestar y la dignidad de las personas adultas mayores del archipiélago.

En este sentido, la presente formulación de la política pública se articula alrededor de cuatro ejes temáticos fundamentales que buscan garantizar una atención integral, inclusiva y respetuosa de los derechos y necesidades de las personas adultas mayores: participación y reconocimiento de la diversidad cultural, bienestar y cuidado integral, seguridad integral y sistema de protecciones sociales, y gobernanza por la vejez. Cada uno de estos ejes es clave para desarrollar un enfoque integral que contemple no solo la atención en términos de salud y bienestar material, sino también el respeto y la valoración de la rica identidad cultural de la población raizal, que constituye un pilar esencial de la comunidad.

Es así como cobra sentido en el proceso de formulación de la política pública social de envejecimiento humano y vejez, reconocer el valor de la participación incidente de las personas adultas mayores, así como de otros grupos y actores clave en el territorio insular, en el marco de la construcción de acciones inclusivas y efectivas para abordar estos fenómenos, partiendo de un análisis contextual que reconozca las necesidades de la población. En este sentido, se retoma lo planteado por el autor Torres (2017), en el que se hace referencia a la importancia de la participación de las personas adultas mayores en la formulación de políticas públicas orientadas a contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, contribuyendo a la promoción del reconocimiento de sus derechos como ciudadanos plenos, reforzando la democracia y la cohesión social. En este mismo horizonte, Vega (2015) destaca que la inclusión de las personas adultas mayores en los procesos decisionales, permitiendo una visión más holística y contextualizada de sus necesidades, particularmente en territorios con características geográficas y culturales únicas, como el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Además, Sánchez y García (2019) subrayan que la participación de diferentes actores, como organizaciones comunitarias, instituciones locales, y el sector público, garantiza que las políticas de envejecimiento y vejez sean sensibles y adaptadas a las particularidades del territorio, favoreciendo la creación de soluciones que integren las dimensiones sociales, culturales y económicas de la región. Este enfoque participativo no solo fomenta la

cohesión social, sino que también fortalece la gobernanza local, promoviendo un sentido de pertenencia y empoderamiento en las personas adultas mayores y en la comunidad en general.

A continuación, se desglosan los ejes y líneas de acción que articulan el propósito de esta formulación y se configuran como el horizonte de sentido de la política, partiendo también del cruce entre los diferentes enfoques, dando una mirada integral a las necesidades de la población objeto.

Eje 1: Seguridad Integral y Protección Social

La seguridad integral de las personas adultas mayores debe ser una prioridad en cualquier política pública de envejecimiento. En el contexto del Archipiélago, esta seguridad no solo se refiere a la protección frente a riesgos económicos, sino también a la protección frente a abusos, violencia y desamparo. El envejecimiento de la población requiere un sistema robusto de protecciones sociales que brinden a las personas adultas mayores acceso a pensiones, servicios de salud, asistencia jurídica, vivienda digna y apoyo en casos de vulnerabilidad. La pandemia de COVID-19 ha mostrado la fragilidad de las estructuras sociales frente a situaciones de emergencia, lo que hace aún más urgente la construcción de un sistema de protección social sólido que cubra las necesidades básicas de las personas adultas mayores, especialmente en territorios insulares.

La implementación de políticas de protección social debe ser inclusiva y adaptada a las realidades locales del Archipiélago, considerando las características socioculturales y las limitaciones geográficas. Es fundamental que las personas adultas mayores tengan acceso a los recursos necesarios para su sustento y bienestar, pero también se debe garantizar que sus derechos sean protegidos frente a cualquier forma de abuso, discriminación o negligencia. En este sentido, la creación de un sistema de alertas tempranas, programas de sensibilización sobre derechos humanos y la capacitación de los servicios de atención al adulto mayor en temas de protección, son elementos clave para garantizar una vejez segura y digna.

El eje 1 contempla tres (5) líneas estratégicas a través de las cuales se pretende materializar el escenario de protección integral y garantía de derecho de las personas adultas mayores, estableciendo acciones puntuales frente a las diferentes dimensiones asociadas a la dignidad humana y el buen vivir, de acuerdo con lo que contempla la Corte Constitucional Colombia.

En primera medida, la dignidad humana es entendida como un principio central en la Constitución de 1991 de Colombia. El artículo 1 de la Carta establece que Colombia se funda en el respeto a la dignidad humana. Este principio se refleja en las decisiones de la Corte Constitucional, especialmente en relación con los derechos de las personas adultas mayores, al subrayar que la dignidad humana no puede ser vulnerada por ningún motivo, y que el envejecimiento debe ser acompañado por la protección de derechos fundamentales. Para la Corte Constitucional, la dignidad de las personas adultas mayores implica que deben ser tratadas con respeto y deben gozar de todos los derechos que les corresponden en igualdad de condiciones que cualquier otro grupo social. Esta premisa puede leerse en las siguientes sentencias:

- Sentencia T-767 de 2008: hace referencia a la protección de los derechos de las personas adultas mayores y destaca que el envejecimiento no puede ser considerado como una fase de vulnerabilidad en la que se pierdan derechos fundamentales. La Corte resaltó que las personas adultas mayores tienen derecho a ser tratadas con dignidad en todos los aspectos de su vida. Esto incluye la necesidad de políticas públicas que proporcionen acceso a la salud, la seguridad social y la educación, y la obligación del Estado de proteger a las personas adultas mayores contra el abuso y la discriminación.
- Sentencia T-535 de 2011: aborda el derecho a la seguridad social para las personas adultas mayores, particularmente en relación con la pensión de vejez. La Corte afirmó que el derecho a una pensión digna es parte fundamental de la dignidad de las personas adultas mayores, ya que les permite un buen vivir sin depender de la caridad o la explotación. En este fallo, la Corte también vinculó el concepto de buen vivir con la necesidad de una pensión suficiente que garantice una vida autónoma y libre de condiciones de vulnerabilidad económica.

En relación con el concepto del “Buen Vivir”, se asocia con el derecho a vivir de manera digna, plena y con todas las condiciones necesarias para el bienestar físico, psicológico, social y económico. Este concepto está estrechamente vinculado con el derecho a la integración social, a no ser excluidos y a gozar de un entorno que favorezca su autonomía y participación en la sociedad; El buen vivir también aboga por un envejecimiento con salud, educación, trabajo, y un entorno favorable para el disfrute de la vida. La Corte ha señalado que el envejecimiento debe ser acompañado por políticas públicas que aseguren el acceso a servicios de salud, a pensiones y a otras prestaciones que garanticen una vida tranquila y sin preocupaciones económicas. Este concepto puede verse reflejado en la siguiente sentencia:

- Sentencia T-091 de 2017: En esta sentencia, la Corte reitera que las políticas públicas deben estar diseñadas para garantizar la dignidad de las personas adultas mayores y permitirles disfrutar del buen vivir. El fallo incluye el reconocimiento de la necesidad de políticas interinstitucionales para asegurar el acceso a servicios de salud, pensiones y educación, así como también subraya la importancia de la participación social activa de las personas adultas mayores.

A continuación, se desglosan las líneas estratégicas que componen al eje 1:

- **Línea estratégica 1. Seguridad económica y acceso a pensiones dignas y seguras**

La línea estratégica 1 cobra relevancia en contextos insulares como el del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina dado que, en este escenario propósito se centra en garantizar que las personas adultas mayores tengan acceso a recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas y vivir con dignidad, evitando situaciones de pobreza o exclusión social.

En este sentido, es necesario partir de una mirada integral sobre las condiciones económicas y sociales de las personas adultas mayores en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la cual, abarca los siguientes factores:

- Características geográficas y demográficas: La población del Archipiélago es reducida, con una gran dispersión geográfica y altos costos de vida, lo que dificulta el acceso a servicios y prestaciones.
- Desempleo y subempleo: Existe una alta tasa de informalidad laboral, especialmente en los sectores relacionados con el turismo y la pesca, lo que implica que muchas personas adultas mayores no tienen acceso a una pensión estable o segura.
- Acceso limitado a servicios financieros: Debido a la insularidad, muchas personas adultas mayores pueden tener dificultades para acceder a servicios bancarios, programas de ahorro y otros mecanismos financieros. De igual manera, no se han implementado sistemas de ahorro que se ajusten a las condiciones de la población, recrudesciendo más esta problemática.

De acuerdo con lo anterior, esta línea estratégica contempla la creación de mecanismos de inclusión dentro del Sistema General de Pensiones (SGP) que garanticen una cobertura universal que establezcan mecanismos diferenciales y con ajustes razonables a las condiciones de vida de la población mayor en la región insular, incluyendo pensiones mínimas no contributivas.

En cuanto al fomento del ahorro personal para la vejez y la inclusión financiera son esenciales para asegurar la seguridad económica. En el caso del Archipiélago, la estrategia podría incluir incentivos para que las personas adultas mayores participen en sistemas de ahorro formal, incluso si sus ingresos son bajos. En este sentido, la línea contempla la creación de incentivos, apoyos económicos o transferencias monetarias no condicionadas que ayuden a mitigar la pobreza extrema u otras condiciones de vulnerabilidad asociadas al factor económico; también se contempla como acción estratégica el fortalecimiento del programa Colombia Mayor, durante la vigencia de la política pública.

Acciones estratégicas:

- Implementar campañas de sensibilización y educación financiera dirigidas a adultos mayores y trabajadores informales sobre los beneficios y requisitos de acceso a pensiones.
- Crear puntos de atención y orientación en temas de seguridad social y pensiones en coordinación con entidades como Colpensiones y fondos privados.
- Diseñar un programa de acompañamiento jurídico y administrativo para agilizar trámites de pensión, reconociendo los tiempos de cotización y derechos adquiridos.
- Implementar estrategias para la formalización del trabajo informal, facilitando el acceso a esquemas de ahorro voluntario y pensiones subsidiadas.
- Implementar ferias laborales y espacios de inclusión productiva para la contratación de personas mayores en sectores como turismo, artesanía y servicios.
- Desarrollar cursos de formación en habilidades digitales y empresariales para potenciar la generación de ingresos en la población mayor.
- Gestionar la actualización de censos y bases de datos para identificar a adultos mayores sin acceso a pensión o en riesgo de pobreza.

- **Línea estratégica 2. Productividad, desarrollo ocupacional y empleo activo y sostenible en el ámbito del turismo y la economía local**

Esta línea estratégica busca garantizar que las personas adultas mayores de la región insular puedan continuar participando en la vida económica de la región, particularmente en sectores clave como el turismo y la economía local, partiendo desde un enfoque territorial. Dado que el archipiélago tiene una economía fuertemente basada en el turismo, esta línea estratégica debe promover un envejecimiento activo en un mercado laboral que no solo sea inclusivo, sino también sostenible, respetuoso con el medio ambiente y con las particularidades sociales y culturales de la región.

Teniendo como referencia que sector turismo es una de las principales fuentes de ingresos de la región, se hace imprescindible promover acciones enfocadas hacia la creación y fomento del empleo activo y sostenible para las personas adultas mayores en este sector; además, partiendo de los retos como la segregación etarea, carencia de mecanismos de formalización laboral y protección integral para las personas adultas mayores, se evidencia la necesidad de fomentar la creación de programas que contemplen el empleo formal protegido, productividad y emprendimiento y desarrollo ocupacional basados en las costumbres de la población objeto de esta política.

Las barreras para la participación laboral se perciben especialmente a razón de la edad, por lo cual, promover la inclusión laboral, fortalecer el mercado laboral, beneficiar al sector turístico y artesanal de la región pueden considerarse acciones estratégicas sólidas que contribuirían a mejorar las condiciones.

De acuerdo con la Ley 2055 de 2020, la cual establece el marco para la protección integral de las personas adultas mayores en Colombia, promoviendo un envejecimiento activo y saludable, frente al escenario de productividad y el empleo, establece los siguientes conceptos:

- **Reconocimiento del trabajo de las personas adultas mayores:** Esta ley resalta que las personas adultas mayores tienen derecho a seguir participando en actividades laborales y productivas de acuerdo con sus capacidades. El artículo 2 menciona la importancia de reconocer el aporte de las personas adultas mayores al desarrollo económico y social del país y señala que deben eliminarse las barreras que limitan su inclusión en el mercado laboral.
- **Enfoque en el envejecimiento activo:** el envejecimiento debe ser comprendido como una fase en la que las personas adultas mayores pueden seguir contribuyendo a la sociedad, por lo que se promueve un envejecimiento activo que no solo se centre en la pensión o en la protección social, sino en facilitar su participación en la economía a través del empleo y la productividad.
- **Capacitación y empleabilidad:** se enfatiza en la importancia de programas de capacitación laboral y reciclaje profesional para las personas adultas mayores, con el fin de asegurar que puedan adaptarse a los cambios en el mercado laboral y mejorar su empleabilidad.
- **Adaptación del entorno laboral:** Se promueve la creación de un entorno laboral inclusivo que se adapte a las capacidades de las personas adultas mayores, y que

no las excluya por razones de edad. Esto implica la promoción de empleos flexibles o el fomento del empleo por cuenta propia o de empresas familiares.

En este sentido, lo establecido en la Ley 2055 de 2020 se articula directamente con la Línea Estratégica sobre Productividad, Desarrollo Ocupacional y Empleo Activo y Sostenible en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. La ley promueve que las personas adultas mayores puedan seguir participando activamente en el mercado laboral, especialmente en sectores clave como el turismo y la economía local. A través de la capacitación y el fomento del empleo flexible o el empleo por cuenta propia, se facilita su inclusión en actividades productivas en la región, como las vinculadas al ecoturismo, las artesanías, el comercio, la gastronomía local, entre otros. La ley impulsa la necesidad de reconocer su contribución económica y de crear espacios laborales inclusivos, lo que complementa la estrategia de fomento del empleo activo y la productividad sostenible.

En cuanto a la Ley 2040 de 2020, conocida como la Ley de Empleo Público, tiene como objetivo mejorar las condiciones laborales de las personas adultas mayores a través de políticas que promuevan su inclusión laboral en el sector público. Aunque esta ley está orientada principalmente al empleo público, sus disposiciones también tienen implicaciones relevantes para el sector privado y el fomento de la productividad en el ámbito local, en particular en áreas como el empleo activo y la formación continua.

Esta ley contempla los siguientes puntos clave en relación con la promoción del trabajo para personas adultas mayores:

- Incentivos para la contratación de personas adultas mayores: La ley introduce incentivos fiscales y financieros para las entidades públicas y empresas privadas que contraten personas adultas mayores, especialmente en puestos de trabajo formales. En este sentido, se busca promover la participación de los adultos mayores en actividades laborales regulares, a través de beneficios como descuentos en cargas tributarias y otros mecanismos de apoyo económico para los empleadores.
- Acceso a formación continua: La ley también establece que las personas adultas mayores deben tener acceso a programas de formación continua que les permitan mejorar sus habilidades laborales y adaptarse a los cambios tecnológicos y a las nuevas demandas del mercado de trabajo. Esta disposición está alineada con la capacitación para el empleo que se menciona en la Ley 2055 de 2020.
- Promoción del empleo flexible y autónomo: La Ley 2040 fomenta la creación de modelos de empleo flexible que se ajusten a las necesidades de las personas adultas mayores. Esto se puede traducir en la promoción de trabajos por cuenta propia en sectores como el turismo, la artesanía o el comercio local, permitiendo que las personas adultas mayores puedan generar ingresos sin comprometer su bienestar físico.

En este sentido, la Ley 2040 de 2020 se articula estrechamente con la Línea Estratégica sobre Productividad, Desarrollo Ocupacional y Empleo Activo y Sostenible, particularmente en su enfoque de incentivos fiscales y formación continua. La ley facilita la creación de condiciones laborales favorables para las personas adultas mayores, tanto

en el sector público como privado, lo que refuerza la promoción del empleo formal y la sostenibilidad del empleo en el Archipiélago, especialmente en áreas relacionadas con el turismo sostenible y la economía local. Los incentivos para empleadores en sectores clave, como el turismo, pueden ser utilizados para promover la contratación de personas adultas mayores, lo cual se alinea con la estrategia de empleo activo y participación económica.

Acciones estratégicas:

- Implementar programas de formación en oficios turísticos dirigidos a adultos mayores, incluyendo guianza turística, gastronomía típica, artesanía y hospitalidad.
- Desarrollar cursos de habilidades digitales para facilitar la integración de adultos mayores en actividades de promoción turística en línea.
- Crear certificaciones y acreditaciones para adultos mayores con experiencia en turismo, reconociendo sus conocimientos y competencias.
- Promover el turismo experiencial a través de programas en los que adultos mayores compartan conocimientos sobre la historia, cultura y biodiversidad del archipiélago.
- Establecer ferias de emprendimiento donde adultos mayores puedan comercializar productos artesanales, gastronómicos y culturales.

- **Línea estratégica 3. Seguridad ciudadana, prevención de violencias y acceso a la justicia.**

La Línea Estratégica 3 de seguridad ciudadana, prevención de violencias y acceso a la justicia es fundamental para garantizar que las personas adultas mayores vivan en un entorno seguro, libre de violencia y discriminación, y con acceso adecuado a la justicia. En este contexto, a través de esta línea se debe abordar tanto la prevención de violencias como el fortalecimiento de los mecanismos judiciales que protejan los derechos de las personas adultas mayores en la región.

El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina enfrenta retos particulares debido a su aislamiento geográfico y a una población relativamente pequeña y diversa. Estos factores pueden generar situaciones de tensiones (evidenciadas a través de los grupos focales) así como condiciones de vulnerabilidad para las personas adultas mayores, tales como el aislamiento social, la segregación por edadismo y, en algunos casos, la violencia doméstica o intrafamiliar (acrecentada en el marco de la emergencia social y sanitaria por COVID 19). Además, el acceso a servicios de justicia y seguridad puede verse limitado por la infraestructura y los recursos disponibles en las islas.

Las personas adultas mayores en la región, al igual que en otras partes del país, se enfrentan a riesgos elevados de violencia física, psicológica y económica, especialmente en contextos de violencia intrafamiliar. En ese sentido, es crucial que se implementen estrategias integrales de prevención y protección, garantizando un entorno de seguridad y bienestar para este grupo poblacional.

Como se mencionaba anteriormente, la prevención de la violencia debe ser una prioridad en la política pública para las personas adultas mayores en el Archipiélago, considerando especialmente los riesgos de violencia intrafamiliar, abuso económico, descuido y

exclusión social. De igual manera, el acceso a la justicia reviste de importancia, dado que las personas adultas mayores enfrentan barreras para acceder a la justicia, como el desconocimiento de sus derechos, la falta de información sobre los mecanismos legales disponibles o incluso la discriminación por edad en el sistema judicial.

La Ley 2055 de 2020 establece el derecho de las personas adultas mayores a vivir sin violencia y en condiciones de seguridad social y jurídica. En su artículo 12, la ley enfatiza que el Estado debe garantizar la protección de las personas adultas mayores frente a toda forma de violencia y abuso, y debe implementar mecanismos específicos para su defensa jurídica. Esta ley también subraya la necesidad de adaptar las políticas públicas y los servicios del Estado para asegurar la protección integral de las personas adultas mayores. A continuación, se describen los puntos más relevantes en relación con el escenario de protección de violencias:

- Se reconoce que las personas adultas mayores son especialmente vulnerables a la violencia física, psicológica y económica. El Estado está obligado a adoptar medidas específicas para prevenir, sancionar y erradicar estos abusos.
- Establece el derecho de las personas adultas mayores a acceder a mecanismos de protección judicial, promoviendo su autonomía y dignidad.
- Se plantea que se deben crear programas de sensibilización sobre el envejecimiento y la vejez, para fomentar el respeto hacia las personas adultas mayores y reducir las formas de violencia que las afectan.

Además de la Ley 2055 de 2020, otras normas importantes en Colombia que respaldan la protección y derechos de las personas adultas mayores son:

- Ley 1251 de 2008: Que establece el sistema de protección integral de las personas adultas mayores, garantizando su bienestar social y protegiéndolas de situaciones de abuso, violencia y negligencia.
- Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000): Incluye medidas específicas para sancionar cualquier tipo de abuso físico, psicológico o económico contra las personas adultas mayores.

Acciones estratégicas:

- Crear y fortalecer rutas de atención especializadas para la denuncia y seguimiento de casos de maltrato, abuso, negligencia y abandono de adultos mayores.
- Capacitar a la Policía Nacional, funcionarios judiciales y trabajadores sociales en protocolos de atención y protección de personas mayores víctimas de violencia.
- Implementar campañas de sensibilización comunitaria sobre el respeto y la protección de los derechos de las personas mayores.
- Establecer redes de seguridad comunitaria con participación activa de adultos mayores, promoviendo el autocuidado y la denuncia segura.
- Crear un programa de identificación y seguimiento de adultos mayores en situación de calle o sin redes de apoyo, en coordinación con autoridades locales.

- Garantizar asesoría y acompañamiento jurídico gratuito para adultos mayores en temas de herencias, fraudes, desalojos y derechos de pensión.
 - Establecer jornadas móviles de atención legal en comunidades y hogares geriátricos para acercar los servicios de justicia a la población mayor.
 - Crear mecanismos de denuncia accesibles, como líneas telefónicas especializadas y plataformas digitales adaptadas para adultos mayores.
 - Desarrollar campañas de prevención sobre modalidades de estafa más comunes en el departamento, con enfoque en adultos mayores.
 - Gestionar la implementación de una casa de acogida para adultos mayores en situación de vulnerabilidad extrema o riesgo de violencia.
- **Línea estratégica 4. Vivienda digna y acceso a servicios básicos.**

la Línea Estratégica 4 juega un papel fundamental para garantizar que las personas adultas mayores vivan en condiciones adecuadas y seguras; esta línea tiene como objetivo asegurar que las personas adultas mayores accedan a viviendas adecuadas, en un entorno que favorezca su bienestar físico, emocional y social, y que cuenten con servicios básicos esenciales como agua potable, electricidad, saneamiento y atención en salud.

En cuanto al acceso a vivienda digna, el Archipiélago enfrenta retos específicos relacionados con el acceso a servicios básicos debido a su aislamiento geográfico, la limitación de recursos y la alta demanda de servicios en las islas. Además, los cambios climáticos y los desastres naturales, como huracanes, tormentas y el aumento del nivel del mar agravan aún más la situación. Muchas personas adultas mayores en la región viven en viviendas precarias o en condiciones que no garantizan su seguridad, accesibilidad ni resistencia a estos fenómenos, lo que incrementa su vulnerabilidad frente a los riesgos derivados de desastres naturales. Esta situación puede agravar problemas de salud, movilidad reducida y aislamiento social, lo que hace aún más urgente la necesidad de garantizar viviendas resilientes y adecuadas para este grupo poblacional. Además, el acceso a servicios básicos como el agua potable, la electricidad, el saneamiento y los servicios de salud puede verse limitado en algunas áreas del Archipiélago, lo que afecta directamente la calidad de vida de las personas adultas mayores.

Frente a esta línea estratégica, la Ley 2055 de 2020, en su artículo 9, establece que el Estado debe garantizar una vejez digna a través de políticas públicas que aseguren el acceso a servicios básicos, la inclusión social y la protección en la vivienda. La ley resalta que las personas adultas mayores tienen derecho a vivir en condiciones adecuadas de vivienda, y que el Estado debe promover políticas que aseguren el acceso a una vivienda digna, accesible y adaptada a las necesidades específicas de este grupo. Esta ley también señala que las personas adultas mayores deben tener acceso a servicios básicos, incluyendo agua potable, electricidad y saneamiento, especialmente en áreas rurales y en contextos como los del Archipiélago. La infraestructura adecuada es crucial para el bienestar de este grupo y debe ser una prioridad en la política pública.

De igual manera, la Ley 1046 de 2006 establece principios para la protección integral de las personas adultas mayores, incluyendo el derecho a una vivienda digna y a condiciones de vida adecuadas. La ley enfatiza la importancia de la accesibilidad y

adaptabilidad de las viviendas, especialmente para personas con movilidad reducida o que viven solas.

Desde la Ley 1468 de 2011 (Ley de Vivienda de Interés Social) se promueve la construcción de vivienda de interés social en Colombia, con un enfoque en la accesibilidad y el bienestar social. En el contexto de las personas adultas mayores, se deben priorizar proyectos de vivienda accesible y adaptada, particularmente para aquellas con bajos recursos.

Acciones estratégicas:

- Realizar una caracterización censal de las condiciones de vivienda de los adultos mayores del Departamento y destinar recursos económicos y humanos para la mejora de aquellas que no tengan acceso a servicios básicos.
 - Garantizar el acceso a servicios básicos como agua potable, alcantarillado y electricidad para adultos mayores que residen en zonas rurales o periféricas.
 - Crear un sistema de monitoreo de viviendas con riesgo estructural donde habiten adultos mayores, brindando soluciones de reubicación o refacción.
 - Implementar brigadas de salud domiciliaria para atender a adultos mayores con dificultades de movilidad o enfermedades crónicas.
 - Crear y o fortalecer un programa de telemedicina y atención virtual para consultas médicas y seguimiento de condiciones de salud de los adultos mayores.
 - Garantizar el acceso a medicamentos y dispositivos médicos esenciales a través de programas de entrega domiciliaria.
 - Fortalecer los servicios de asistencia domiciliaria para adultos mayores que requieran apoyo en actividades diarias como alimentación y aseo.
 - Fomentar la implementación de parques y espacios públicos accesibles y adaptados para la recreación de los adultos mayores.
 - Desarrollar programas de convivencia comunitaria para fortalecer la integración de adultos mayores en la vida social y reducir el aislamiento.
 - Crear una base de datos departamental sobre las condiciones de vivienda de los adultos mayores para priorizar intervenciones.
-
- **Línea estratégica 5. Seguridad ambiental, uso del espacio público y el valor protector de los entornos urbanos y rurales.**

La Línea Estratégica 5 se plantea como un componente esencial para asegurar una vejez activa, saludable y digna. El envejecimiento en una región insular como el Archipiélago presenta particularidades relacionadas con el entorno natural y la vulnerabilidad frente a desastres naturales; en este contexto, se debe promover la creación de entornos urbanos y rurales seguros, accesibles y saludables para las personas adultas mayores, asegurando su inclusión social y bienestar.

En este sentido, se busca lograr la garantía de la protección ambiental mediante el manejo adecuado de los recursos naturales y la mitigación de los efectos del cambio climático, especialmente en zonas propensas a huracanes, tormentas y el aumento del nivel del mar. Teniendo en cuenta las condiciones de vulnerabilidad de las personas adultas mayores, debido a su movilidad reducida y otras condiciones de salud, requieren

espacios que sean seguro, adaptados a sus necesidades y que ofrezcan refugios adecuados en caso de emergencias.

En cuanto al uso del espacio público, es esencial que los parques, plazas, calles y otras áreas de recreación sean accesibles, con infraestructuras que faciliten la movilidad de las personas adultas mayores, como rampas, bancos ergonómicos, senderos adecuados y señalización clara. Además, se debe promover la interacción social en estos espacios, garantizando que las personas adultas mayores puedan participar activamente en la vida comunitaria. También es importante la integración de programas de sensibilización sobre el valor de los entornos naturales, que fomenten el respeto por el medio ambiente y las buenas prácticas de cuidado y conservación del entorno natural, contribuyendo a una mejor calidad de vida para las personas adultas mayores y para la comunidad en general.

Tomando en referencia lo establecido en la ley 2055 de 2020, se reconoce la importancia de crear entornos sostenibles, accesibles y resilientes, en los cuales las personas adultas mayores puedan disfrutar de una calidad de vida digna, a la vez que se protejan frente a los efectos del cambio climático y las emergencias naturales. En su artículo 9, la ley resalta que el Estado debe garantizar el acceso de las personas adultas mayores a espacios públicos adaptados y seguridad ambiental, lo que incluye la planificación de infraestructuras resilientes frente a desastres naturales, como huracanes y el aumento del nivel del mar, especialmente en regiones vulnerables como el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Así, la política pública en este ámbito no solo debe garantizar la accesibilidad física y la adaptación de los espacios urbanos y rurales para las personas adultas mayores, sino también asegurar su protección ante riesgos ambientales. Esto implica la creación de zonas de refugio en espacios públicos y la promoción de un uso responsable de los recursos naturales, alineado con la legislación ambiental, para preservar el bienestar de las generaciones actuales y futuras. La ley también promueve el derecho de las personas adultas mayores a participar en la vida comunitaria, lo que se ve reflejado en la importancia de diseñar espacios públicos que faciliten la interacción social y el envejecimiento activo en el entorno natural, contribuyendo a una mayor inclusión social y a un envejecimiento saludable.

Acciones estratégicas:

- Crear una base de datos departamental sobre las condiciones de vivienda de los adultos mayores para priorizar intervenciones.
- Adecuar parques y plazas con áreas de descanso, baños públicos accesibles y espacios recreativos adaptados para personas mayores.
- Garantizar el mantenimiento continuo de vías y aceras para eliminar obstáculos que representen riesgos para la movilidad de la población mayor.
- Diseñar planes de emergencia y evacuación específicos para adultos mayores ante eventos climáticos extremos como huracanes e inundaciones.
- Implementar programas de capacitación comunitaria sobre gestión del riesgo y protección del entorno, con especial énfasis en la población mayor.
- Crear brigadas de voluntarios para la asistencia y evacuación de adultos mayores en situaciones de desastre.
- Desarrollar programas de reforestación y conservación ambiental con la participación activa de adultos mayores como guardianes ambientales.
- Diseñar estrategias para la preservación del patrimonio natural y cultural del archipiélago con la inclusión de adultos mayores en su gestión.
- Fortalecer la seguridad en espacios públicos frecuentados por adultos mayores mediante la instalación de cámaras, iluminación y vigilancia comunitaria.

Eje 2: Participación y Reconocimiento de la Diversidad Cultural

Uno de los aspectos más relevantes en la formulación de la política pública de envejecimiento en el Archipiélago es el reconocimiento de la diversidad cultural de sus habitantes. La población del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está compuesta mayormente por raizales (que comprenden aproximadamente el 60% de la población), Afrocolombianos no raizales (20%), mestizos colombianos o ciudadanos continentales (15%), indígenas kuna y sanandresanos(5%) y finalmente extranjeros provenientes de países mesoamericanos y europeos (5%); esta diversidad implica un escenario muy amplio de análisis en el que se hace relevante reconocer la riqueza en la multiplicidad de tradiciones, valores y modos propios de vida, que deben ser tomados en cuenta en el diseño y ejecución de políticas públicas que impactan a las personas adultas mayores, sus familias y comunidades. El concepto de envejecimiento en la población del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no se limita a un proceso biológico, sino que está profundamente ligado a la cosmovisión cultural de la región, donde la sabiduría de los mayores se considera un tesoro que contribuye al bienestar colectivo.

La participación de las personas adultas mayores en la vida social y comunitaria es una característica central de la cultura del archipiélago; en este sentido, en lugar de ser concebidos como sujetos pasivos, receptores de cuidado y atención, desempeñan un rol

activo en el proceso de conservación y transmisión de conocimiento, tradiciones y valores, manteniendo un rol fundamental dentro de su entorno familiar y social.

Es este escenario, el punto de partida para la incorporación del eje de participación y reconocimiento de la diversidad cultural de la población, a partir del cual se pretende promover la participación de las personas adultas mayores en todas las áreas de la vida pública, asegurando que sus voces sean escuchadas en los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas. Además, se debe fomentar el respeto hacia las distintas formas de organización social que existen dentro de la comunidad, así como la creación de espacios donde las personas adultas mayores puedan compartir sus experiencias, conocimientos y tradiciones con las nuevas generaciones.

El eje 1 contempla tres (3) líneas estratégicas a través de las cuales se aborda, no solo el reconocimiento de la importancia de la responsabilidad intergeneracional, el fortalecimiento del tejido social, la promoción de la recuperación y transmisión de los saberes y valores culturales que, durante generaciones se han preservado en lo más profundo de la cultura isleña.

- **Línea estratégica 6. Fortalecimiento de redes comunitarias e instancias formales e informales de participación de las personas adultas mayores**

El envejecimiento de la población constituye uno de los grandes retos del siglo XXI. A medida que aumenta la esperanza de vida, también crecen los desafíos asociados con el envejecimiento y la vejez, tales como el aislamiento social, la dependencia funcional, las enfermedades crónicas y la falta de participación en la vida de la sociedad. En este contexto, las redes comunitarias y las instancias formales e informales de participación de las personas adultas mayores son herramientas clave para promover una vejez digna, activa e inclusiva. En este sentido, fomentar la comprensión de la importancia de configurar una cultura de responsabilidad intergeneracional que dé como resultado la creación de redes de cuidado comunitario a partir de las cuales se promueva el envejecimiento desde una perspectiva multidimensional y transversal, inherente al mismo proceso de vida.

Las redes comunitarias son estructuras sociales formadas por relaciones de apoyo mutuo entre los individuos de una comunidad y revisten una relevancia en el sostenimiento de las sociedades desde la incorporación de valores como la solidaridad y la empatía, impactando en la participación en la vida social de las personas, reduciendo así mismo el aislamiento y mejorando el bienestar emocional y físico. En el contexto del envejecimiento, las redes de cuidado comunitario tienen un valor crucial, pues se enfocan en el acompañamiento, soporte y apoyo en actividades de la vida cotidiana. Estas redes se constituyen a partir del apoyo de amigos, familiares, vecinos y voluntarios que contribuyen al bienestar de las personas adultas mayores y se enfocan en dar asistencia para que las personas adultas mayores puedan continuar participando en su comunidad, disfrutando de su entorno y envejeciendo saludablemente. De hecho, numerosos estudios han demostrado que el apoyo social reduce el riesgo de enfermedades y aumenta la longevidad, haciendo que las redes de apoyo sean una de las intervenciones más efectivas para una vejez exitosa (Berkman et al., 2000).

Estas redes adquieren una importancia aún mayor en las regiones insulares como el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, debido a que, como efecto

secundario de la dispersión geográfica, las dificultades en el acceso a servicios de salud y la movilidad reducida, las redes de apoyo social y de cuidado comunitario son cruciales para garantizar que las personas adultas mayores no se sientan aisladas y tengan acceso a los recursos que le aporten a mejorar sus condiciones de vida.

Uno de los conceptos clave para la creación de comunidades inclusivas y cohesionadas es la responsabilidad intergeneracional, que implica que diferentes generaciones trabajen juntas y compartan recursos, conocimientos y apoyo. El envejecimiento de la población debe entenderse como un fenómeno que no solo afecta a las personas adultas mayores, sino que tiene implicaciones para todos los grupos generacionales, al considerar el envejecimiento como un proceso transversal, heterogéneo y diverso que se inicia al momento del nacimiento y que se extiende hasta la muerte (OMS) y que comprende tres pilares fundamentales: Salud, participación y seguridad. La responsabilidad intergeneracional promueve la solidaridad y el entendimiento mutuo entre jóvenes, adultos y personas adultas mayores, entendiendo que este diálogo promueve la comprensión de la vida misma desde diferentes perspectivas y fomenta la transmisión de saberes, modos de vida, tradiciones, pero también de nuevas perspectivas, aprendizajes y conocimiento que, contribuye a la adaptación a las nuevas formas de habitar los entornos, como resultado de la evolución y transformación tecnológica, social y cultural de las nuevas generaciones. Este intercambio no solo favorece a las personas adultas mayores, sino que también contribuye al desarrollo de una sociedad más inclusiva y menos fragmentada.

Las políticas públicas que contemplan esta relación intergeneracional promueven el fortalecimiento del tejido social y disminuyen los conflictos entre generaciones, lo que, a la larga se traduce en la cohesión de las familias y, por ende, aporta a la reducción de los índices de abandono y soledad que, hoy por hoy son fenómenos prevalentes en este curso de vida.

El enfoque intergeneracional es fundamental para fortalecer los lazos dentro de una comunidad insular, donde las comunidades suelen ser más pequeñas y las conexiones sociales tienen un peso aún mayor; las personas adultas mayores en San Andrés, Providencia y Santa Catalina tienen una rica herencia cultural y las interacciones entre las generaciones jóvenes y mayores pueden contribuir al fortalecimiento de la identidad local y al intercambio de saberes.

Como se mencionaba anteriormente, el envejecimiento debe ser concebido y comprendido como un proceso que debe ser abordado de manera transversal, no solo desde el ámbito de la salud, sino también desde los sectores de educación, cultura, empleo, vivienda y transporte. En el caso del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, este enfoque es aún más necesario debido a las particularidades geográficas y sociales de la región.

En este sentido, y desde la línea estratégica 1, se reconoce la importancia del fortalecimiento de las instancias formales e informales de participación para las personas adultas mayores en el Archipiélago como una prioridad, y como punto de partida para asegurar que sus voces sean escuchadas y sus derechos respetados. Las personas adultas mayores en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en su mayoría pertenecientes a los grupos Raizal y afrodescendientes, tienen un fuerte sentido de identidad cultural, por lo que su participación en la vida social y política es fundamental

no solo para sus derechos individuales, sino también para la preservación y promoción de sus tradiciones.

En consonancia con lo establecido en la Ley 1251 de 2008 promueve la participación de las personas adultas mayores en la vida social y política, pero es necesario crear mecanismos específicos que faciliten su acceso a estos espacios. Esto incluye la creación de consejos de personas adultas mayores locales, la inclusión de la población mayor en las decisiones políticas relacionadas con el desarrollo local (como la planificación urbana o las políticas de salud pública) y el fomento de su participación en actividades culturales y recreativas organizadas por las autoridades locales y organizaciones comunitarias. De igual manera, implica el involucramiento de las personas adultas mayores en proyectos comunitarios, como la gestión de recursos naturales, el turismo sostenible o el patrimonio cultural de las islas, puede contribuir a mantener su rol activo en la comunidad y asegurar que sus conocimientos y habilidades sean aprovechados para el bienestar colectivo.

Acciones estratégicas:

- Diseñar y desarrollar estrategias educativas omnicanal para la apropiación de espacios de participación y la difusión de habilidades técnicas y prácticas que acrecenten la participación de los adultos mayores en espacios democráticos departamentales, comunales y sociales.
- Establecer grupos de apoyo comunitario donde los adultos mayores puedan compartir experiencias, recibir orientación y participar en actividades sociales.
- Promover la conformación de clubes de adultos mayores en cada barrio o comunidad, con apoyo logístico y financiero de las autoridades locales.
- Garantizar la representación de adultos mayores en los Consejos Locales de Planeación y otras instancias de participación ciudadana.
- Crear mesas de diálogo permanentes entre las autoridades locales y los representantes de la población mayor para la formulación de políticas públicas inclusivas.
- Implementar programas de liderazgo y formación en derechos para que los adultos mayores participen activamente en sus comunidades.
- Facilitar espacios físicos y plataformas digitales para que las organizaciones de adultos mayores puedan desarrollar sus actividades.
- Promover el reconocimiento público de las contribuciones de los adultos mayores a la comunidad a través de eventos y premiaciones.
- Implementar programas de alfabetización digital para que los adultos mayores puedan participar activamente en redes comunitarias y espacios virtuales de discusión.

- **Línea estratégica 7. Generación de espacios de investigación para la recuperación y conservación de memoria histórica, a través de diálogos de saberes y encuentros intergeneracionales para las personas adultas mayores, sus familias y comunidades.**

La memoria colectiva, los saberes ancestrales y la transmisión de conocimientos entre generaciones son pilares fundamentales para la construcción de identidades culturales sólidas y resilientes. En las comunidades étnicas, como la comunidad raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, estas dimensiones se

entrelazan profundamente con la cosmovisión, las tradiciones y la historia local, lo que hace que las personas adultas mayores desempeñen un papel esencial como guardianes de este legado. La línea estratégica 2 de la política pública social para el envejecimiento humano y la vejez se centra en fomentar espacios de recuperación de memoria, diálogos de saberes y encuentros intergeneracionales, cobra una relevancia especial en este contexto, al integrar un enfoque diferencial étnico que respete y valore la diversidad cultural, particularmente la de los pueblos raizales.

La Memoria Colectiva como Pilar de Identidad: En las comunidades raizales del Archipiélago, las personas adultas mayores son las principales portadoras de la memoria histórica y cultural. Sus historias y saberes reflejan no solo la experiencia personal, sino también la historia de resistencia, adaptación y resiliencia de la comunidad ante cambios sociales, económicos y políticos a lo largo del tiempo. La transmisión de estos relatos, en especial aquellos vinculados a la ancestralidad pluricultural y la identidad raizal, es fundamental para la construcción de una sociedad cohesionada que reconozca y celebre sus raíces; de esta manera, los espacios de recuperación de memoria ofrecen una oportunidad para que las personas adultas mayores compartan sus relatos y experiencias, preservando así la historia oral de generaciones pasadas. Este ejercicio no solo beneficia a quienes participan directamente, sino que también enriquece a las generaciones más jóvenes, quienes a menudo se sienten desconectadas de la historia y las tradiciones de su comunidad. Recuperar la memoria colectiva a través de testimonios, relatos, canciones, danzas y rituales es una forma de afianzar la identidad cultural, fortalecer el sentido de pertenencia y prevenir el olvido de las costumbres y saberes ancestrales.

Diálogos de Saberes: *Un Encuentro entre Generaciones:* El diálogo de saberes se refiere a la práctica de intercambio de conocimientos entre diferentes generaciones, cada una con su propia perspectiva y conjunto de habilidades. En la comunidad raizal, este diálogo se extiende más allá del intercambio generacional y se enriquece por las diferencias étnicas, culturales e históricas que marcan la experiencia de vida de los participantes. Para las personas adultas mayores, los diálogos de saberes son una vía para transmitir conocimientos ancestrales, que abarcan desde la medicina tradicional, los rituales espirituales, las técnicas de pesca y agricultura, hasta el manejo del lenguaje propio de los raizales. Esta transmisión no solo está basada en el conocimiento práctico, sino que también implica una comprensión profunda de las cosmovisiones y valores que han guiado la vida comunitaria durante siglos.

De esta manera, los encuentros intergeneracionales en los que se fomentan estos diálogos son relevantes porque permiten que los jóvenes comprendan y aprecien la riqueza de su herencia cultural, al mismo tiempo que les brindan la oportunidad de aprender prácticas y saberes que pueden parecer obsoletos en el mundo contemporáneo. El reto está en crear espacios que respeten las formas de conocimiento y comunicación de las personas adultas mayores, promoviendo el respeto mutuo y la escucha activa entre las generaciones.

Encuentros Intergeneracionales: *Un Encuentro de Saberes y Experiencias:* Los encuentros intergeneracionales representan una de las formas más efectivas para reducir la brecha generacional y fomentar la cooperación entre las personas adultas mayores y los más jóvenes. Este tipo de encuentros no solo sirve para transmitir conocimientos y sabiduría ancestral, sino también para fortalecer los lazos familiares y comunitarios, y fomentar el respeto mutuo entre las generaciones. Para que estas iniciativas sean efectivas, es esencial que se contemple un enfoque diferencial étnico

que tenga en cuenta las particularidades culturales de la comunidad raizal, con su historia, costumbres y lengua propias. Este enfoque debe ser inclusivo y garantizar que las personas adultas mayores raizales, especialmente aquellas que habitan en comunidades más alejadas o que tienen menos acceso a servicios, no sean excluidas de estos procesos de transmisión de saberes. Por ello, es necesario promover la movilización comunitaria y el empoderamiento de los mayores, dándoles un rol activo en la organización y facilitación de estos encuentros.

Acciones estratégicas:

- Organizar círculos de la palabra donde adultos mayores puedan compartir conocimientos sobre historia local, gastronomía, medicina tradicional, arte y cultura.
- Desarrollar un programa de "Mentores de la Historia", en el que adultos mayores visiten colegios y universidades para compartir su conocimiento con estudiantes.
- Fomentar el intercambio de saberes entre adultos mayores y jóvenes a través de talleres de narración oral, escritura de crónicas y recuperación de historias familiares.
- Realizar festivales de la memoria donde se presenten narraciones, música, danza y exposiciones sobre la historia local con la participación de adultos mayores.
- Establecer casas de la cultura donde adultos mayores puedan enseñar oficios, artes y tradiciones locales a las nuevas generaciones.
- Promover el aprendizaje de la lengua y expresiones culturales raizales a través de actividades con la comunidad mayor.
- **Línea estratégica 8. Acceso a la información a través de estrategias de comunicación que contribuyan al reconocimiento, apropiación y ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores.**

La línea estratégica 3, busca desarrollar estrategias de comunicación y acceso a la información como medio para garantizar los derechos de las personas adultas mayores, cobra una relevancia especial en la región insular del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, donde persisten notorias barreras de acceso a la conectividad y la información. En la región insular, debido a las condiciones geográficas, muchas personas adultas mayores enfrentan dificultades para acceder a medios de comunicación modernos, como Internet, debido a la infraestructura limitada, los altos costos de los servicios de telecomunicaciones y la escasa capacitación en el uso de tecnologías digitales. Esta situación crea una brecha informativa que pone en riesgo la autonomía y derechos de las personas adultas mayores, especialmente en áreas clave como la salud, la educación y la participación cívica.

En esta línea, es fundamental diseñar estrategias de comunicación inclusivas que no solo fomenten el acceso a la información mediante medios tradicionales (radio, televisión, publicidad impresa) adaptados a las necesidades locales, sino que también promuevan el acceso a la tecnología digital mediante programas de alfabetización digital con enfoque diferencial y ajustados a los dispositivos de aprendizaje de las personas adultas mayores. Esto permitiría a las personas adultas mayores en la región insular acceder a información sobre sus derechos, servicios de salud, programas sociales y otras herramientas necesarias para mejorar su calidad de vida y su participación en la vida comunitaria y política. Las estrategias deben ser intergeneracionales, aprovechando los conocimientos tecnológicos de las generaciones más jóvenes para reducir la brecha digital y garantizar

que nadie quede excluido del acceso a la información, un derecho fundamental para el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Acciones estratégicas:

- Diseñar campañas de comunicación inclusivas sobre los derechos de las personas mayores, utilizando lenguaje claro, gráficos ilustrativos y formatos accesibles.
- Implementar talleres de alfabetización digital en casas de cultura, centros comunitarios y bibliotecas para facilitar el acceso de los adultos mayores a información en línea.
- Desarrollar una "Escuela de Derechos para Personas Mayores", con sesiones de formación sobre derechos, mecanismos de denuncia y acceso a servicios sociales.
- Organizar foros comunitarios y encuentros intergeneracionales para debatir sobre la importancia del respeto y garantía de los derechos de los adultos mayores.
- Distribuir materiales educativos en espacios frecuentados por adultos mayores, como hospitales, mercados y lugares de reunión comunitaria.
- Garantizar la accesibilidad de la información en braille, lenguaje de señas y formatos de fácil lectura para adultos mayores con discapacidad.
- **Línea estratégica 9. Impulso de la habilitación de infraestructuras accesibles para personas adultas mayores, a través de las cuales se aporte a la garantía del derecho a la participación y disfrute de su territorio promoviendo su bienestar y autonomía**

Esta línea estratégica está orientada hacia la garantía del derecho a la participación y su disfrute del territorio y busca crear y adaptar espacios públicos, servicios e infraestructuras que permitan a las personas adultas mayores no solo vivir con dignidad, sino también participar activamente en la vida comunitaria, promoviendo su bienestar y autonomía. En una región insular como el Archipiélago, la accesibilidad se convierte en un desafío adicional debido a su geografía y condiciones climáticas. La adaptación de infraestructuras debe incluir la eliminación de barreras arquitectónicas y la creación de entornos inclusivos que permitan a las personas adultas mayores acceder a parques, plazas, centros de salud y servicios básicos sin restricciones, independientemente de su capacidad física.

Conectado con lo anterior, la Ley 2055 de 2020, que establece el marco normativo para la protección y el reconocimiento de los derechos de las personas adultas mayores, subraya la importancia de garantizar entornos accesibles y adaptados, que faciliten su participación y el ejercicio de sus derechos. Según esta ley, el derecho a la participación no solo se refiere a la inclusión en actividades sociales y políticas, sino también a la creación de un entorno físicamente accesible, donde las personas adultas mayores puedan desenvolverse con independencia. Asimismo, la Ley 100 de 1993, al promover el bienestar y la integración de las personas adultas mayores en la sociedad, también establece principios que orientan la creación de políticas públicas que garanticen su acceso pleno a los servicios y la adaptación de infraestructuras. En el Archipiélago, esta línea estratégica se convierte en un pilar para asegurar que las personas adultas mayores no solo existan en su territorio, sino

que puedan disfrutarlo plenamente, interactuar con su comunidad y tener acceso a todos los beneficios de un entorno accesible y saludable.

En relación con la creación de entornos adaptados para el disfrute efectivo de las personas adultas mayores, es importante contemplar lo establecido en la Ley 1276 de 2009 y la Ley 1315 de 2009, las cuales juegan un papel clave en la fortalecimiento de la infraestructura de los centros día y centros de bienestar de larga estancia para personas adultas mayores; ambas leyes buscan garantizar el acceso a servicios de bienestar y atención integral para este grupo poblacional, promoviendo espacios adecuados para su cuidado y participación activa en la sociedad. La Ley 1276 de 2009 establece las condiciones de operación para los centros de bienestar de larga estancia, asegurando que estos sean espacios seguros, accesibles y adaptados a las necesidades de las personas adultas mayores, y fomentando la integración social de quienes residen en ellos. Esta ley subraya la importancia de infraestructuras de calidad que favorezcan la autonomía de las personas adultas mayores, garantizando su bienestar tanto físico como emocional. Por su parte, la Ley 1315 de 2009 establece lineamientos para los centros día, que son espacios destinados a promover la integración y la actividad social de las personas adultas mayores durante el día, facilitando su participación en la comunidad sin necesidad de reclusión permanente. Ambas leyes coinciden en la necesidad de mejorar la infraestructura de estos centros, asegurando que sean accesibles y adecuadas para las personas adultas mayores, en cumplimiento de la Ley 2055 de 2020, que establece el derecho de las personas adultas mayores a tener entornos accesibles, seguros y participativos.

Acciones estratégicas:

- Realizar un diagnóstico participativo para identificar las principales barreras arquitectónicas y urbanísticas en los espacios públicos y privados que afectan la movilidad y el acceso de las personas mayores.
- Elaborar un mapa de zonas de intervención prioritaria en función de las necesidades de accesibilidad y los flujos de adultos mayores en el territorio.
- Integrar criterios de diseño universal en la planificación de nuevas infraestructuras y en la rehabilitación de las existentes, asegurando que sean aptas para todas las personas, sin importar su edad o capacidad.
- Diseñar espacios de encuentro y participación ciudadana, como salas de reuniones y foros abiertos, que estén adaptados para el confort y la accesibilidad de las personas mayores.
- Fomentar el turismo inclusivo mediante la adaptación de rutas y espacios turísticos, facilitando la participación activa de los adultos mayores en el disfrute del patrimonio natural y cultural del territorio.
- Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de la accesibilidad y el diseño universal, orientadas a toda la comunidad, incluyendo arquitectos, urbanistas y operadores de servicios públicos.
- Ofrecer programas de formación y actualización en normativas y buenas prácticas de accesibilidad a profesionales del sector público y privado involucrados en la construcción y mantenimiento de infraestructuras.

Eje 3: Bienestar y Cuidado Integral

El bienestar y cuidado integral de las personas adultas mayores constituye el segundo eje fundamental para el abordaje en el marco de la formulación de la política pública de envejecimiento humano y vejez en el archipiélago. La pandemia de COVID-19 ha dejado en evidencia la fragilidad de los sistemas de salud y protección social, especialmente en territorios insulares donde el acceso a servicios y recursos es limitado. En este sentido, es prioritario repensar el modelo de cuidado de las personas adultas mayores, adoptando un enfoque integral que contemple tanto la atención en salud física como emocional, social y cultural.

El cuidado integral debe ser entendido como un proceso continuo y multidimensional, que involucra tanto a la familia como a la comunidad, los servicios de asistencia social y de salud y las políticas públicas. Es fundamental promover un envejecimiento activo, donde las personas adultas mayores puedan participar plenamente en la vida social, manteniendo su autonomía e independencia el mayor tiempo posible. Para ello, es necesario fortalecer los servicios que le aporten a la protección de las personas adultas mayores, garantizando la eficiencia, accesibilidad y calidad, y teniendo en cuenta las características propias del devenir del curso de vida de vejez, convirtiendo a los entornos en escenarios en los que las personas adultas mayores puedan vivir bien y dignamente su vejez.

Retomando a Blanco y Díaz (2005), en su artículo sobre el bienestar social, definen este concepto como *«la satisfacción con la vida es el grado en que una persona evalúa la calidad global de su vida en conjunto de forma positiva. En otras palabras, cuánto le gusta a una persona la vida que lleva»* retomando a Veenhoven, (1994), p. 91.

Por su parte, Amartya Sen, desde el enfoque de capacidades humanas, menciona que el bienestar no se entiende sólo como un estado de satisfacción de necesidades, sino como la capacidad de las personas para funcionar de manera efectiva y alcanzar sus objetivos en la vida. Sen introduce el concepto de capacidades, el cual define como las libertades y oportunidades reales que una persona tiene para vivir una vida que valore. Este concepto es crucial en su teoría del enfoque de capacidades, que propone que el desarrollo debe centrarse no solo en la mejora del nivel de vida material, sino también en la expansión de las libertades y opciones que las personas tienen para tomar decisiones y realizar sus propios proyectos de vida.

En este sentido, el bienestar está vinculado a la capacidad de las personas para vivir la vida que elijan, lo cual se refiere tanto a la libertad de tomar decisiones como a las oportunidades concretas para llevar a cabo esos proyectos. En este sentido, la política pública debe garantizar que todas las personas adultas mayores, independientemente de su situación socioeconómica, tengan acceso a las capacidades necesarias para lograr el bienestar. Esto incluye el acceso a educación, salud, participación social y un ambiente de seguridad y justicia.

El concepto de bienestar de Amartya Sen tiene una aplicación directa y valiosa en el eje 2 de la política pública de envejecimiento humano y vejez del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cual busca garantizar el bienestar y la protección integral de las personas adultas mayores. La política pública en esta región debe ir más allá de la provisión de servicios básicos y de salud, y orientarse a crear las condiciones necesarias para que las personas adultas mayores puedan desarrollar sus capacidades

y tener autonomía sobre sus vidas, respetando su dignidad y promoviendo su participación en la sociedad.

La autonomía es otro concepto clave en el desarrollo del eje 2; en el caso del Archipiélago, muchas personas adultas mayores enfrentan barreras sociales y económicas que limitan su capacidad de elegir y actuar de acuerdo con sus propios deseos. Así mismo, el bienestar y la protección integral para las personas adultas mayores del Archipiélago deben promover entornos en los que estos individuos no solo reciban cuidados y protección, sino que también tengan la libertad de tomar decisiones sobre su vida cotidiana, sus cuidados y su participación en la comunidad.

Por último, la protección social se configura como un elemento crucial del bienestar, especialmente para las personas adultas mayores que pueden encontrarse en situación de vulnerabilidad económica, física o emocional. En el contexto de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, donde muchas personas adultas mayores pueden depender de pensiones o ayudas estatales limitadas, las políticas públicas deben garantizar un sistema de protección social robusto que incluya pensión básica, acceso a salud de calidad, y programas de apoyo emocional y psicosocial.

En el marco del desarrollo de este eje, se propone el desarrollo de las siguientes líneas estratégicas:

- **Línea estratégica 10. Acceso a una educación inclusiva y diferencial para las personas adultas mayores del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que valore y promueva la riqueza cultural y la memoria ancestral de la región, facilitando procesos de aprendizaje que fortalezcan su identidad, empoderamiento y participación en la sociedad**

A través de esta línea, se pretende promover un modelo educativo que no solo sea accesible, sino también reconozca y valore la riqueza cultural y la memoria ancestral que caracteriza a la región insular. En este contexto, se pretende crear espacios educativos que fomenten el aprendizaje continuo, facilitando procesos que refuercen la identidad y el empoderamiento de las personas adultas mayores, respetando sus tradiciones y su conexión con los saberes de las comunidades raizales, afrodescendientes e indígenas del Archipiélago.

Estos programas deben ser inclusivos, diseñados específicamente para las personas adultas mayores, teniendo en cuenta sus necesidades cognitivas, emocionales y físicas, y utilizando metodologías adaptadas a su ritmo de aprendizaje, garantizando su plena participación en los procesos educativos.

Ahora bien, en concatenación con la Ley 2055 de 2020, en su artículo 9, se establece que las personas adultas mayores tienen derecho a acceder a la educación, promoción de la salud y bienestar, reconociéndolos como sujetos activos en la construcción de su futuro y el de su comunidad. En esta línea, también cobra relevancia el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009, que promueve la educación permanente para las personas adultas mayores, asegurando que tengan acceso a programas educativos que fomenten tanto

su desarrollo personal como su integración y participación social. Esta ley resalta la importancia de la educación inclusiva para las personas adultas mayores, garantizando que se tomen en cuenta sus contextos particulares, con énfasis en su desarrollo cultural y la preservación de sus tradiciones. En el Archipiélago, la educación debe verse como un medio para fortalecer los lazos comunitarios, promover la memoria colectiva y permitir que las personas adultas mayores no solo se conviertan en guardianes de la historia y las tradiciones locales, sino también en actores activos en la preservación de la identidad cultural del territorio, empoderándolos para que participen activamente en la vida social, cultural y política de la región.

Acciones estratégicas:

- Desarrollar una Escuela de Saberes y Cultura Raizal, donde las personas mayores puedan compartir sus conocimientos ancestrales y recibir formación en nuevas áreas de interés.
- Diseñar cursos en lengua creole, historia local y cultura raizal para fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia de los adultos mayores en el archipiélago.
- Ofrecer programas de alfabetización y educación básica para personas mayores que no pudieron acceder a la educación formal en su juventud.
- Crear programas de diálogo intergeneracional, donde jóvenes y adultos mayores compartan experiencias y conocimientos sobre la historia, la música, la gastronomía y las tradiciones del archipiélago.
- Organizar círculos de la palabra y encuentros comunitarios, donde los adultos mayores puedan narrar su historia y transmitir el legado cultural a las nuevas generaciones.
- Fomentar la práctica de actividades culturales y artísticas como la música, la danza, la pintura y la poesía, resaltando su importancia en la identidad raizal.
- Coordinar con entidades educativas, el SENA, universidades y organizaciones culturales la creación de programas de educación diferencial para adultos mayores.
- **Línea estratégica 11. Promoción, prevención y atención para las personas adultas mayores en el escenario de la comprensión de la salud como el máximo bienestar posible a nivel físico, emocional y social**

La Línea Estratégica 5 de la política pública de envejecimiento humano y vejez, que busca implementar acciones de promoción, prevención y atención para las personas adultas mayores, se complementa con las directrices y objetivos establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031. Este plan es un instrumento clave para guiar las políticas de salud pública en Colombia, en especial en contextos insulares como el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, donde las condiciones geográficas, culturales y socioeconómicas requieren enfoques innovadores y adaptados a la realidad local.

El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 establece lineamientos claros para mejorar la salud y el bienestar de la población colombiana, con un énfasis particular en los grupos poblacionales más vulnerables, como lo son las personas adultas mayores. Este plan reconoce la necesidad de avanzar hacia un modelo de salud integral que contemple no solo la atención médica, sino también el bienestar emocional, social y económico de los individuos, promoviendo una salud sostenible y equitativa. En relación con las personas

adultas mayores, el Plan Decenal enfatiza la necesidad de garantizar la atención primaria de salud y la implementación de políticas que aborden de manera integral sus necesidades físicas, emocionales y sociales.

El enfoque preventivo y la atención primaria de salud son pilares centrales tanto en el Plan Decenal de Salud Pública como en Plan de Desarrollo Departamental del Archipiélago. A nivel nacional, el Plan Decenal establece la necesidad de promover la prevención de enfermedades crónicas (como diabetes, hipertensión, enfermedades respiratorias) a través de acciones comunitarias y la educación en salud. Estas acciones deben mediar por un proceso de adaptación al contexto del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, donde las barreras geográficas y el aislamiento dificultan el acceso a servicios médicos especializados.

En este orden de ideas, la línea estratégica 5 se enfila hacia 3 propósitos fundamentales: Fortalecimiento de la atención primaria de salud, aprovechamiento de los recursos tecnológicos para romper barreras de acceso a los servicios de salud básicos en los entornos más remotos de la región insular y finalmente, promover el bienestar físico y envejecimiento activo a través de la incorporación de prácticas y modos de vida saludables.

El Plan Decenal de Salud Pública resalta la importancia de fomentar hábitos de vida saludables como una estrategia para prevenir enfermedades crónicas y promover el bienestar a lo largo de la vida. En el Archipiélago, donde las personas adultas mayores pueden enfrentar condiciones de salud más vulnerables, la prevención es clave para mejorar la calidad de vida.

La línea estratégica 5 también subraya la importancia de la salud emocional y social como componente fundamental del bienestar general de las personas adultas mayores del Archipiélago, el aislamiento social, la pérdida de seres queridos y la falta de redes de apoyo pueden generar altos niveles de estrés y depresión, es así como el Plan Decenal establece que la salud mental debe ser tratada con la misma prioridad que la salud física, lo que implica que los programas de atención deben abordar de manera integral el bienestar emocional de las personas adultas mayores. Para fortalecer la salud emocional y social de las personas adultas mayores en el Archipiélago, algunas de las acciones orientadas hacia la promoción de redes de apoyo sociales y comunitarias en espacios de convergencia generacionales e intergeneracionales.

Acciones estratégicas

- Desarrollar programas de actividad física adaptada para personas mayores, incluyendo gimnasios al aire libre, caminatas guiadas y clases de baile tradicional.
- Realizar talleres de autocuidado sobre higiene, prevención de enfermedades y manejo de la salud en el envejecimiento.
- Promover el acceso gratuito a programas de vacunación contra la influenza, neumococo y otras enfermedades prevalentes en adultos mayores.
- Desarrollar programas de rehabilitación física y funcional, asegurando el acceso a terapias para mejorar la movilidad y calidad de vida.

- Crear centros de atención psicológica especializada para adultos mayores, con énfasis en prevención de la depresión, ansiedad y duelo.
 - Implementar grupos de apoyo y redes de acompañamiento para personas mayores en situación de soledad o con riesgo de aislamiento.
 - Desarrollar actividades recreativas y artísticas como musicoterapia, danza y arte terapia para el fortalecimiento emocional de los adultos mayores.
 - Capacitar a cuidadores y familias en estrategias para el manejo del estrés y el apoyo emocional a los adultos mayores.
 - Fortalecer la capacitación de personal de salud en el enfoque de atención geriátrica integral para mejorar la calidad del servicio.
- **Línea estratégica 12. Fortalecimiento del concepto y práctica del cuidado y el rol del cuidador en el escenario de las tradiciones y costumbres de las personas adultas mayores, sus familias y su comunidad.**

La línea estratégica 4 de la política pública de envejecimiento humano y vejez busca fortalecer el concepto y práctica del cuidado y el rol del cuidador en el contexto de las tradiciones y costumbres del pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. El pueblo Raizal, como comunidad con una rica herencia cultural e histórica, tiene una visión particular sobre el cuidado de las personas adultas mayores, profundamente enraizada en sus valores comunitarios, familiares y espirituales. La implementación de esta línea estratégica se orienta hacia el fomento del respeto y el fortalecimiento de las prácticas, usos y costumbres tradicionales asociadas al cuidado y al mismo tiempo, incorpora elementos de innovación y apoyo institucional para asegurar el bienestar integral de las personas adultas mayores.

En el contexto del pueblo Raizal, el cuidado de las personas adultas mayores no es solo una responsabilidad individual o familiar, sino que se entiende como un compromiso comunitario. Las prácticas de cuidado están profundamente arraigadas en las costumbres y tradiciones, donde la solidaridad y la interdependencia entre generaciones juegan un papel fundamental. Los mayores son vistos como portadores de saberes ancestrales, y su cuidado es una forma de respetar su legado y asegurar que la sabiduría intergeneracional se transmita a las nuevas generaciones.

Para implementar esta línea estratégica, es fundamental reconocer y revalorar estas prácticas tradicionales de cuidado, visibilizando la figura del cuidador dentro de la comunidad, así como, generar prácticas enfocadas hacia el reconocimiento del rol de cuidado, protección del cuidador, promoción de la responsabilidad intergeneracional que contribuya a la redistribución del cuidado en el hogar y promoción de la gestión del conocimiento en torno al cuidado.

En el pueblo Raizal, el rol del cuidador es mayoritariamente asumido por familiares cercanos, especialmente hijos e hijas, pero también en muchos casos por nietos, sobrinos o incluso miembros de la comunidad. Sin embargo, esta labor de cuidado, aunque solidaria, puede generar presión sobre los cuidadores, quienes a menudo enfrentan dificultades económicas, emocionales y físicas. Para fortalecer el concepto de cuidado y el rol del cuidador, se deben crear espacios de formación y capacitación para los cuidadores, tanto formales como informales, sobre aspectos básicos de salud, manejo de enfermedades crónicas, cuidados paliativos y autocuidado.

La cualificación y reconocimiento del rol de cuidado puede abarcar tanto los conocimientos tradicionales del cuidado (como los usos de plantas medicinales y prácticas de curación propias del pueblo Raizal), como las herramientas y enfoques más modernos para el manejo del bienestar de las personas adultas mayores. Además, se deben promover redes de apoyo para los cuidadores, que incluyan el acompañamiento emocional y la prestación de servicios de respiro, para que puedan contar con espacios para descansar y recuperarse del esfuerzo diario.

En cuanto al concepto de cuidado intergeneracional, debe ser visto como una práctica representativa del pueblo Raizal, donde las generaciones más jóvenes aprenden y se responsabilizan del bienestar de los mayores a través de la convivencia y el apoyo mutuo. Las políticas de cuidado deben reforzar este modelo, fomentando la interacción y el intercambio entre personas adultas mayores y jóvenes. Esto no solo asegura la transmisión de saberes ancestrales, sino que también crea vínculos intergeneracionales que benefician tanto a los mayores como a los jóvenes, fortaleciendo el tejido social de la comunidad. Para implementar esta práctica, se pueden establecer programas de integración intergeneracional en los que se promueva el diálogo de saberes entre los mayores y las generaciones más jóvenes. Estos programas podrían incluir actividades como talleres de narración de historias, intercambios culturales o incluso actividades productivas, donde los mayores compartan sus conocimientos sobre la agricultura, la pesca, las tradiciones locales, entre otros, mientras que los jóvenes contribuyen con sus habilidades tecnológicas o conocimientos contemporáneos.

En cuanto a la incorporación del cuidado en los espacios comunitarios y espirituales, es fundamental que se contemple que el pueblo Raizal tiene una dimensión espiritual y comunitaria muy importante que se refleja en sus prácticas de cuidado en donde las personas adultas mayores no solo reciben cuidados en sus hogares, sino también en espacios comunitarios, como iglesias o centros sociales, donde se llevan a cabo actividades colectivas de bienestar y apoyo. La implementación de esta línea estratégica integra estas prácticas en los espacios espirituales y culturales de los habitantes de la región insular, asegurando que los mayores continúen siendo parte activa de su comunidad.

Acciones Estratégicas:

- Desarrollar campañas de sensibilización sobre la importancia del cuidado de los adultos mayores dentro de la familia y la comunidad, resaltando los valores de respeto y reciprocidad.
- Fomentar el reconocimiento del cuidado como un pilar cultural en el archipiélago, promoviendo prácticas tradicionales que fortalezcan los lazos intergeneracionales.
- Implementar encuentros de intercambio de saberes donde adultos mayores compartan experiencias sobre el cuidado en diferentes etapas de la vida.
- Promover talleres sobre manejo del estrés y autocuidado para cuidadores, brindando herramientas para mejorar su bienestar emocional y físico.
- Implementar un sistema de certificación para cuidadores comunitarios, en alianza con el SENA y otras instituciones educativas.

- Rescatar y promover prácticas ancestrales de medicina tradicional y cuidado comunitario, integrándolas con los servicios de salud formales.
- Impulsar actividades culturales en las que los adultos mayores transmitan sus conocimientos en gastronomía, artesanía, pesca y otras prácticas tradicionales a las nuevas generaciones.
- Crear un Programa de Cultura Viva Raizal, donde las personas mayores puedan compartir sus conocimientos en música, danza, narración oral y gastronomía tradicional.
- Organizar círculos de narración oral y encuentros intergeneracionales, donde los adultos mayores cuenten historias, mitos y leyendas propias del archipiélago.
- Implementar un festival anual de la cultura raizal, con muestras de canto gospel, danza africana-caribeña, gastronomía autóctona y exhibiciones artesanales dirigidas por personas mayores.
- Impulsar la práctica de la artesanía tradicional, como el tejido de canastos, hamacas y objetos en palma, promoviendo la transmisión de estos saberes a nuevas generaciones.
- Crear espacios deportivos adaptados para adultos mayores, incluyendo canchas de bochas, áreas para yoga y estiramiento, y gimnasios al aire libre.
- **Línea estratégica 13. Fomento de la cultura, la recreación y el deporte para las personas adultas mayores en el contexto de las prácticas autóctonas y tradicionales del Archipiélago.**

La Línea Estratégica 6 de la política pública de envejecimiento humano y vejez, busca desarrollar acciones que fomenten la cultura, la recreación y el deporte para las personas adultas mayores en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, desde un enfoque centrado en las prácticas autóctonas y tradicionales de la comunidad raizal, así como en las influencias culturales afrodescendientes, continentales y extranjeras que han contribuido a la identidad y riqueza cultural de la región. Esta línea estratégica se fundamenta en la idea de que la cultura, la recreación y el deporte son elementos esenciales no solo para la salud física y emocional de las personas adultas mayores, sino también para su sentido de pertenencia, identidad cultural y bienestar social.

El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina posee una rica herencia cultural, producto de la interacción histórica entre las comunidades raizales, afrodescendientes, continentales (españoles y europeos) y extranjeros (principalmente anglosajones y otros países del Caribe). Las prácticas culturales autóctonas, como la música, la danza, el arte y las festividades tradicionales, constituyen un pilar fundamental de la identidad colectiva de la región. Para las personas adultas mayores, estas prácticas son además una manera de preservar y transmitir sus conocimientos y tradiciones a las nuevas generaciones.

Para implementar la Línea Estratégica 6 de manera efectiva, reviste de importancia la implementación de programas culturales que incluyan a las personas adultas mayores como actores activos en la transmisión de saberes ancestrales.

En cuanto al deporte y la recreación, estos no solo contribuyen a la salud física, sino también a la socialización, distracción y el fortalecimiento de la comunidad. Para las personas adultas mayores del Archipiélago, el deporte y la recreación deben contemplar el respeto por las costumbres tradicionales y al mismo tiempo fomentar su participación. En este sentido, se deben incorporar actividades que contemplen un ajuste razonable a sus capacidades físicas y cognitivas, así como la promoción del bienestar de la salud mental.

En el Archipiélago, la práctica de ciertos juegos autóctonos puede ser una vía para la integración social de las personas adultas mayores, como puede verse en las prácticas como el balón prieto o juegos de fuerza tradicionales como el tirar de la cuerda, que podrían ser adaptados para ser practicados por personas adultas mayores de manera inclusiva. Estos deportes son una forma de preservar el patrimonio cultural y de involucrar a las nuevas generaciones en la transmisión de juegos tradicionales. Igualmente, el desarrollo de programas de ejercicio físico y recreación adaptada a las personas adultas mayores debe tener en cuenta sus condiciones de salud de las personas adultas mayores; aportando al disfrute mismo del territorio, así como la danza tradicional y la música autóctona como medios para fomentar la participación y mantener el bienestar en sus diferentes dimensiones.

Comprender al archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina como un entorno pluricultural, donde coexisten diversas influencias culturales; para que la Línea Estratégica 6 sea efectiva, es crucial que las actividades culturales, recreativas y deportivas no solo resalten las tradiciones propias de la comunidad raizal, sino que también integren las influencias de las otras comunidades que han formado parte del Archipiélago. Esta visión de interculturalidad puede ser aprovechada para crear espacios inclusivos, en los que se valoren y reconozcan las diferentes culturas que coexisten en la región.

Acciones estratégicas:

- Crear un Programa de Cultura Viva Raizal, donde las personas mayores puedan compartir sus conocimientos en música, danza, narración oral y gastronomía tradicional.
- Organizar círculos de narración oral y encuentros intergeneracionales, donde los adultos mayores cuenten historias, mitos y leyendas propias del archipiélago.
- Implementar un festival anual de la cultura raizal, con muestras de canto gospel, danza africana-caribeña, gastronomía autóctona y exhibiciones artesanales dirigidas por personas mayores.
- Impulsar la práctica de la artesanía tradicional, como el tejido de canastos, hamacas y objetos en palma, promoviendo la transmisión de estos saberes a nuevas generaciones.
- Crear espacios deportivos adaptados para adultos mayores, incluyendo canchas de bochas, áreas para yoga y estiramiento, y gimnasios al aire libre.

Eje 4: Gobernanza por la Vejez

La gobernanza por la vejez en Colombia implica un enfoque integral y colaborativo para garantizar los derechos y el bienestar de las personas mayores, a través de la coordinación y articulación interinstitucional entre diversos actores del Estado, la sociedad civil y el sector privado.

En este contexto, la normatividad colombiana ha sido clave para avanzar hacia un envejecimiento digno, destacando leyes como la Ley 1251 de 2008, que establece los lineamientos para la protección integral de las personas mayores, y la Ley 2040 de 2020, que impulsa una participación y la inclusión de este grupo poblacional en la vida social, económica y política. A su vez, la Ley 2055 de 2020 refuerza el enfoque de derechos humanos y la Ley 1276 de 2009 establece principios fundamentales para el cuidado y atención integral de las personas mayores, reconociéndolos como sujetos plenos de derechos. Además, el Plan Decenal de Salud Pública promueve la integración de la vejez en las políticas públicas, enfocándose en la prevención y el cuidado de la salud de las personas mayores.

La gobernanza por la vejez, entendida como la capacidad del Estado para coordinar y gestionar eficazmente estos recursos y políticas, se convierte en una herramienta esencial para la transformación de imaginarios sociales, desafiando estigmas y promoviendo una visión de envejecimiento activo y saludable. Esta gobernanza también favorece el fortalecimiento de redes interinstitucionales que, a través de acciones conjuntas, garantizan un envejecimiento digno y el acceso a servicios y derechos que mejoren la calidad de vida de las personas mayores.

En el contexto del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la gobernanza por la vejez se vuelve un componente esencial para afrontar los retos únicos de esta región insular, caracterizada por su aislamiento geográfico, diversidad cultural y vulnerabilidad a fenómenos climáticos. La articulación interinstitucional se convierte en un mecanismo clave para garantizar que las personas mayores del archipiélago reciban atención integral y acceso a servicios, especialmente en áreas como salud, vivienda, educación y seguridad social

De acuerdo con lo anterior, la gobernanza por la vejez en el Archipiélago debe promover la integración de actores locales, como las autoridades municipales, las organizaciones comunitarias, y el sector privado, con el fin de crear soluciones adaptadas a las necesidades específicas de este grupo poblacional, teniendo en cuenta sus condiciones de vida y la preservación de su rica herencia cultural. Asimismo, el trabajo conjunto entre las entidades gubernamentales y las comunidades locales puede contribuir a transformar los imaginarios sociales sobre el envejecimiento, promoviendo una visión más inclusiva y respetuosa de las personas mayores, al tiempo que se enfrentan las barreras geográficas y culturales que dificultan su acceso a los derechos fundamentales en esta región.

- **Línea estratégica 14. Resignificar la vejez en los entornos institucionales públicos y privados desde la autonomía y la dignidad.**

Para la línea estratégica 14, se pretenden orientar acciones que se enfoquen hacia transformar las percepciones y prácticas institucionales en torno a la vejez, promoviendo

el respeto por los derechos humanos y la autonomía de las personas mayores. Esta línea busca erradicar los enfoques paternalistas y asistencialistas que históricamente han prevalecido en los servicios destinados a las personas adultas mayores, impulsando su reconocimiento como sujetos plenos de derechos con capacidad para tomar decisiones sobre su vida, salud y bienestar.

Para ello, se propone una serie de acciones clave que incluyen la capacitación y sensibilización del personal en entornos institucionales, tanto públicos como privados, en relación con la autonomía y la dignidad de las personas adultas mayores.

Este proceso de resignificación implica también el diseño e implementación de estrategias que promuevan la participación de las personas mayores en la toma de decisiones que les afectan, como en la definición de políticas públicas y en la evaluación de los servicios institucionales. Esto contribuirá a crear un entorno institucional que valore a las personas mayores no solo como beneficiarios de servicios, sino como actores activos en la sociedad, capaces de contribuir a la construcción de políticas y programas que respondan a sus propias necesidades y aspiraciones.

Acciones estratégicas:

- Implementar campañas de sensibilización en instituciones públicas y privadas para erradicar estereotipos negativos sobre la vejez y promover una visión positiva del envejecimiento.
- Crear espacios de participación en entidades gubernamentales donde los adultos mayores puedan asesorar, opinar y contribuir en la formulación de políticas públicas.
- Fomentar el lenguaje incluyente y respetuoso en los espacios institucionales, evitando expresiones que refuercen estigmas sobre la edad.
- Establecer protocolos en hospitales y centros de atención para un trato humanizado y respetuoso hacia los adultos mayores, priorizando la autonomía en la toma de decisiones sobre su salud.
- Incorporar la temática de derechos y dignidad de los adultos mayores en los planes de formación de colegios, universidades y centros de capacitación laboral.
- Desarrollar estudios sobre el impacto de la discriminación por edad y la importancia de la autonomía en la vejez, con el objetivo de fundamentar nuevas políticas públicas.
- **Línea estratégica 15. Incorporar el enfoque diferencial y de interseccionalidad en el abordaje de la vejez y el envejecimiento y promover la creación de mecanismos articuladores y para la coordinación entre actores institucionales, comunitarios y sociales, favoreciendo la atención integral a la vejez de acuerdo con sus necesidades e intereses**

En el marco del desarrollo de esta línea de acción, se reconoce la importancia de incorporar el enfoque diferencial como elemento fundamental para garantizar que las intervenciones sean inclusivas, equitativas y respetuosas con la diversidad de las personas adultas mayores. Los enfoques permiten reconocer las características específicas de los diferentes grupos dentro de la población de personas adultas mayores,

tales como su origen étnico, situación socioeconómica, condiciones de salud, acceso a servicios, y el contexto geográfico y cultural de la región insular.

El enfoque diferencial promueve la personalización de las políticas y acciones, adaptándolas a las necesidades y realidades particulares de cada persona, teniendo en cuenta que no todas las personas mayores tienen las mismas experiencias, recursos o barreras. Por ejemplo, en el contexto insular, es crucial considerar los desafíos derivados del aislamiento geográfico, la vulnerabilidad a desastres naturales, y las condiciones de acceso limitado a servicios de salud, educación y bienestar. Además, las personas mayores afrodescendientes y raizales del Archipiélago pueden enfrentar retos específicos relacionados con la preservación de su identidad cultural y la adaptación de los servicios a sus tradiciones y costumbres. Asimismo, permite dar respuesta a las desigualdades estructurales que pueden acentuar la vulnerabilidad de ciertos grupos, como las mujeres mayores, personas con discapacidad, o aquellas que viven en situaciones de pobreza.

Al cruzar las acciones de la Política pública social para el envejecimiento y la vejez, se contribuye a la transformación de imaginarios sociales sobre la vejez, promoviendo una visión inclusiva y libre de estigmas, y favoreciendo la participación de las personas mayores en la construcción de su propio bienestar, en la comunidad y en la sociedad. De esta forma, se puede avanzar hacia un envejecimiento digno que valore y respete la diversidad, la autonomía y la dignidad de todas las personas mayores, garantizando su bienestar integral en un contexto específico como el del Archipiélago.

En este sentido, la diversidad es el eje central de esta línea de acción, definido como un principio que reconoce la multiplicidad y pluralidad de condiciones, identidades y expresiones humanas que enriquecen y recrean la vida; reconoce las variadas configuraciones humanas como potencialidades a saber: condición, identidad y expresión de género, edad, origen étnico, orientación sexual, apariencia, diversidad funcional, creencia, gustos y preferencias, entre muchos otros; diversidades que han sido históricamente discriminadas y marginadas, por lo que se hace necesario que el Estado garantice las condiciones para que se reconozca y respete la diversidad como requisito para construir justicia social.

En la implementación de esta línea de acción, se tendrán en cuenta los siguientes enfoques:

- **Enfoque de Derechos:** se basa en “el marco o el encuadre que ordena y concierta el cuerpo valorativo, teórico y político que enmarca la acción pública hacia el reconocimiento, restitución, ejercicio, garantía y goce efectivo de los derechos humanos de la ciudadanía. Los derechos humanos, como el desarrollo humano, comparten una visión y un propósito común garantizar la libertad, el bienestar y la dignidad de cada ser humano”. El Enfoque Basado en los Derechos Humanos (EBDH) es la metodología generalmente utilizada para integrar los derechos humanos en el desarrollo. A partir del año 2003, los organismos, fondos y programas de la ONU acordaron la implementación del EBDH, el cual tiene su sustento en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) y de los nueve tratados internacionales clave sobre derechos humanos (PNUD, 2017).
- **Enfoque de Desarrollo Humano:** es un modelo de abordaje entre procesos de cambio económico y social que contribuye a poner de relieve la amplitud del campo de problemas que dicha relación supone; se presentan las principales

habilidades, actitudes, valores y experiencias necesarias para facilitar el desarrollo integral de los individuos, centrándose en las cualidades necesarias de un profesional idóneo en este enfoque (Campana, 2013)

- **Enfoque Diferencial:** conjunto de acciones que, al dar un trato diferenciado a algunos grupos poblacionales, contribuye a reducir la brecha existente entre los diferentes segmentos de la población y garantiza la superación de la exclusión social, la marginalidad política, la desigualdad económica, la condición especial de vulnerabilidad y el riesgo de estas poblaciones ante el conflicto armado, lo que genera igualdad en el acceso a las oportunidades sociales. Parte del enfoque diferencial en forma de análisis y de actuación social y política que identifica y reconoce las diferencias entre las personas, grupos, pueblos y demás colectividades que, por razones de género, etnia, etapa del transcurrir vital, orientación sexual y discapacidad, requieren un principio de justicia, equidad y protección especial por parte del Estado. Así mismo, analiza sus implicaciones en términos de poder, de condiciones de vida y de formas de ver el mundo, realiza acciones para la transformación o supresión de las inequidades y de sus expresiones de subordinación, discriminación y exclusión social, política y económica, y actúa para la reivindicación y legitimación de las diferencias, desde la perspectiva de los derechos humanos.
- **Enfoque de Género:** es considerado como un cuerpo conceptual mediante el cual se explican las diferencias y las relaciones sociales que construyen mujeres y hombres, siendo éstas, en la mayoría de los casos, expresión de relaciones asimétricas de poder, que ponen de manifiesto la subordinación de las mujeres a los hombres. En el marco de este tipo de relaciones se producen desigualdades y discriminaciones contra las mujeres, que impiden que éstas puedan gozar efectivamente y ejercer plenamente sus derechos, y en igualdad de condiciones acceder y controlar recursos, decisiones, oportunidades y retribuciones sociales, económicas, culturales y políticas
- **Enfoque Poblacional:** busca visibilizar las particularidades y necesidades de personas y colectivos, con el fin de generar acciones diferenciales desde la política pública para cambiar las situaciones de exclusión y discriminación que evitan el goce efectivo de sus derechos. En este sentido, el principal objetivo de este enfoque es reconocer a Bogotá como una ciudad diversa, donde habitan múltiples grupos poblacionales y sectores sociales, que son iguales en derechos al resto de los habitantes de la ciudad. Su aplicación es necesaria para lograr el desarrollo de políticas públicas que promuevan la inclusión e integración social, que aporten a la construcción de una Bogotá donde todos nos reconozcamos, respetemos y vivamos nuestros derechos en armonía en el mismo territorio.
- **Enfoque Territorial:** el territorio es una construcción social que tiene particularidades que no solo derivan de los aspectos biofísicos sino también de las relaciones que sobre él se construyen. Entender y atender tales particularidades contribuye con el logro de una acción de gobierno más integral y de una inversión pública más eficiente, y permite planear más allá de los límites político-administrativos del Distrito. En las políticas públicas es el análisis territorial y posterior intervención integral estratégica que se hace en el territorio

de acuerdo a su contexto particular geográfico espacial, político, económico, ambiental y sociocultural donde se busca eliminar o mitigar problemáticas con la participación activa de sus habitantes y la gestión interinstitucional coordinada con una visión común con el fin de lograr a mediano y largo plazo el desarrollo y transformación del territorio en su conjunto y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Acciones estratégicas:

- Desarrollar una línea base de caracterización de la población mayor en el archipiélago, identificando sus necesidades específicas según variables culturales, sociales y económicas.
- Adaptar los programas de bienestar y protección social para responder a las particularidades de los adultos mayores afrodescendientes, raizales, indígenas, en situación de pobreza, con discapacidad o en condición de migración.
- Desarrollar programas de atención psicosocial y acompañamiento comunitario para personas mayores en situación de abandono, discapacidad o violencia intrafamiliar.
- Fomentar la capacitación de servidores públicos y profesionales del sector salud y social en el enfoque diferencial e interseccional en la atención a la vejez.
- Garantizar el acceso de los adultos mayores a mecanismos de denuncia y protección contra abusos, discriminación o violencia, adaptados a sus capacidades y necesidades.

Línea estratégica 16. Corresponsabilidad en las familias para la construcción de vínculos de afecto y reconocimiento para las personas mayores.

La línea estratégica centra sus esfuerzos hacia el fortalecimiento de las relaciones familiares y comunitarias como un factor clave para el bienestar de las personas mayores. Esta línea busca promover la corresponsabilidad de las familias en el cuidado y apoyo integral a las personas mayores, reconociendo su derecho a vivir con dignidad, afecto y respeto en su entorno familiar.

El enfoque de gobernanza por la vejez establece que el envejecimiento digno no solo es responsabilidad del Estado, sino también de las familias y las comunidades; en este contexto, la gobernanza por la vejez implica la creación de políticas públicas que favorezcan la integración de la familia en el cuidado de los mayores, promoviendo un marco normativo y cultural que valore la importancia del afecto, la atención y el respeto dentro de los hogares. Este enfoque debe ser inclusivo, promoviendo un cambio de mentalidad en las familias, a través de estrategias de sensibilización y formación sobre los derechos de las personas mayores, su rol activo en la comunidad y la necesidad de construir vínculos de afecto y apoyo en el hogar.

De igual manera, los retos y desafíos en el Archipiélago deben ser considerados al implementar esta línea estratégica. Las dinámicas familiares en la región pueden estar influenciadas por factores socioeconómicos, la migración interna y externa, y las estructuras familiares extendidas; en muchas ocasiones, las personas mayores pueden enfrentar el desarraigo familiar, la falta de apoyo o la fragmentación de los lazos familiares debido a la migración de los hijos en busca de mejores oportunidades laborales. Además, las condiciones geográficas y el aislamiento de las islas pueden

dificultar el acceso a servicios y recursos, lo que incrementa las cargas de cuidado dentro del hogar.

Para abordar estos desafíos, esta línea estratégica propende por generar programas de sensibilización para las familias sobre la importancia de los vínculos afectivos con las personas mayores, promoviendo la corresponsabilidad en el cuidado y la atención. Además, se deben implementar programas de apoyo familiar, que ofrezcan herramientas para la atención de la salud física y emocional de las personas mayores, así como el fortalecimiento de la resiliencia familiar frente a situaciones adversas. Esto puede incluir el fortalecimiento de redes comunitarias y la creación de espacios de apoyo familiar, donde se promueva el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de la cooperación familiar.

El marco normativo, como la Ley 1251 de 2008 y la Ley 2040 de 2020, establece la necesidad de un enfoque integral en la atención de las personas mayores, donde la familia juega un papel central. La implementación de esta línea estratégica debe incorporar mecanismos de participación familiar y comunitaria, y generar espacios de cooperación interinstitucional, asegurando que las familias cuenten con el respaldo necesario para asumir la corresponsabilidad en el cuidado de sus mayores. En este sentido, la gobernanza por la vejez no solo se limita a la acción del Estado, sino que involucra de manera activa a la comunidad y las familias, favoreciendo un entorno de apoyo mutuo y respeto hacia la vejez.

Acciones estratégicas

- Implementar campañas de sensibilización sobre la importancia del cuidado afectivo y la corresponsabilidad familiar en la vida de los adultos mayores.
- Desarrollar estrategias comunicativas que resalten la importancia del respeto, la escucha activa y la convivencia intergeneracional en el hogar.
- Crear un programa de formación para familias sobre el envejecimiento activo, la autonomía de las personas mayores y el manejo de conflictos intergeneracionales.
- Organizar encuentros intergeneracionales, promoviendo actividades familiares como juegos, narración de historias y proyectos compartidos.
- Fomentar la práctica de rituales familiares, como celebraciones de logros de los adultos mayores, reuniones familiares periódicas y reconocimiento de su legado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Banco Mundial. (2021). Gender equality and development: A pathway to inclusive growth. <https://www.worldbank.org/en/topic/gender/publication/gender-equality-and-development-pathway-to-inclusive-growth>
- Behrman, J. R. (2006). "Pension systems in developing countries". *Journal of Pension Economics and Finance*.
- Berkman, L. F., Glass, T., Brissette, I., & Seeman, T. E. (2000). From social integration to health: Durkheim in the new millennium. *Social Science & Medicine*, 51(6), 843–857.
- Blanco, A. & Díaz, D. (2005) El bienestar social: su concepto y medición *Psicothema*, vol. 17, núm. 4, 2005, pp. 582-589 Universidad de Oviedo Oviedo, España disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/727/72717407.pdf>
- Bourguignon, F. (2002). "Monitoring the impact of public policy". World Bank Policy Research Working Papers
- Chaves, E. (2017). "Employment policies for older workers". *Journal of Labor Economics*.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021). *La protección social en el envejecimiento: Recomendaciones para América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Friedman, M., & Goodin, R. E. (2014). "The Welfare State and Older People". Oxford University Press.
- Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (2020). Plan de Desarrollo Territorial: El Archipiélago Avanza. <https://www.sanandres.gov.co/documentos/plan-de-desarrollo-territorial>

- Gobierno de Colombia. (2018). Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Potencia Mundial de la Vida. <https://www.dnp.gov.co/Páginas/Plan-Nacional-de-Desarrollo-2018-2022.aspx>
- Gómez, A. (2018). "The role of individual savings in social security systems". Social Policy & Administration.
- Ley 1251 de 2008 - Congreso de la República de Colombia. (2008). *Por la cual se expide la ley de atención integral a las personas adultas mayores.*
- Ley 100 de 1993 - Congreso de la República de Colombia. (1993). *Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.*
- Leisering, L. (2013). "Social Protection for the Elderly: A Comparative Analysis". Journal of Social Policy.
- McKinsey & Company. (2020). Women in the Workplace 2020. <https://www.mckinsey.com/business-functions/organization/our-insights/women-in-the-workplace-2020>
- Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia (2016). *Plan Nacional de Envejecimiento Activo.*
- Moss, D. (2015). "Financial literacy and retirement savings". Journal of Financial Planning.
- OIT. (2019). Women at Work: Trends 2019. https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_700138/lang--en/index.htm
- OIT. (2020). The future of work in a changing climate. <https://www.ilo.org/global/topics/green-jobs/lang--en/index.htm>
- OMS (Organización Mundial de la Salud) (2002). *Envejecimiento activo: un marco político.*
- PNUD. (2020). Gender Equality Strategy 2018-2021. <https://www.undp.org/publications/gender-equality-strategy-2018-2021>
- Ríos, G. (2020). "Elderly poverty and social policy in rural areas". Social Science & Medicine.
- Sánchez, L., & García, R. (2019). *El enfoque intercultural en las políticas públicas para el envejecimiento: una mirada desde los territorios insulares.* Revista de Políticas Sociales, 30(1), 45-60
- Sen, Amartya. (1999). *Development as Freedom.* Alfred A. Knopf.
- Sen, Amartya. (2009). *The Idea of Justice.* Harvard University Press.
- Torres, M. (2017). *Participación activa y envejecimiento: un análisis de las políticas públicas en América Latina.* Editorial de la Universidad Nacional.
- UIT. (2020). Measuring digital development: Facts and figures 2020. <https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Pages/facts/default.aspx>

- UNESCO. (2019). The gender gap in education and employment: A global challenge. <https://en.unesco.org/themes/education-and-gender-equality>
- UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas) (2012). *El envejecimiento de la población en América Latina y el Caribe: Nuevas realidades, viejos desafíos*.
- Vega, J. (2015). *Envejecimiento y participación en territorios insulares*. Revista de Estudios Sociales, 43(2), 109-123.
- Van Ginneken, W. (2012). "Social protection for older persons: Social pensions in Asia". International Social Security Review.
- Naranjo, M y Gaviria, Y (2016). Desarrollo Humano y Social. Institución Universitaria Pascual Bravo https://recursos.arrobamedellin.edu.co/archivos/data/pascual/FUN_BAS/DES_HUM/html/Libro_Desarrollo_Humano-JS/index.html
- Corte Constitucional Sentencia T 881/02 <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/T-881-02.htm>
- Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez 2010-2025 https://sdisgovco-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jparamo_sdis_gov_co/EfXPYe2-bjNJtL1yJbAI71oBHTWIN7A7EtUpeZjsE-2PRQ?e=zcefSZ
- PNUD (2017) Módulo IV. Enfoque basado en Derechos Humanos con Impacto Efectivo <http://assets.ctfassets.net/82uofupzj0ti/3B114rcqDPIBnyWqwHL4je/ba47f92f16e061ec89cfc9b338e55b2f/modulo-iv.pdf>
- Campana, Melisa. (2013). Para una lectura crítica del desarrollo humano. *Andes*, 24(2), 00. Recuperado en 28 de marzo de 2023, de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1668-80902013000200001&lng=es&tlng=es.

4